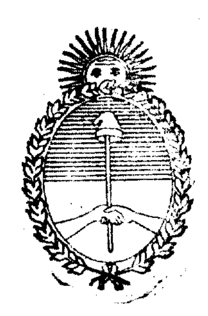
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de octubre de 1983

NUMERO

25.281

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico





LEYES

FRANQUICIAS

Otórganse ciertas franquicias tributarias a contribuyentes y/o responsables domiciliados o radicados en las zonas afectadas por las inundaciones producidas durante el corriente año en las Provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se otorgan ciertas franquicias tributarias a contribuyentes y/o responsables domiciliados o radicados en las zonas afectadas por las inundaciones producidas durante el corriente año en las Provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

La magnitud de las pérdidas materiales y las particulares características que reviste el fenómeno hacen necesario que se arbitren medidas que como las que se propician, coadyuvan a paliar la afligente situación económica por la que atraviesa esa importante región del país.

Para ello se considera necesario:

—Eximir de los impuestos sobre capitales y los patrimonios a los bienes ubicados en las provincias mencionadas y afectadas por el fenómeno climatológico.

—Eximir de actualizaciones y sanciones al incumplimiento, por parte de los contribuyentes domiciliados o radicados en las zonas afectadas, del ingreso de cuotas de planes de facilidades cuyo vencimiento se hubiere producido a partir del 1º de enero de 1983, en aquellos casos en que el total de sus actividades, desarrolladas dentro o fuera de dichas zonas, se encontraren afectadas en más de un 50 % por motivo de las inundaciones.

—Prorrogar el pago de las obligaciones fiscales cuyos vencimientos se operen durante la vigencia del período de emergencia en las provincias mencionadas.

Por las razones expuestas, solicitamos al Primer Magistrado quiera tener a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que se eleva.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Webbe
Llamil Reston

LEY Nº 22.951

Buenos Aires, 17 de octubre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º de esta ley, se declaran exentos del impuesto sobre los capitales los bienes ubicados en las zonas declaradas en estado de emergencia durante el año 1983, de las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe, cualquiera fuese la actividad que desarrollen las sociedades, empresas o explotaciones a las que tales bienes pertenezcan, siempre que contaran con una certificación extendida por el Gobierno Provincial respectivo, en la que conste que el grado de afectación de los bienes ubicados en la provincia o la actividad desarrollada en la misma, resulta superior al cincuenta por ciento (50 %).

ARTICULO 2º — La exención a que se refiere el artículo anterior se aplicará para los ejercicios que cierren entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º — Declárase exentos del impuesto sobre el patrimonio neto, por el ejercicio fiscal 1983, los bienes ubicados en las zonas mencionadas en el artículo 1º de esta ley y con igual grado de afectación.

ARTICULO 4º — Eximese de multa y de cualquier otra sanción que pudiere corresponder por el incumplimiento del ingreso de las cuotas de planes de facilidades de pago de impuestos cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General Impositiva, cuyos vencimientos se hubieren producido a partir del 1º de enero de 1983 y hasta la fecha d. publicación de esta ley, cualquiera fuere la disposición legal que haya dado origen a dichos planes de facilidades de pago y cuando los titulares de estos últimos fueren personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas o empresas o explotaciones radicadas o ubicadas en las zonas referidas en el artículo 1º de esta ley. Los importes correspondientes a tales incumplimientos no serán actualizables y estarán sujetos al interés que se establece en el artículo 6º de la presente.

Podrán gozar de los beneficios de este artículo los contribuyentes y responsables comprendidos en el párrafo anterior, siempre que el total de sus actividades —desarrolladas dentro o fuera de las zonas a que se refiere el artículo 1º de la presente— se encontraran afectadas en más de un cincuenta por ciento (50 %) con motivo de las inundaciones acaecidas, y así lo manifiesten a la Dirección General Impositiva en el tiempo y la forma que la misma establezca, aportando los datos necesarios para caracterizar tal circunstancia.

ARTICULO 5º — La Dirección General Impositiva podrá otorgar prórrogas para el ingreso de las cuotas a que hace referencia el artículo anterior, y de las que venzan durante el período de emergencia, como también conceder prórrogas de los vencimientos para las presentaciones y pago de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, cuando los mismos se operen durante el período del estado de emergencia en las citadas provincias.

ARTICULO 6º — Las prórrogas para el pago de las obligaciones mencionadas en el artículo anterior se extenderán hasta noventa (90) días hábiles siguientes a aquél en que finalice el período de emergencia en cada una de las provincias citadas. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda y devengarán un interés mensual no mayor a una tasa bonificada en un veinticinco por ciento (25 %) sobre las vigentes para operaciones de crédito, conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias.

ARTICULO 7º — Las exenciones que establecen los artículos 1º y 3º de la ley no serán de aplicación para los bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias.

ARTICULO 8º — Los respectivos Gobiernos Provinciales determinarán las zonas en estado de emergencia afectadas por inundaciones durante el año 1983 y extenderán asimismo las certificaciones que establece el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 9º — La Dirección General Impositiva suspenderá hasta noventa (90) días hábiles después de finalizado el período de emergencia, la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes y responsables comprendidos en la presente ley. Los juicios iniciados deberán paralizarse hasta el mencionado plazo, quedando interrumpido, por el mismo término, el curso de los términos de la prescripción y la perención de instancias.

ARTICULO 10. — La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo Nacional invitará a las provincias citadas y a sus municipalidades a establecer franquicias similares a las otorgadas en la presente ley.

ARTICULO 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe
Llamil Reston

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase una pensión graciable.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se rehabilita, a partir de la fecha de promulgación de la iniciativa en gestión, la pensión graciable acordada a la señorita Valeria Beatriz Rodríguez Groves, que ha caducado durante el transcurso del año 1982.

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica de la titular, menor de edad, carente de recursos, cuyos familiares no se encuentran en condiciones de brindarle el amparo que la misma requiere, comprobándose que no han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.952

Buenos Aires, 17 de octubre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítase a partir de la fecha de promulgación de esta ley la pensión graciable acordada por Ley Nº 20.029 a la señorita Valeria Beatriz Rodríguez Groves, D.N.I. 20.404.965.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

CONDECORACIONES MILITARES

Modifícase el listado de personal de la Armada Argentina incluido en el Anexo III del Decreto Nro. 577|83 según lo determinado en el Decreto Nº 1.554|83.

DECRETO
Nº 2.681

Bs. As., 14|10|83

VISTO lo propuesto por la "Comisión Conjunta" que establece el Decreto Nº 89|83 y por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión, en base a los elementos de juicio presentados por el Comando en Jefe de la Armada, propone modificar el listado de personal de esa Fuerza incluido en el Anexo III del Decreto número 577|83 según lo determinado en el Decreto Nº 1.554|83, excluyéndolo del citado Anexo por haber sido distinguido con anterioridad y a nivel institucional por "Herido en Combate", correspondiendo en consecuencia otorgar el pertinente "Diploma de Homologación".

Que asimismo y en base a lo informado por dicho Comando en Jefe, la Comisión ya citada propone otorgar, a personal de esa fuerza, que oportunamente fue honrado a nivel institucional por la Distinción "Honor al Valor en Combate" el correspondiente "Diploma de Homologación".

Que las medidas dispuestas en el presente Decreto responden a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 22.607 "Régimen de Condecoraciones Militares".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyase del Anexo III del Decreto Nº 577|83 al siguiente personal de la Armada Argentina que fuera incluido en el mismo por Decreto Nº 1.554|83:

Suboficial Segundo
FRANCISCO RAUL VACA
Cabo Primero
ROBERTO ALMADA
Cabo Segundo
NESTOR URBINA
Ex - Conscripto Clase 63
NESTOR VIDAURRE
Ex - Conscripto Clase 63
RAUL FIGUEROA
Ex - Conscripto Clase 62
JORGE ANDRES KIHN
Ex - Conscripto Clase 62
CRETO MARCELINO GONZALEZ

Extiéndase al aludido personal, distinguido a nivel institucional por "Herido en Combate", el "Diploma de Homologación" como análoga a la condecoración "La Nación Argentina al Herido en Combate".

Art. 2º — Extiéndase el "Diploma de Homologación" "La Nación Argentina al Valor en Combate" como análoga a la condecoración "Honor al Valor en Combate" otorgada a nivel institucional, al siguiente personal de la Armada Argentina:

Capitán de Fragata
D. CARLOS ALBERTO MOLTENI
Capitán de Fragata
D. ALBERTO JORGE PHILIPPI
Capitán de Corbeta
D. RODOLFO ALBERTO CASTRO FOX
Capitán de Corbeta
D. DANTE JUAN RAMON CAMILETTI
Capitán de Corbeta
D. REMO OMAR BUSSON
Capitán de Corbeta
D. AUGUSTO CESAR BADACARRATZ
Capitán de Corbeta
D. ROBERTO CURILOVIC
Teniente de Navío
D. RAFAEL GUSTAVO MOLINI
Teniente de Navío
D. JORGE ALBERTO GOPCEVICH CANEVARI
Teniente de Navío
D. JOSE CESAR ARCA
Teniente de Navío
D. CARLOS MARIA ROBBIO
Teniente de Navío
D. MARIO RUBEN ABADAL
Teniente de Navío
D. SERGIO ANDRES DACHARY
Teniente de Navío
D. JULIO HECTOR MATEO BARRAZA
Teniente de Navío
D. ARMANDO RAUL MAYORA
Teniente de Fragata
D. JULIO CESAR BINOTTI
Teniente de Fragata
D. CARLOS ALBERTO CAMELS
Teniente de Fragata
D. OSCAR PATRICIO GONZALEZ
Teniente de Fragata
D. CARLOS DANIEL VAZQUEZ
Teniente de Corbeta
D. GUILLERMO DANIEL GUERRA
Teniente de Corbeta
D. WALDEMAR RIGOBERTO AQUINO
Teniente de Corbeta
D. RUBEN EDUARDO GALLIUSSI
Teniente de Corbeta
D. MARCELO DANIEL DEMARCO
Teniente de Corbeta
D. ALEJANDRO KOCH
Teniente de Corbeta
D. MIGUEL ANGEL MASCOLO
Suboficial Primero
EDUARDO FOCHESATTO
Suboficial Segundo
MIGUEL ANGEL VACA
Suboficial Segundo
CELEDONIO LUCIO MONZON
Suboficial Segundo
ROBERTO TEJERINA
Suboficial Segundo
JULIO CESAR GATTI
Suboficial Segundo
ELVIO ANGEL CUÑE
Suboficial Segundo
MIGUEL A. BASUALDO
Suboficial Segundo
RAMON LOPEZ
Suboficial Segundo
JUAN HECTOR MARQUEZ
Cabo Principal
OSVALDO CESAR OZAN
Cabo Principal
JUAN TOMAS CARRASCO
Cabo Principal
PEDRO BACCILO
Cabo Principal
JESUS A. PEREYRA
Cabo Principal
DOMINGO LAMAS
Cabo Primero
PABLO ALVARADO
Cabo Primero
PEDRO CELESTINO VERON
Cabo Primero
NESTOR JOSE ALFREDO AGÜERO
Cabo Segundo
OMAR ALEJANDRO LOPEZ
Cabo Segundo
CARLOS JORGE SINI
Cabo Segundo
CARLOS ANTONIO BENITEZ
Cabo Segundo
CARLOS RAFAEL COLEMIL
Conscripto
FORTUNATO ACEVEDO
Conscripto
JOSE FACIO
Conscripto
NOLBERTO TOFFOLI
Conscripto
JOSE CABRERA
Conscripto
JORGE BARRERA
Conscripto
ANGEL BARRERA
Conscripto
ANTONIO LOPEZ
Conscripto
TITO PONCE
Conscripto
WALTER TORRENTE
Conscripto
DAVID SAMBRINO
Conscripto
OSVALDO COLOMBO
Conscripto
ALICIO AGUIRRE
Conscripto
VIVODA ESTECHER
Conscripto
ROMUALDO BAZAN

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor

HOMENAJE

Convalídase la Resolución Nº 4/83 del Ministerio de Educación por la cual se autorizó la colocación en el frente del edificio del Museo de Bellas Artes del Complejo Cultural de la Boca, de una placa de bronce con una inscripción alusiva a Don Benito Quinquela Martín.

DECRETO
Nº 2.697
Bs. As., 17/10/83

VISTO el expediente Nº 18.537/83 del registro del Ministerio de Educación, que da cuenta de la Resolución Nº 4 de fecha 4 de enero de 1983, por la cual se autorizó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la colocación en el frente del edificio del Museo de Bellas Artes del Complejo Cultural de la Boca, de una placa de bronce con una inscripción alusiva a don Benito Quinquela Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se justifican los motivos que lo generaron.

Que es deber auspiciar el homenaje que un grupo de artistas plásticos argentinos tributa al prestigioso artista desaparecido.

Que la medida propiciada encuentra fundamento en lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.541/44, modificado por el Decreto Nº 31.454/45.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Convalídase la Resolución Nº 4 de fecha 4 de enero de 1983 dictada por el Ministerio de Educación cuya copia forma parte integrante del presente, mediante la cual se autorizó la colocación de una placa de bronce, obra del señor Julio César Vergottini, en el frente del edificio del Museo de Bellas Artes de Complejo Cultural de la Boca, con la siguiente inscripción:

Los artistas
plásticos
a
Quinquela
Martín
1890-1977
1982

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízase a percibir en su jurisdicción tasas de retribución de servicios en el acto de iniciación de trámites.

DECRETO
Nº 2.701
Bs. As., 17/10/83

VISTO las funciones asignadas a la Inspección General de Justicia por Ley Nº 22.315, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.547/78 no contempla frente a las nuevas funciones asignadas a la Inspección General de Justicia, la percepción de tasas por los servicios incorporados.

Que con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 22.315, los interesados que recurrían ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Registro Público de Comercio abonaban la denominada tasa de justicia, cuyo pago dejó de exigirse en virtud del traspaso a sede administrativa de las funciones registrales a cargo del citado Juzgado, lo que ocasiona un perjuicio al erario público por la no percepción de recursos naturales.

Que en las presentes circunstancias deberá evaluarse la situación de las sociedades que actualmente abonan tasas de constitución y tasa anual y las asociaciones civiles y fundaciones por su naturaleza de entidades de bien público.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Inspección General de Justicia a percibir en su jurisdicción tasas de retribución de servicios en el acto de iniciación de los siguientes trámites, según los montos que a continuación se indican:

a) Inscripciones en general, inclusive Matrículas .... $a 30
b) Individualización de libros comerciales y/o legales cualquiera fuere su número, por cada una de las presentaciones que se efectúen .... $a 30

Art. 2º — Exclúyese del presente régimen a las sociedades por acciones comprendidas en las prescripciones del decreto Nº 1.547/78, a las asociaciones civiles y a las fundaciones.

Art. 3º — El ingreso de las tasas mencionadas se efectuará mediante depósito en la cuenta especialmente abierta en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Nº 790/30).

Art. 4º — El pago respectivo se acreditará mediante la presentación de la boleta establecida para el cumplimiento de las prescripciones del decreto número 1.547/78, la que deberá ajustarse a las previsiones del presente decreto.

Art. 5º — No se dará curso al trámite que se inicie, en caso de no acompañarse el comprobante de pago de la tasa que se establece en el presente o el monto depositado no se ajuste al prescripto.

Art. 6º — Autorízase a la Inspección General de Justicia para que juntamente con la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, realicen los trámites necesarios ante el Banco de la Nación Argentina para incluir en el convenio celebrado con dicha institución, en cumplimiento del Decreto Nº 1.547/78, las sumas a recaudarse por el ingreso de las tasas establecidas en el presente, ad referéndum de la aprobación del señor Ministro de Justicia.

Art. 7º — Los gastos que origine dicha gestión se debitarán a la Cuenta Especial mencionada en el artículo 3º.

Art. 8º — Delégase en el señor Ministro de Justicia la actualización semestral de los montos establecidos en el artículo 1º. Será pauta indicativa, la variación en el índice de precios mayoristas, nivel general, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Los ajustes se realizarán cuando por aplicación del índice mencionado se obtenga un aumento que exceda de $a 5. Las fracciones serán redondeadas en esa cifra o múltiplos de la misma. La primera actualización se efectuará el 1º de julio de 1983.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon
Jorge Wehbe

JUBILACIONES

Apruébase el texto ordenado de la Ley de Jubilaciones y Retiros para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

DECRETO
Nº 2.700
Bs. As., 17/10/83

VISTO, la Ley Nº 22.940 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un texto ordenado de la citada ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado de la Ley de Jubilaciones y Retiros para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, que figura como anexo del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

TEXTO ORDENADO DE LA LEY DE JUBILACIONES Y RETIROS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Ambito personal de aplicación.

Artículo 1º. — La presente ley comprende exclusivamente a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas que desempeñen los siguientes cargos:

a) juez, secretario, subsecretario, secretario letrado, prosecretario y prosecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
b) procurador general, procurador fiscal, secretario, secretario letrado y prosecretario letrado de la Procuración General de la Nación;
c) fiscal general, fiscal adjunto, secretario general y secretario letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas;
d) procurador general, subprocurador general y secretario letrado de la Procuración General del Trabajo;
e) juez, fiscal, asesor de menores, secretario y prosecretario de Cámara;
f) juez, fiscal, asesor de menores y secretario de primera instancia;
g) defensor de pobres, incapaces y ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital Federal, secretario de la Defensoría, defensor de pobres, incapaces y ausentes de primera y segunda instancias del Interior, defensor de incapaces y ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial;
h) secretario y abogado principal de la Cámara Nacional Electoral, secretario electoral de la Capital y del Interior, secretario de Fiscalía de Cámara, secretario de Fiscalía de Cámara del Interior, secretario de Asesoría de Menores de segunda instancia;
i) prosecretario electoral, prosecretario jefe y prosecretario administrativo.

Régimen jubilatorio.

Artículo 2º. — Las jubilaciones de los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo anterior y las pensiones de sus causahabientes se regirán por las disposiciones de la presente, y en lo no modificado por ésta, por las normas de la Ley Nº 18.037.

Artículo 3º. — Los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo 1º que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad y acreditasen treinta (30) años de servicios computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad jubilatoria, tendrán derecho a que el haber de la jubilación ordinaria se determine en la forma establecida en el artículo 4º, si reunieran además los requisitos previstos en uno de los siguientes incisos:

a) haberse desempeñado por lo menos quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público de la Nación o de las Provincias adheridas al régimen de reciprocidad jubilatoria o en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, de los cuales cinco (5) años como mínimo en cargos de los indicados en el artículo 1º, y encontrarse en el ejercicio de uno de ellos al momento de cumplir los demás requisitos necesarios para obtener la prestación jubilatoria;

b) haberse desempeñado como mínimo durante los diez (10) últimos años de servicio en cargos de los comprendidos en el artículo 1º y encontrarse en su ejercicio en el momento de cumplir los demás requisitos necesarios para obtener la prestación jubilatoria.

Artículo 4º. — El haber de jubilación ordinaria será equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) de la remuneración total sujeta al pago de aportes correspondiente al interesado por el desempeño del cargo que ocupaba al momento de la cesación definitiva en el servicio.

Artículo 5º. — Desde el momento en que cesen en sus funciones y hasta que obtengan la jubilación ordinaria o por invalidez, los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo 1º, percibirán del Poder Judicial o del organismo en que se desempeñaban un anticipo mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) del que presumiblemente les corresponda, calculado sobre los importes que hayan constituido su última remuneración. Este anticipo será pagable du-

19831019

rante el plazo máximo de doce (12) meses.

La liquidación se efectuará previa acreditación por parte del interesado de haber iniciado los trámites jubilatorios, y se considerará como pago a cuenta del haber que le pertenezca, deduciéndose luego de la retroactividad que se acumule.

Si el monto de los anticipos excediere el de la retroactividad, la diferencia será deducida de la prestación jubilatoria hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del importe mensual.

En el caso que en definitiva no corresponda la jubilación, se formularán los cargos de reintegro pertinentes.

Artículo 6º — El haber de la jubilación por invalidez de los magistrados y funcionarios comprendidos en el artículo 1º que se incapacitaren hallándose en el desempeño de uno de los cargos enumerados en dicho artículo, cualesquiera fueren su edad y su antigüedad en el servicio, será equivalente al de la jubilación ordinaria determinada conforme al artículo 4º

Artículo 7º — El haber de las jubilaciones y pensiones a otorgar conforme a la presente ley será móvil.

La movilidad se efectuará cada vez que varíe la remuneración que se tuvo en cuenta para determinar el haber de la prestación.

Cuando fuere suprimido, substituido o modificado el cargo que sirvió de base para el otorgamiento de una prestación, la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos determinará la equivalencia de dicho cargo con otro existente, cuya remuneración no podrá ser inferior a la del primero.

Artículo 8º — Lo dispuesto en el artículo 53, párrafo final, de la Ley Nro. 18.037 no es aplicable a las jubilaciones y pensiones a otorgarse de conformidad con la presente.

Artículo 9º — El haber de la prestación de los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo 1º, que se hubieran jubilado o se jubilaren en virtud de disposiciones legales específicas para el Poder Judicial de la Nación vigentes con anterioridad, como también el de sus causahabientes, se reajustará o fijará de conformidad con las normas de la presente, aunque no se acreditaren los requisitos de esta ley.

Los jubilados a que se refiere el párrafo anterior que se hubieran reintegrado o se reintegraren a la actividad en alguno de los cargos enumerados en el artículo 1º, al cesar en los nuevos servicios podrán reajustar el haber de la prestación o transformar el beneficio si reunieren los riquisitos establecidos por la presente.

En el supuesto de no reunirlos, gozarán de los beneficios acordados en el primer párrafo de este artículo teniendo en cuenta el cargo en el cual se jubilaron.

Si se ingresare en alguno de los cargos enumerados en el artículo 1º gozando de una prestación jubilatoria nacional, se podrá modificar el haber o transformar el beneficio con arreglo a las normas de la presente ley, siempre que se satisfacieran los requisitos de esta última.

Artículo 10. — Las disposiciones de la presente ley no son de aplicación para la obtención y determinación del haber de la jubilación por edad avanzada.

Artículo 11. — Las jubilaciones de los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo 1º que no reunieren los requisitos establecidos en la presente, y las pensiones de sus causahabientes, se regirán exclusivamente por las disposiciones de la Ley Nº 18.037.

Artículo 12. — Los beneficios de esta ley no alcanzan a los magistrados y funcionarios que, previo enjuiciamiento o en su caso previo sumario, fueren removidos por mal desempeño de sus funciones los que quedan sujetos exclusivamente a las disposiciones de la Ley Nro. 18.037.

Artículo 13. — Los magistrados y funcionarios jubilados en virtud de disposiciones legales específicas para el Poder Judicial de la Nación podrán ser llamados a ocupar transitoriamente en los casos de suspensión, licencia o vacancia, el cargo que desempeñaban en oportunidad de cesar en el servicio u otro de igual jerarquía del Poder Judicial o del Ministerio Público de la Nación o de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Los magistrados y funcionarios convocados podrán optar por continuar percibiendo el haber jubilatorio o por cobrar la remuneración propia del cargo que han sido llamados a ocupar, y en este último caso se suspenderá la liquidación de aquel haber. Cuando el período de desempeño transitorio exceda de un mes tendrán derecho a cobrar del Poder Judicial o del organismo respectivo, un adicional consistente en el tercera parte del sueldo que corresponda al cargo que se ejerza.

El desempeño de estas funciones importa una carga pública.

Artículo 14. — Las remuneraciones totales que perciban los magistrados y funcionarios enumerados en el artículo 1º, cualquiera fuere su denominación, estarán sujetas al pago de aportes, con la sola excepción de los viáticos y gastos de representación, por los cuales se deba rendir cuentas, de las asignaciones familiares y de los adicionales previstos en el artículo 13.

Artículo 15. — En la percepción de los haberes jubilatorios y de pensión, los beneficiarios gozarán de los mismos derechos y exenciones que los magistrados y funcionarios en actividad.

Régimen de retiro

Artículo 16. — Cuando no estén en condiciones de jubilarse con arreglo a la presente ley, tendrán derecho a percibir un haber de retiro del Poder Judicial de la Nación o del organismo al cual pertenecían los magistrados y funcionarios que por causas ajenas a su voluntad, salvo la remoción dispuesta previo enjuiciamiento o en su caso previo sumario por mal desempeño de sus funciones, hayan cesado o cesaren en cargos comprendidos en el artículo 1º. Son requisitos para ello que al momento de cesar se hayan desempeñado cinco (5) años en los referidos cargos y acrediten por lo menos veinte (20) años de servicios computables en regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad jubilatoria.

Artículo 17. — Para determinar el haber mensual de retiro se restará de ochenta y cinco (85), una unidad por cada año de edad y por cada año de servicio que faltaren al momento del cese en el cargo para completar sesenta (60) y treinta (30), respectivamente. La cifra así obtenida fijará el porcentaje que aplicado sobre la remuneración a que se refiere el artículo 4º, determinará el correspondiente haber de retiro. En ningún caso podrá superar el ochenta por ciento (80%) de la mencionada remuneración.

El haber de retiro será móvil conforme a las pautas establecidas en el artículo 7º.

Al solo efecto jubilatorio el haber de retiro y el lapso durante el cual se lo perciba se considerarán, respectivamente, remuneración y tiempo de servicio; y dicho haber queda sujeto al pago de aportes.

Artículo 18. — La percepción del haber de retiro prevista en los artículos 16 y 17 es incompatible:

a) con el ejercicio del comercio;

b) con el desempeño de empleos públicos o privados, excepto la comisión de estudios o la docencia.

Artículo 19. — Los magistrados y funcionarios en situación de retiro tendrán el deber de desempeñarse transitoriamente en el cargo que ejercían en oportunidad de cesar en el servicio, o en otro de igual jerarquía del Poder Judicial o del Ministerio Público de la Nación o de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, cuando fuesen convocados al producirse casos de suspensión, licencia o vacancia.

A partir del momento en que el retirado ocupe el cargo que le ha sido asignado, se suspenderá el pago del haber de retiro y percibirá la remuneración propia de aquél.

En el caso que sin causa justificada el magistrado o funcionario en situación de retiro no cumpliera la obligación que le impone el presente artículo, perderá el derecho al haber de retiro correspondiente al lapso durante el cual no preste el servicio que le ha sido requerido; la Cámara o la autoridad que lo convocó dispondrá el pertinente cese del pago.

Artículo 20. — Cuando el magistrado o funcionario retirado cumpla sesenta (60) años de edad y acredite treinta (30) de servicios cesará su derecho al haber de retiro, y recibirá la jubilación ordinaria de acuerdo con el régimen general de jubilaciones y pensiones para trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia o con el de la presente ley, según corresponda a su caso. Si el haber jubilatorio fuere inferior al de retiro, continuará percibiendo del Poder Judicial de la Nación o del organismo al que pertenecía, la diferencia; igual derecho tiene el magistrado o funcionario que al tiempo de cesar en su cargo le corresponde jubilación ordinaria de acuerdo al régimen de la Ley Nº 18.037, cuyo monto no alcance al haber de retiro.

Artículo 21. — La liquidación de un anticipo mensual del haber de retiro se regirá en todo lo atinente a precedencia, porcentaje y efectos por lo dispuesto en el artículo 5º.

Artículo 22. — En caso de fallecimiento del titular, el derecho a recibir el haber de retiro, hasta el límite del setenta y cinco por ciento (75 %), se extenderá a la viuda, o al viudo incapacitado para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha del deceso de ésta, en concurrencia con los hijos e hijas solteros hasta los dieciocho (18) años de edad. El límite de edad establecido precedentemente no regirá si los hijos e hijas solteros se encontraren incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de fallecimiento de éste, o incapacitados a la fecha en que cumplieren la edad señalada. La mitad del haber corresponderá a la viuda o al viudo, y la otra mitad se distribuirá entre los hijos por partes iguales. En caso de extinción del derecho de alguno de los copartícipes, su parte acrecerá proporcionalmente la de los restantes beneficiarios, conforme a la distribución prevista precedentemente.

El derecho se extinguirá a partir del momento en que corresponda el beneficio de la pensión u otra prestación previsional.

Artículo 23. — Los magistrados y funcionarios que habiéndose desempeñado por lo menos un año en cargos comprendidos en el artículo 1º cesaren en ellos en las circunstancias previstas en el artículo 16, y que no estén en condiciones de obtener el haber de retiro, tendrán derecho a percibir durante el plazo de un (1) año contado a partir de la cesantía, una asignación mensual equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) del haber que les correspondía en actividad por el cargo desempeñado.

Quienes satisfagan los requisitos exigidos para obtener el haber de retiro podrán optar por este último o por la asignación del presente artículo, en el momento de solicitar la aplicación de esta ley.

Esta asignación será abonada por el Poder Judicial o por el organismo al que pertenecía el magistrado o funcionario, y tendrá carácter de móvil, conforme a las pautas establecidas en el artículo 7º.

La percepción de esta asignación mensual no entraña las incompatibilidades ni la obligación previstas en los artículos 18 y 19, respectivamente.

El derecho de los causahabientes respecto de la asignación en caso de fallecimiento del titular de ella, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 22.

Disposiciones generales.

Artículo 24. — A los fines de los artículos 13 y 19, las Cámaras Nacionales de Apelaciones formarán todos los años, antes del veinte de diciembre, las listas de magistrados y funcionarios jubilados y retirados entre quienes, durante el año siguiente, se desinsaculará en cada caso quien haya de subrogar al magistrado o funcionario titular, u ocupar interinamente el cargo vacante.

Las listas serán confeccionadas por separado atendiendo a las competencias y funciones. Cada lista se integrará con el número de magistrados y funcionarios que anualmente se considere adecuado.

El Fiscal General de Investigaciones Administrativas ejercerá las atribuciones previstas en este artículo, en cuanto al organismo a su cargo.

Artículo 25. — Los magistrados y funcionarios mencionados en el artículo 1º que cesaren en algunos de los cargos comprendidos en dicho artículo por causas ajenas a su voluntad, salvo la remoción dispuesta previo enjuiciamiento o en su caso previo sumario por mal desempeño en sus funciones, conservarán el derecho a los beneficios que establece la presente ley, aun cuando a la fecha de cesación en el servicio rigieren otras disposiciones, si durante su vigencia hubieren optado por ello en forma escrita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos en el caso del artículo 3º, o ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos de los artículos 16 y 23.

La opción se expresará especialmente para cada beneficio, una vez satisfechos los respectivos requisitos.

Artículo 26. — Las disposiciones que integran el presente texto ordenado tienen vigencia a partir de las fechas que respectivamente corresponden a las leyes que lo conforman.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Créase la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, con sede en Concordia, dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

DECRETO
Nº 2.698
Bs. As., 17|10|83

VISTO el expediente Nº 017.983|81 del registro de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración, en el ámbito de dicha Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto se fundamenta en la necesidad de formar especialistas capaces de desarrollar tareas administrativas en empresas públicas y privadas.

Que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Que en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, con sede en Concordia, dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

RADIODIFUSION

Apruébanse los actos del Concurso Público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión para la adjudicación de la licencia para el funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión sonora LT14 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

DECRETO
Nº 2.686
Bs. As., 14|10|83

VISTO el Expediente Nº 1.286 letra COMFER|82 Corresponde 3, 4, 5, 6 y 7, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.285 determina que las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público.

Que a esos fines se dictó el Decreto Nº 462 del 13 de marzo de 1981 por el que se aprobó el Plan Nacional de Radiodifusión y los Pliegos de Bases y Condiciones, facultándose al Comité Federal de Radiodifusión para realizar los correspondientes llamados a concurso público.

Que en cumplimiento de las facultades conferidas, el Comité Federal de Radiodifusión efectuó por Resolución Nº 504 del 16 de setiembre de 1982 el décimo tercer llamado a concurso público para la prestación de diversos servicios de radiodifusión sonora y televisión.

Que en dicho llamado se encontraba incluida la estación LT14 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, cuya privatización fuera dispuesta.

Que el 19 de noviembre de 1982 se realizó el acto de apertura con la presencia del representante de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, quedando registradas las propuestas presentadas por El Jacarandá, Sociedad Anónima (en formación), Confederación Argentina, Sociedad Anónima (en formación), Daniel Altare y Otros, Radiodifusora del Paraná Medio, Sociedad Anónima (en formación) y San Miguel, Sociedad Anónima (en formación), como únicas postulantes para la estación citada precedentemente.

Que el Comité Federal de Radiodifusión, a través de sus áreas específicas, practicó un detallado análisis de las propuestas en los aspectos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en su consecuencia, evaluada la opinión sustentada por las áreas actuantes del Comité Federal de Radiodifusión respecto de las impugnaciones que mutuamente se efectuaran las proponentes, así como también sus respectivos descargos, es procedente compartir los criterios expuestos en relación con estos aspectos, remitiéndose en lo pertinente a las conclusiones y propuestas de aceptación o rechazo de las impugnaciones efectuadas por el organismo de aplicación.

Que el Directorio del Comité Federal de Radiodifusión evaluó el resultado de los análisis y estudios efectuados, arribando a la conclusión que la oferente El Jacarandá, Sociedad Anónima (en formación) reúne, en forma más perfecta y acabada, las condiciones para acceder a la titularidad de la licencia concursada, entendiendo por ello, procedente su adjudicación.

Que de las disposiciones del artículo 39 inciso a) de la Ley Nº 22.285 surge la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de este tipo de actos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del Concurso Público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión para la adjudicación de la licencia para el funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión sonora LT14 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conforme lo enunciado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Resolución Nº 504 del 16 de setiembre de 1982.

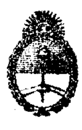
Art. 2º — Concédese a El Jacarandá, Sociedad Anónima (en formación), integrada por D. Alberto Isabelino Ramírez Montrull (M.I. Nº 2.038.942), D. Wilfredo Alberto Cumini (M.I. Nº 5.910.965), D. Eduardo Alberto González (M.I. número 5.921.800) y D. Juan Alberto Ramírez Montrull (M.I. Nº 5.933.346), la licencia para la prestación de dicho servicio de radiodifusión sonora que operará en la frecuencia prevista al efecto por el Plan Nacional de Radiodifusión.

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de quince (15) años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud de los licenciatarios por diez (10) años más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley número 22.285.

Art. 4º — El Comité Federal de Radiodifusión fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por la adjudicataria en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.692. — Bs. As., 14|10|83. Dase por prorrogada desde el 1º de septiembre hasta el 31 de octubre de 1983, la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del agente categoría 22 del Ministerio de Acción Social, Secretaría de Turismo, señora María Silvia Estella di Pasquo de Alcalde, debiendo reintegrarse a partir de dicha fecha, al cargo de que es titular.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.680. — Bs. As., 14|10|83. Impónese al cabo Diego Galarza (Mec. Inst. 6063) perteneciente al Area de Material Quilmes, la sanción disciplinaria de Destitución, por comprendido en los artículos 716, inciso 1º) y 718, 2do. párrafo del Código de Justicia Militar (LA 6). Formúlase cargo por la suma de pesos argentinos seiscientos setenta y ocho con veintiocho centavos en concepto del valor de los elementos faltantes de su equipo personal y herramientas provistas, cuyo reintegro no efectivizara, incluido el recargo reglamentario correspondiente. Téngase por rescindido su compromiso de servicios.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.676. — Bs. As., 14|10|83. Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la Reunión de Representantes Operacionales del Area del Atlántico, convocada por el Consorcio Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 19 al 27 de octubre de 1983, del Ingeniero en la División Desarrollo y Coordinación Técnica de la Gerencia de Servicios Internacionales, Héctor Bianchi, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.685. — Bs. As., 14|10|83. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jorge Héctor Moglia contra la Resolución Nº 1999 del 30 de diciembre de 1982 del Ministerio de Educación.

DECRETO Nº 2.688. — Bs. As., 14|10|83. Autorízase el viaje del doctor Gustavo Enrique Wierna, Rector de la Universidad Nacional de Salta, quien se trasladará a la ciudad de Arequipa, República del Perú, entre los días 16 y 20 de octubre de 1983, a los efectos de asistir a la V Asamblea Anual de Rectores de las Universidades Miembros del Programa de Integración Universitaria y Teleducación Capricornio.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.684. — Bs. As., 14|10|83. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Susana Renée Gatti contra la Resolución Nº 892|83 del Ministerio de Acción Social.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 917 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro Empleados de Comercio de Olavarría, obrante a fs. 22|35, del expediente Nº 26.137|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución Nº 286|75, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico con zona de actuación correspondiente al Partido de Olavarría y Localidad de General Lamadrid de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 928 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de Gas del Estado Neuquén - Río Negro, obrante a fs. 92|106 en el expediente Nº 48.463|80 excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado, con zona de actuación correspondiente a las Provincias de Neuquén y Río Negro, excluyendo la Localidad de General Conesa de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 929 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Formosa, obrante de fojas ciento tres (103) a fojas ciento treinta y cinco (135) del expediente Nº 85.476|80, con zona de actuación en la provincia de Formosa.

DECRETO Nº 930 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleados de la Industria Azucarera Ingenio Concepción, obrante de fojas doscientos cuarenta y uno (241) a fojas doscientos cincuenta y cuatro (254), del expediente número 476.953-S-80; con zona de actuación correspondiente al Ingenio Concepción fundos cañeros de propiedad del mismo, fundos cañeros independientes, socios o no socios de la Unión Cañeros Independientes de Tucumán, del Deparmento Cruz Alta, Primer Distrito, Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 931 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa, obrante de fojas veinte vuelta (20 vta.) a fojas treinta y seis (36), con zona de actuación correspondiente a Formosa Capital, Clorinda, Cdte. Fontana, El Colorado, E. del Campo, Ibarreta, Las Lomitas, Laguna Blanca, Pozo del Tigre Pirané, San Francisco de Laishi, Ing. Juárez, Villafañe, Palo Santo y Gran Guardia de la Provincia de Formosa.

DECRETO Nº 932 — Bs. As., 27|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato Embaladores, Descartadores y Alambradores, obrante de fs. cuarenta y tres (43) a fojas cincuenta y dos (52), del expediente número 684.898|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Embaladores Descartadores y Alambradores (S.E.D.A.) con zona de actuación correspondiente a todo el Partido de San Pedro de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 940 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Viajantes y Representantes de Córdoba, obrante a fs. 30|45 del expediente número 252.983|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por resolución M.T. Nº 324|64, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico, con zona de actuación correspondiente a los Departamentos de: Sobremonte, Punilla, Cruz del Eje, Río Segundo, San Alberto, Tutlumba, Pocho, Totoral, Ischilín, Minas, Río Seco y Santa María de la Provincia de Córdoba.

DECRETO Nº 946 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza San Nicolás, obrante de fojas 36 a fojas 64 del expediente Nº 20.164|80 con zona de actuación correspondiente a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 947 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Artes Gráficas del Chaco, obrante de fojas (31) a 46, del expediente Nº 1.425|80, con zona de actuación correspondiente a la Provincia del Chaco.

DECRETO Nº 948 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de San Vicente, obrante de fojas 42 a fojas 55, del expediente Nº [illegible].286|80, con zona de actuación correspondiente al Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 949 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleado de la Industria Azucarera Ingenio Ñuñorco, obrante a fojas 86|98, del expediente Nº 477.791|80, con zona de actuación correspondiente al Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 950 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Músicos de Rosario, obrante de fojas 109 a fojas 119, del expediente Nº 342.141|80; con zona de actuación correspondiente a la ciudad de Rosario y Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 951 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Tres Lomas, obrante de fojas 31 a fojas 50, del expediente Nº 10.772|80; con zona de actuación correspondiente al Partido de Pellegrini de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 952 — Bs. As., 28|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Obreros y Empleados Jaboneros de Establecimientos Fabriles Guereños Fábrica Rosario, con zona de actuación correspondiente a la fábrica de Rosario, con zona de actuación correspondiente a la fábrica Rosario de Establecimientos Fabriles Guereño S.A., Provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 954 — Bs. As., 29|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Regional de Obreros Panaderos de Río Cuarto, obrante a fs. 50|77 del expediente número 57.648|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación, aprobado por resolución M.T. Nº 132|73, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico, con zona de actuación correspondiente a la ciudad de Río IV y su departamento; Departamento General Roca, Presidente Roque Sáenz Peña y parte del departamento de Juárez Celman (Ucacha, Carnerillo, Alejandro, Reducción, Olaeta, General Cabrera, General Deheza, Charras y Bengolea), de la Provincia de Córdoba.

DECRETO Nº 955 — Bs. As., 29|9|83. Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Gremial Empleados de Farmacia, obrante a fs. 29|40, del expediente Nº 683.949|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por resolución M.T. Nº 117|54, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico. En lo sucesivo se denominará Asociación Gremial Empleados de Farmacia de Tucumán, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 956 — Bs. As., 29|9|83 Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Círculo de Prensa de Córdoba, obrante a fs. 115|135, del expediente Nº 252.333|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación, aprobado por resolución M. T. Nº 829|63, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico. En lo sucesivo se denominará Círculo de la Prensa de Córdoba, con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de Córdoba.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la Reunión Plenaria Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 131

Bs. As., 7|10|83

VISTO el Expediente SIM Nº 211.036|83, por el que la Comisión de Apoyo y Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa solicita el auspicio de esta Secretaría a la Reunión Plenaria Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa, que organizada por la citada Comisión, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 de noviembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de que se trata tiene por objetivo formular los lineamientos de una política económica nacional en función de las economías regionales y las pequeñas y medianas empresas.

Que en la oportunidad se contará con una calificada concurrencia entre la que figuran representantes de universidades, colegios de graduados, entidades empresarias de todo el país y las delegaciones de las ocho Comisiones Regionales.

Que los antecedentes de la Comisión Organizadora aseguran el éxito de la reunión programada.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del Registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería la Reunión de que se trata es acreedora al auspicio que solicita.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la Reunión Plenaria Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 de noviembre de 1983, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la Feria Internacional de Córdoba - FICO, que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 136

Bs. As., 14|10|83

VISTO el Expediente SIM Nº 210.575|83 por el que el Ministerio de Economía de la Provincia de Córdoba solicita el auspicio de esta Secretaría a la Feria Internacional de Córdoba-FICO; que organizada por el Complejo Ferial Córdoba, tendrá lugar en esa ciudad entre los días 4 y 15 de julio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos fundamentales de "FICO", realizar una exhibición conjunta del nivel alcanzado, en lo económico, científico, cultural y artístico por las provincias argentinas y también, facilitar el contacto de industriales de esas provincias con representantes del exterior, del comercio importador de productos industriales, con miras a promocionar nuestras exportaciones.

Que las versiones de FICO realizadas en los años 1978, 1980 y 1982, tuvieron un éxito creciente y la concurrencia de doce provincias argentinas,

habiendo participado en ella trece naciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del Registro del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería, FICO es acreedora al auspicio que solicita.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la "Feria Internacional de Córdoba-FICO", que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 4 y 15 de julio de 1984, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.135
Bs. As., 13|10|83

VISTO el expediente Nº 77.418|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE), para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que se ha incrementado el consumo mundial de recipientes plegables para el transporte de líquidos o sólidos, con capacidad superior a cien litros (100 l) o cien kilogramos (100 kg); elaborados con telas de policloruro de vinilo reforzadas con hilado poliéster.

Que en la actualidad son fabricados en el país con la calidad necesaria para competir en el mercado externo y que su producción muestra considerables saldos exportables.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415; 22.520 y 22.792 y en uso de la facultad acordada por el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) la siguiente posición y su respectivo reembolso:

		Reembolso
39.07.00.02	Recipientes plegables para el transporte de líquidos o sólidos, con capacidad superior a 100 l o 100 kg	10%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.134
Bs. As., 13|10|83

VISTO el Expediente S.C. Nº 30.942|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

28.21.00.01.00	....	35%

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.21.00.01.01	Trióxido de cromo (Anhídrido crómico)	37%
28.21.00.01.99	Los demás	35%

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Apruébase la Planificación Operativa para la realización de la Actualización del Registro de Viñedos y Estimación de la Producción 1984.

RESOLUCION
Nº 1.126
Mza., 23|9|83

VISTO el Expediente Nº 311-000588|83-0, y lo informado por la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de la Reunión de Gobernadores llevada a cabo en la provincia de La Rioja, se da acuerdo a la colaboración por parte de los gobiernos de las provincias vitivinícolas a la realización del relevamiento integral de los viñedos.

Que para ese fin y de acuerdo a las indicaciones impartidas por esta Intervención, la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, a través de su Departamento Investigación, ha preparado la planificación operativa para la actualización del Registro de Viñedos y estimación de la producción en todo el territorio nacional.

Que la planificación operativa contempla el relevamiento integral del viñedo por dos vías complementarias, a saber: Declaración Jurada de cada productor que deberá conformarse en formulario especial y posterior inspección oficial verificadora, a los efectos de detectar irregularidades y tomar las medidas que correspondieren, con el objeto de contar con información fidedigna del estado actual de cada viñedo.

Que deben establecerse los plazos de entrega y recepción de formularios (Declaración Jurada) de la actualización del Registro del Viñedo y estimación de la producción probable 1984 en cada caso.

Que asimismo se debe establecer la fecha de iniciación del Operativo Verificación Individual del Viñedo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Apruébase la Planificación Operativa para la realización de la Actualización del Registro de Viñedos y Estimación de la Producción 1984, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

2º — Apruébase el formulario a utilizarse en el citado operativo, como también las correspondientes "Instrucciones" para su llenado, que como Anexos II y III, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola para celebrar acuerdo con los gobiernos provinciales a fin de concretar la colaboración de éstos en lo referente a la distribución y recepción de los formularios y a la verificación de los viñedos mediante el aporte de personal técnico, vehículos y gastos inherentes.

4º — La conducción de todas las tareas correspondientes al Operativo estará a cargo de la D.N.I.D.P.V. a través de su Departamento Investigación, dependencia que contará con el apoyo logístico de todas las áreas del Organismo.

5º — La entrega y recepción de los formularios (Declaración Jurada) de la Actualización del Registro de Viñedos y Estimación de la Producción 1984, se efectuará desde el 30 de setiembre al 30 de octubre del corriente año.

6º — El Operativo de verificación individual de viñedos comenzará el 1º de noviembre de 1983.

7º — La no presentación de la Declaración Jurada establecida en la presente Resolución determinará que los productores no reciban el cupo de uva vinificable de su viñedo correspondiente a la cosecha 1984, además de las sanciones previstas en el Artículo 24, inc. i) de la Ley Nº 14.878.

8º — Los gastos que demande este Operativo se imputarán a las partidas 1210 y 1220 de los Programas 102 y 103 de los presupuestos 1983 y 1984.

9º — Regístrese, comuníquese a las Direcciones Nacionales de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y de Fiscalización Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cúmplido, archívese.

Mario S. Toso

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos II y III.

ANEXO Nº I A LA RESOLUCION Nº 1.126

PLANIFICACION OPERATIVA "ACTUALIZACION REGISTRO DE VIÑEDOS Y ESTIMACION DE LA PRODUCCION"

I — Sistema de relevamiento

Este será efectuado mediante "Declaración Jurada" confeccionada por el propietario o responsable, cuya presentación se realizará por éstos en las "bocas" de recepción dispuestas en cada jurisdicción.

La Dirección del Operativo de Actualización será centralizada y su ejecución descentralizada, cuya coordinación estará a cargo del Departamento de Investigación de la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola.

II — Entrega de formularios

Para facilitar el desplazamiento de los viticultores y evitar pérdida de tiempo, las declaraciones juradas serán entregadas a los propietarios encargados, capataces y contratistas en el domicilio del viñedo por personal afectado proveniente de las reparticiones de los gobiernos de las provincias. Si al momento de entrega no se encontrase receptor alguno de los ya señalados, la declaración jurada tendrá que ser retirada de las oficinas de recepción correspondiente al lugar del viñedo, antes del plazo fijado.

III — Recepción

Una vez completados los formularios y firmados por su propietario o representante legal, las declaraciones juradas se entregarán en las oficinas de los Distritos o Seccionales de la jurisdicción de cada viñedo, previéndose la habilitación de locales públicos como municipalidades o destacamentos policiales cuando la densidad de viñedos lo exijan.

IV — Personal

A los efectos de la entrega y recepción de los formularios de las declaraciones juradas de dicho operativo, el INV dispondrá de personal del Organismo y adscriptos de otras reparticiones nacionales, provinciales o municipales en cantidad suficiente en cada boca de entrega y recepción, de acuerdo a la densidad de viñedos.

Antes del comienzo de las tareas inherentes al Operativo, el personal actuante será debidamente instruido sobre diferentes aspectos del llenado de formularios, incluso con referencia a las explicaciones e instrucciones complementarias que darán a los propietarios en los casos de duda. En el caso de comprobar deficiencias en el llenado del formulario, se deberá indicar al declarante las correcciones que debe efectuar, no debiendo bajo concepto alguno recibir formularios llenados en forma deficiente.

Recibida de conformidad la Declaración Jurada, se entregará el triplicado al propietario debidamente conformada con la firma del personal actuante, sello y fecha de recepción.

V — Modo de llenar el formulario

El formulario (declaración jurada) será llenado por triplicado siguiendo las instrucciones que se adjuntan. Se deberá confeccionar un juego por cada propiedad, (viñedo) en forma independiente. Las dudas que puedan surgir en su confección deberán ser resueltas por el personal actuante.

Al hacer entrega de la declaración jurada, el propietario o responsable del viñedo, recibirá "el triplicado" conformado por el personal actuante que servirá como constancia del cumplimiento de actualización del Registro de Viñedos y Estimación de la Producción.

VI — Numeración de formularios

El propietario del viñedo al confeccionar el formulario censal, deberá colocar en el casillero correspondiente, el número de inscripción del viñedo ante el INV. El agente receptor deberá verificar dicha numeración en el "Padrón General" correspondiente a su jurisdicción —que será provista por el Organismo—, tildando en él las numeraciones que corresponda para evitar repeticiones o duplicidad de numeración de viñedos diferentes.

En los casos de viñedos nuevos aún sin numerar, que por diferentes causas no hayan sido inscriptos, el propietario o responsable deberá dirigirse a la Delegación del INV de su jurisdicción, donde inscribirá el viñedo utilizando el formulario censal, dando cumplimiento en el mismo acto a la presentación del formulario de la Actualización de Registro de Viñedos y Estimación de la Producción para 1984.

VII — Remisión de formularios

El personal actuante encargado de la recepción de formularios entregará diariamente las declaraciones juradas ordenadas numéricamente en forma correlativa al supervisor zonal. En esta oportunidad se deberá solucionar todas las dificultades o inconvenientes que hayan surgido en las declaraciones juradas. El supervisor zonal procederá a separar los formularios originales de los duplicados respetando estrictamente el ordenamiento numérico, girando a Sede Central los originales para su procesamiento. Los duplicados quedarán ordenados en la Seccional o Distrito que corresponda a la jurisdicción, los que servirán como comprobantes de las verificaciones a realizarse con posterioridad.

VIII — Campaña de difusión publicitaria

Dado que el operativo de actualización del Registro de Viñedos y estimación de la producción se realizará simultáneamente en todo el país desde el 30 de setiembre al 30 de octubre de 1983, deberá darse a publicidad la importancia que reviste dicho Operativo y la obligatoriedad de la presentación de las declaraciones juradas de la totalidad de los viñedos.

La intensidad de dicha publicidad deberá acentuarse en las principales zonas vitícolas.

IX — Verificación

La verificación de viñedos en lo concerniente al operativo de actualización de registro de viñedos y producción probable 1984, comenzará inmediatamente de recepcionados las primeras declaraciones juradas, dando prioridad a los departamentos o regiones en que se hayan detectado mayores porcentajes de erradicaciones y abandono de viñedos.

El Operativo se realizará por barrido de zonas, comprendiendo la totalidad de los viñedos inscriptos.

El técnico verificador recibirá del supervisor la documentación necesaria de los viñedos a inspeccionar dos veces a la semana (lunes y jueves), éstos deberán ser entregados conjuntamente con las actas si así correspondiere, perfectamente conformadas de cada viñedo verificado en el momento de la recepción de la próxima remesa.

Por cada viñedo verificado y cuando la información denunciada corresponda a variedad y superficie no concuerden con la realidad, deberá labrarse un acta que será firmada por el técnico verificador y por el propietario o representante legal. Se señalará los rubros llenados incorrectamente, y se confeccionará un nuevo formulario de declaración jurada. En los casos que por ausencia del titular o representante legal, o por disconformidad con respecto a la actuación del técnico verificador, se notificará al responsable vía Seccional o Distrito dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a los efectos de rehacer la declaración jurada o apelar la actuación del técnico verificador. Cumplido ese plazo, de no presentarse el responsable se dará por válida la verificación en primera instancia.

El personal interviniente en las tareas de verificación de viñedos deberá ajustarse a las instrucciones que se imparten a tal efecto, cuyas normas se adjuntan a la presente.


19831019

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Bahlsen Argentina S.A.

RESOLUCION
Nº 60
Bs. As., 14/10/83

VISTO el expediente Nº 85.516/83 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Bahlsen International Holding A.G., origen Suiza solicitando se le apruebe una inversión por el equivalente en francos suizos de novena y siete mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y siete dólares estadounidenses (u$s 97.568,87) para la adquisición del 29% del capital accionario de Bahlsen Argentina S.A. actualmente propiedad de la sociedad Chocolates Bariloche S.A.

Que con la inversión propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que continuará siendo de capital extranjero.

Que la vendedora manifiesta estar atravesando una difícil situación financiera, por lo cual la venta le permitirá ingresar a su capital de trabajo fondos suficientes para mantenerse en el mercado a precios competitivos.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente pues permitirá la permanencia de la empresa vendedora local de capital nacional en el mercado evitando su eventual falencia.

Que lo solicitado se encuadra en los artículos 6º, incisos 1 y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980); artículo 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en francos suizos de noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y siete dólares estadounidenses (u$s 97.568,87) a realizar por el inversor extranjero Bahlsen International Holding A.G. para la adquisición de acciones representativas del 29% del capital social de Bahlsen Argentina S.A. de propiedad de la empresa local Chocolates Bariloche S.A.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro los sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo establecido para la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma COTECA - Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola.

RESOLUCION
Nº 129
Bs. As., 7/10/83

VISTO el expediente S.I.M. número 25.970/80 corresponde 17, en el que firma COTECA - Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través de la Resolución SSDI Nº 287 del 18 de diciembre de 1981, para la ampliación de su planta industrial destinada a hilandería de algodón y mezcla, e incorporación de una tejeduría de punto, con localización en la provincia de Catamarca, solicita se prorrogue hasta el 31 de marzo de 1985 el plazo establecido por el artículo 2º de la referida resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación consignada, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por la norma señalada, el plazo para la puesta en marcha se extendía hasta el 20 de diciembre de 1982.

Que la empresa fundamenta su pedido en la necesidad de contar con un lapso más amplio para la adquisición de los equipos de origen externo.

Que la demora para la compra de las maquinarias obedece a algunas dificultades surgidas para la obtención de los créditos previstos.

Que, de la información y documentación reunidas por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que se encuentra justificada la solicitud interpuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expresado precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1985 el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución SSDI Nº 287/81, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma COTECA - Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, con localización en el Departamento Capital de la provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Suspéndense transitoriamente los incrementos en las tarifas eléctricas en las provincias del Nordeste afectadas por las inundaciones y absórbese el desfasaje producido por esa suspensión a través de los entes prestadores del servicio público en todo el ámbito nacional, mientras se mantenga tal situación.

RESOLUCION
Nº 966
Bs. As., 30/9/83

VISTO el Expediente Nº 693.716/82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, organismo con representación de todas las provincias, por Recomendación Nº 124 del 3 de junio de 1983 aconsejó suspender transitoriamente los incrementos en las tarifas eléctricas en las provincias del Nordeste afectadas por las inundaciones y absorber el desfasaje producido por esa suspensión a través de los entes prestadores del servicio público en todo el ámbito nacional, mientras se mantenga tal situación.

Que las Resoluciones MO y SP-Nº 624 del 30 de junio de 1983, MO y SP-Nº 744 del 29 de julio de 1983 y MO y SP-Nº 870 del 9 de setiembre de 1983 suspendieron transitoriamente la aplicación de incrementos en los cuadros tarifarios en las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, rigiendo para las mismas en su reemplazo, los cuadros autorizados por la Resolución MO y SP-Nº 504 del 27 de mayo de 1983.

Que la Resolución MO y SP-Nº 870/83 estableció que la suspensión de los incrementos en las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, finaliza el 30 de setiembre de 1983.

Que el desfasaje producido entre los valores vigentes por la aplicación de la Resolución MO y SP-Nº 504 y los que corresponde aplicar a partir del 1º de octubre de 1983 puede incidir en la capacidad de pago en la población afectada de las referidas provincias, que aún no se han recuperado económicamente.

Que el artículo 22, inciso 3º de la Ley Nº 22.520 faculta a este Ministerio a entender en la elaboración de las políticas de tarifas de los servicios públicos del área de su competencia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — La Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado aplicará un descuento del 25% en la Tarifa Nº 1 y de 36% en las restantes (incluyendo la Tarifa a Distribuidores), sobre los valores vigentes para las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, establecidos por Resolución MO y SP-Nº 870 del 9 de setiembre de 1983. El referido descuento entrará en vigencia el 1º de octubre de 1983.

Art. 2º — La facturación a los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado en el ámbito de las restantes provincias, con excepción de Entre Ríos y Santa Fe, tendrá un adicional del uno coma cero cinco (1,05) por ciento para las lecturas de medidores efectuadas a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — La facturación a usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., tendrán transitoriamente un adicional del uno coma cero cinco (1,05) por ciento para la lectura de medidores a partir de la fecha señalada en el artículo 1º.

Art. 4º — Notifíquese a las empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Sta. Cruz, Sta. Fe, Sgo. del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Cnel. Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Fíjanse los montos de los aranceles por inscripciones por renovación anual y por la emisión de duplicados de la Libreta de Aportes al Fondo de Desempleo y de la Certificación Anual para Empleador, correspondientes al ejercicio 1984.

DISPOSICION
Nº 5
Bs. As., 5/10/83

VISTO lo establecido por los artículos 3º, 6 inciso e), 7º y 33 de la Ley Nº 22.250; artículos 1º y 17 del Decreto Nº 1.342/81 y lo estipulado para el actual ejercicio por la Disposición R.N.I.C. Nº 4/82 y;

CONSIDERANDO:

Que es aconsejable asegurar la continuidad del funcionamiento administrativo del organismo, fijando con la antelación necesaria los montos de los aranceles por inscripciones (incluidos los correspondientes incrementos para los casos de presentaciones voluntarias tardías), por renovación anual y por la emisión de duplicados de la Libreta de Aportes al Fondo de Desempleo y de la Certificación Anual para Empleador, correspondientes al Ejercicio 1984;

Que se aprecia conveniente continuar requiriendo de los empleadores, anticipadamente a la iniciación de cada año y a la provisión de la certificación de inscripción anual correspondiente, el pago del arancel de renovación pertinente, con la finalidad de que esta obligación actúe como continuación permanente de la depuración de padrones iniciada con el "Censo de Empleadores de la Industria de la Construcción", llevado a cabo a partir del 16 de Diciembre de 1977, estableciendo a la vez, que este pago anticipado debe reportar, para quienes lo abonen en esa oportunidad, un beneficio económico;

Que, en relación con lo expresado en el considerando anterior, corresponde fijar simultáneamente las oportunidades de pago de los restantes aranceles durante el ejercicio 1984, dado que su percepción estará condicionada y vinculada con la del indicado en él;

Que los valores a establecer por estos conceptos para el año venidero deben ser, en determinada medida, actualizados en función de la prospectiva que ofrecen las estadísticas sobre la depreciación monetaria en proceso durante el período que está por finalizar, aun cuando tienen que contemplar también, a manera de colaboración del organismo con la necesidad de racionalización del gasto público, aumentos relativamente menores que los que corresponderían estrictamente, en especial en aquellos rubros que no representan cargos por vulneraciones o atrasos en el cumplimiento ideal del régimen en tratamiento;

El Administrador
del Registro Nacional de la Industria
de la Construcción
Dispone:

Artículo 1º — Fijar los importes, oportunidades y demás requisitos para el pago de los aranceles correspondientes al ejercicio 1984, según detalle:

a) Inscripción de empleador
— Veinte pesos argentinos ($a 20.—) para las solicitudes presentadas a partir del 2 de Enero de 1984, ajustadas en plazo a lo determinado por el artículo 3º de la Ley Nº 22.250.

b) Renovación anual de empleador
(1) Fecha de vencimiento: 30 de Diciembre de 1983.
(2) Cinco pesos argentinos ($a 5.—) para los que se hagan efectivo hasta el día del vencimiento establecido.
(3) Quince pesos argentinos ($a 15.—) para los que se abonen durante el año 1984, correspondientes a empleadores al día con respecto a la misma obligación por años anteriores.
(4) Cuarenta pesos argentinos ($a 40.—) para los que se abonen durante el año 1984, en los casos de empleadores que adeuden al momento del pago aranceles de renovación correspondientes a ejercicios anteriores hasta el de 1983 inclusive, cualquiera sea el número de anualidades impagas.
(5) Desde el 1º de Noviembre hasta el 30 de Diciembre de 1983, toda solicitud de inscripción de empleador deberá agregar al importe que corresponda, según lo determinado por los incisos a) y e) del artículo 1º de la Disposición R.N.I.C. Nº 4/82, el pago del arancel que se establece en el apartado (2) precedente. Asimismo y durante igual lapso, los empleadores inscriptos que adeuden aranceles de renovación anual (con excepción de los que tramiten baja durante ese período), para regularizar su situación, deberán adicionar al importe que corresponda, según lo establecido en el inciso b) del artículo 1º de la Disposición R.N.I.C. Nº 4/82, el monto del arancel determinado en el apartado (2) precedente.

c) Inscripción y gestión de Libreta de Aportes para Trabajador
— Sin cargo, para las presentaciones ajustadas en plazo a lo determinado por la Ley Nº 22.250.

d) Obtención de Duplicado de Libreta de Aportes
(1) Sin cargo, en los casos de continuación por completamiento de la anterior.
(2) Seis pesos argentinos ($a 6.—), a cargo del responsable, en los casos de extravío o deterioro de la anterior, a partir del 2 de enero de 1984.

(3) El incumplimiento del plazo de quince (15) días hábiles determinado por el artículo 13 de la Ley Nº 22.250 para la iniciación por el empleador del trámite de renovación de la Libreta u obtención de duplicado, encuadrará dentro de lo establecido por el artículo 33, inciso d) de dicha Ley.

e) Obtención de Duplicado de Certificación Anual de Empleador
— Diez pesos argentinos ($a 10.—) cada uno, a partir del 2 de enero de 1984

f) Incrementos por presentaciones voluntarias tardías
Los aranceles fijados precedentemente en el inciso a) para la inscripción de empleador y en el inciso c) para la inscripción y gestión de Libreta de Aportes para el trabajador, serán objeto del procedimiento determinado por los incisos 1) ó 2) del artículo 17 del Decreto Nº 1.342|81, de acuerdo a cada circunstancia.
Para ello, a partir del 2 de enero de 1984, se incrementarán dichos aranceles en la suma de nueve pesos argentinos($a 9.—) por cada trabajador que tenga a sus órdenes o en infracción —según corresponda a gestión de inscripción de empleador o de trabajador, respectivamente— presentados entre los dieciseis (16) y los treinta (30) días hábiles desde la iniciación de la actividad en el primer caso o, a partir de la fecha de ingreso, para el segundo. Cuando las documentaciones mencionadas sean presentadas entre los treinta y uno (31) y cuarenta y cinco (45) días hábiles, el incremento a regir será de dieciocho pesos argentinos ($a 18.—).

Art. 2º — Continúa vigente, hasta tanto mayores costos de obtención indiquen la necesidad de proceder a su modificación, el precio de venta de un peso argentino ($a 1.—) por ejemplar, para las Libretas de Aportes para el Fondo de Desempleo en blanco y para los Folletos de la Ley Nº 22.250 y sus normas complementarias, establecido por las Disposiciones R.N.I.C. Nº 01|83 y 03|83, respectivamente.

Art. 3º — Confirmase la plena vigencia, de lo determinado por las Disposiciones R.N.I.C. Nº 3|81 y R.N.I.C. Nº 4|82, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente, según detalle:

a) Disposición R.N.I.C. Nº 3|81
— Artículos 1º, 3º inciso e) - apartados (2) al (4), 5º, 6º y 7º, hasta el 31 de diciembre de 1984.

b) Disposición R.N.I.C. Nº 4|82
— Artículo 4º, hasta el 31 de Diciembre de 1984
— Artículo 1º, hasta el 30 de Diciembre de 1983.

Art. 4º — Forma parte de la presente Disposición un anexo "Situaciones, Plazos, Montos y Mecánica para la percepción de los aranceles correspondientes al resto del Ejercicio 1983 y Ejercicio 1984", de tres fojas.

Art. 5º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Juan A. González Vigil

SITUACIONES, PLAZOS, MONTOS Y MECANICA PARA LA PERCEPCION DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES AL RESTO DEL EJERCICIO 1983 Y EJERCICIO 1984, ANEXA A LA DISPOSICION R.N.I.C. Nº 5|83

1) ARANCELES PARA INSCRIPCION DE EMPLEADORES

Período	Inscripción	Renovación 1984	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
	$a	$a	$a		
a) Hasta 31|10|83	8	—	8	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades (*).	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. a).
b) Desde 1º|11|83 Hasta 30|12|83	8	5	13	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades (*).	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. a) y Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (2) y (5).
c) Desde 2|1|84 Hasta 31|12|84	20	—	20	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades (**).	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. a).
Hasta 30|12|83				(*) En los casos de presentaciones voluntarias tardías el arancel precedente será incrementado:	
				— Con la suma de $a 3 por cada trabajador que el empleador tenga a sus órdenes, cuando lo efectúe entre los 16 y 30 días hábiles desde la iniciación de actividades.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. e).
				— Con la suma de $a 6 por cada trabajador que el empleador tenga a sus órdenes, cuando lo efectúe entre los 31 y 45 días hábiles desde la iniciación de actividades.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. e).
Desde 2|1|84 Hasta 31|12|84				(**) En los casos de presentaciones voluntarias tardías el arancel precedente será incrementado:	
				— Con la suma de $a 9 por cada trabajador que el empleador tenga a sus órdenes, cuando lo efectúe entre los 16 y 30 días hábiles desde la iniciación de actividades.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. f).
				— Con la suma de $a 18 por cada trabajador que el empleador tenga a sus órdenes, cuando lo efectúe entre los 31 y 45 días hábiles desde la iniciación de actividades.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. f).

2) ARANCELES DE RENOVACION ANUAL DE EMPLEADORES

Período	Renov. 1983	Ejercic. Anter.	Renov. 1984	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
	$a	$a	$a	$a		
a) Hasta 31|10|83	6	—	—	6	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1983.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. b), apart. (3).
	6	9	—	15	Adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1982 inclusive.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. b), apart. (4).
b) Desde 1º|11|83 Hasta 30|12|83	—	—	5	5	Al día hasta el ejercicio 1983 inclusive.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (2).
	6	—	5	11	Inscriptos hasta el 31|10|82, que adeuden exclusivamente ejercicio 1983.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. b), apart. (3) y Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (2) y (5).
	6	9	5	20	Idem, adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1982 inclusive.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. b), apart. (4) y Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (2) y (5).
c) Desde 2|1|84 Hasta 31|12|84	—	—	15	15	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1984.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (3).
	—	25	15	40	Adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1983 inclusive.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. b), apart. (4).

3) ARANCELES PARA INSCRIPCION DE TRABAJADORES - (Pago a cargo de los empleadores)

Período		Situación	Prescripciones en que se encuadra
Hasta 31|12|84	Sin cargo	Dentro 15 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. c) y Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. c).
Hasta 30|12|83	$a 3 por cada trabajador.	Entre los 16 y 30 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. e).
	$a 6 por cada trabajador.	Entre los 31 y 45 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. e).
Desde 2|1|84	$a 9 por cada trabajador.	Entre los 16 y 30 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. f).
	$a 18 por cada trabajador.	Entre los 31 y 45 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. f).

4) ARANCELES PARA OBTENCION DE DUPLICADO DE LIBRETA DE APORTES (Pago a cargo del responsable)

Período		Situación	Prescripciones en que se encuadra
Hasta 31|12|84	Sin cargo	Continuación por completamiento de la anterior	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. d), apart. (1) y Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. d), apart. (1).
Hasta 30|12|83	$a 2	Duplicado por extravío o deterioro.	Disp. RNIC. Nº 4|82, Art. 1º, inc. d), apart. (2).
Desde 2|1|84	$a 6	Duplicado por extravío o deterioro.	Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. d), apart. (2).

5) ARANCEL PARA OBTENCION DE DUPLICADO DE CERTIFICACION ANUAL DE EMPLEADOR

Desde 2|1|84 Hasta 31|12|84	$a 10		Disp. RNIC. Nº 5|83, Art. 1º, inc. e).

9) VENTA DE LIBRETA DE APORTES EN BLANCO Y DE FOLLETOS LEY Nº 22.250

En la Sede Central de este organismo o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo que posean existencia para su venta, a un peso argentino ($a 1), cada ejemplar (precio vigente, a la fecha, según Disposiciones R.N.I.C. Nº 1|83 y Nº 3|83).

PAGOS:

Capital Federal y Gran Buenos Aires:

Mediante giro postal sobre Capital Federal o bancario emitido contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).

También por cheque "no negociable" de cualquier institución bancaria (con canje de no más de 48 horas en Capital Federal, de acuerdo a disposiciones del citado Banco Nación) o en efectivo, exclusivamente en Tesorería del organismo, cuando el trámite se efectúe directamente en su Sede Central.

Interior (menos Gran Bs. As.):

Mediante giro postal, sobre Capital Federal o bancario emitido contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).

— El pago del arancel de renovación anual, podrá también efectuarse por depósito bancario mediante boleta de reemplazo de la chequera provista para el pago de la contribución determinado por el artículo 12 de la Ley Nº 22.250, o bien por boleta especial enviada por el organismo a cada empleador a tales efectos.

— La adquisición de Libretas de Aportes y Folletos Ley 22.250 será realizada en el Registro Nacional o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo que posean existencia para su venta, únicamente en efectivo.

— Los cheques o giros deberán ser extendidos a la orden del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Fecha legal de pago o de presentación de documentación:

La de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires, que no actúan en estas tramitaciones), cuando la gestión se realice por entrega directa.

En los casos de empleadores que utilicen el enlace por medio de correspondencia postal, se tomará como fecha de presentación, la correspondiente a siete (7) días corridos antes de la entrada de la documentación en la dependencia o la del matasellos del correo, cuando por éste se compruebe una fecha anterior de despacho. Para el pago del arancel de renovación anual mediante depósito, la del sello del banco receptor.

CONCURSOS ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para el día 24 de octubre de **1983**, a las 10 horas, a fin de cubrir dieciocho (18) cargos de dactilógrafos especializados.

Informes e inscripción: Dirección de Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación, Rivadavia 1864, de 15 a 19 horas.

Cierre de inscripción: 21|10|83, 19 horas.

e. 18|10 Nº 8.909 v. 19|10|83

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial sin base.

Automotores: Jeeps ambulancias, camiones, furgones.

Electrónica: Teléfonos, equipos de radio, grupos electrogenos, cabinas, fuentes de poder, receptores.

Máquinas: Cortadoras, tornos topadoras, tronzadoras.

Optica: Telémetros, periscopios, brújulas, anteojos.

Elementos varios: Cajas para herramientas, material de puente, motores, repuestos para automotores y electrónica.

Remate: El día 27 de octubre de 1983, a las 14 horas en la Sala Nº 4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal).

Exhibición: A partir del día 17 de octubre de 1983, de 8 a 13 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad, en el Batallón Depósito de Arsenales 601, "Gral. Domingo Viejobueno" (Camino General Belgrano, Km. 10,5, Bernal, Provincia de Buenos Aires).

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal) y en el Comando de Arsenales (Ocampo 2950, Capital Federal).

e. 17|10 Nº 8.863 v. 21|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Por cuenta y orden y en nombre de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Importante subasta en la zona de Belgrano. Dos manzanas de terreno desocupadas de 12.246 m2 y 12.528 m2 de superficie.

Ubicación: Entre las calles Dragones, Cazadores, Olazabal, Blanco Encalada y Husares.

Remate: El día 24 de octubre de 1983, a las 16 horas, Sala Nº 4, 3º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos: de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas en Esmeralda 660, Capital Federal, 6º piso, Sector Bienes Muebles e Inmuebles, Tel.: 392-1694.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 13|10 Nº 8.928 v. 24|10|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

7 DE SETIEMBRE DE 1983

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

228.620 — El Memorándum — Nº 535|40 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.621 — El Memorándum — Nº 676|21 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.622 — Boletín de la Soc. Rural Argentina — Nº 494 — Bs. As., Cap — VIII|83.
228.623 — El Panadero del Oeste — número 1.927 — Bs. As., Cap. — VII|83.
228.624 — Mundo Amateur — Nº 19 — Bs. As. Cap. — VIII|83.
228.625 — Rentas — a. 6 — Nº 2 — Bs. As. — VIII|83 — La Plata.
228.626 — Nuestro Boletín Giol — Nº 16 — Mendoza — VIII|83.
228.627 — La Industria del Pan — número 261|62 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.628 — Preámbulo — Nº 4 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.629 — La Tierra — Nº 6966|73 — S. Fe, Rosario — VIII|83.
228.630 — Acción — Nº 408 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.631 — Liberación — Nº 4-5 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.632 — Boletín de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo — Vol. 18 — Nº 1|2 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.633 — Jebsen-Brief — Nº 7 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.634 — Informe Económico Jebsen — Nº 7 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.635 — Jebsen Newsletter — Nº 7 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.636 — Calendario Cultural — a. 2 — Nº 13 — (10.000) — Bs. As. — VIII|83.
228.637 — Boletín Coop. — Nº 264 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
228.639 — Nuri Garundi — Nº 5 — Bs. As., Cap. — VIII|83.

Inscriptas:

228.640 — Maremagnum — mens. — a. 2 — Nº 15 — Prop. Dir. Héctor Hugo Novoa — Bs. As., Merlo — VII|83.
228.641 — Economía & Negocios — Mens. — a. 13 — Nº 112 — Prop. Angel Santiago Grajales — Dir.: Angel Grajales Mendoza — Mdza. — VII|83.
228.642 — Boletín Parroquial — Quincen. — Nº 1.959 — Prop. Parroquia de Esperanza — Dir.: Guillermo Bravander svd. — S. Fe — VII|83 — Esperanza.
228.643 — Boletín Oficial y Judicial — Bisemán. — Nº 66 — Prop. Estado Provincial — Dir.: Abel J. Galíndez — S. Fe del Valle de Catamarca — VIII|83.
228.644 — Dos Puntos — Nº 9 — Prop. Dos Puntos. Proyectos Editoriales y Culturales S.A. (e.f.) — Dir. Roberto Fernández — Bs. As., Cap. — V|83.
228.646 — Nuevomundo — Bimestr. — Nº 1 — Prop. Daniel Mario Arturo Croci — Dir.: Daniel M. A. Croci — Bs. As., Cap. — X|83.
228.647 — Vestnik. Noticiero — Trim. — a. 34 — Nº 2 — Prop.: Eduardo Skulj-Francisco Grum, y|o — Dir.: Rudi Bras — Bs. As., Cap. — VI|83 — id.|Esloveno.
228.648 — Revista Argentina de Urología y Nefrología — Cuatrim. — Vol. 49 — Nº 1 — Bs. As., Cap. — VI|83.
228.649 — Revista Jurídica Zeus de la Provincia de Córdoba — Nº 1 — Mens. — Prop. Osvaldo Luis Caviglia-Miguel Antonio Sanso — Dir.: Osvaldo L. Caviglia-Miguel A. Sanso — S. Fe — VII|83 — Rosario.
228.650 — Revista Jurídica Zeus de las Provincias de Mendoza, San Juan — Nº 1 — Mens. — Prop. Osvaldo Luis Caviglia-Miguel Antonio Sanso — Dir. Osvaldo L. Caviglia-Miguel A. Sanso — S. Fe, Rosario — VII|83.

Editadas por "Pamsco" S.A.C. Bs As. - VIII|83

228.651 — Mad X, El Extraterrestre — Canc. — Mús. Roberto Fontana.
228.652 — Llegó Pancho Villa — Canc. — Mus. Marcelo Serantoni.
228.653 — El Baile del Gitano — Canc. — Mús. Roberto Fontana.
228.654 — La Cancion de la Araña — Canc. — Mus. Marcelo Serantoni.
228.655 — Sagan El Bárbaro — Canc. — Mús.: Marcelo Serantoni.
228.656 — La furia del cosaco — canc. — Letra: Marcelo Serantoni.
228.657 — Ai furia del Sultán — canc. — Mús.: Marcelo Serantoni.
228.658 — Mad X el extraterrestre — canc. — Letra: Marcelo Serantoni.
228.659 — Llegó Pancho Villa — canc. — Letra: Roberto Fontana.
228.660 — El baile del gitano — canc. — Letra: Marcelo Serantoni.
228.661 — La canción de la araña — canc. — Letra: Roberto Fontana.
228.662 — Sagán el bárbaro — canc. — Letra: Roberto Fontana.
228.663 — La furia del cosaco — canc. — Mús.: Roberto Fontana.
228.664 — La furia del Sultán — canc. — Letra: Roberto Fontana.
228.665 — Engañaste al amor — canc. — Letra: Alberto Gerardo Luna.
228.666 — Engañaste al amor — canc. — Mús.: Alberto Gerardo Luna.
228.667 — Dos vidas y un destino — canc. — Letra: Alberto Gerardo Luna.
228.668 — Dos vidas y un destino — canc. — Mús.. Alberto Gerardo Luna.
228.669 — Donde irás sin mí — canc. — Letra: Alberto Gerardo Luna.
228.670 — Donde irás sin mí — canc. — Mús.: Alberto Gerardo Luna.
228.671 — De un día para otro — canc. — Mús.: Víctor Yunes Castillo-Alberto Gerardo Luna. y|o.
228.672 — De un día para otro — canc. — Letra: Víctor Yunes Castillo-Alberto Gerardo Luna, y|o.
228.673 — Vete que es tarde — canc. — Letra: Alberto Gerardo Luna-Roberto Quirno.
228.674 — Vete que es tarde — canc. — Mús.: Alberto Gerardo Luna-Roberto Quirno.

Edit. "Pamsco" - Bs. As., VII|83:

228.675 — Tan solo ayer — canc. — Mús. Gabriel Maccioco.
228.676 — Tan solo ayer — canc. — Letra: Gabriel Maccioco.
228.677 — Modelo para armar — canc. — Mús.: Gabriel Maccioco.
228.678 — Modelo para armar — canc. — Letra: Gabriel Maccioco.
228.913 — Crean materia los campos de gravitación — aut. y Edit.: María Victoria Vincent de D'Onofrio — Bs. As., VI|83.
228.935 — Canción de la maestra jardinera — Letra: Carlos Gianni — edt. Ricordi — Bs. As. VI|83.

Editadas por "El Ateneo" - Bs. As.:

228.688 — El subdesarrollo latinoamericano — 3ª ed. — aut. Federico A. Daus — VI|83.
228.689 — Fisiología humana — 5ª ed. reimpr. — aut. Bernardo A. Houssay — Colab.: José Antunes Rodrigues, y|o — V|83.
228.690 — Medicina Sanitaria y Administración de Salud: tomo II: Atención de la salud — dir.: Abraam Sonis — auts.: Abraam Sanis-Carlos Alberto Carlos Alberto Alvarado, y|o — 2ª ed. VI|83.
228.691 — El arte de probar el software — aut. Glenford J. Myers — trad. Clelia Chamatrópulos de Filevich-Alberto Filevich — V|83.
228.692 — Emergencias médicas — manual — aut.: Charles Phillips — trad. Moisés M. Prelooker — V|83.
228.697 — Técnica de venta — 3ª ed. — aut. Richard H. Howland — trad.: Carmen Gil de Papanicolau — IV|83.
228.698 — Cobol — 3ª ed. — 2ª reimpr. — aut. Torgil Ekman-Kenneth Nilsson — trad. Carlos Aníbal Leal — V|83.
228.699 — La gerencia — 5ª ed. — aut. Peter F. Drucker — trad.: Aníbal Carlos Leal — IV|83.
228.700 — Bioquímica general — auts. Héctor N. Torres — Héctor Carminatti, y|o — Colab.: Carlos S. Andreo, y|o — V|83.
228.706 — Finanzas — 2ª ed. — aut. J. Fred Weston — trad. Aníbal Carlos Leal-José Clementi — IV|83.
228.708 — Introducción a la Sociología 3ª ed. — 2ª r. — aut. Paul B. Horton-Robert L. Horton — trad.: Aníbal C. Leal — V|83.
228.681 — La educación abierta — aut. Gustavo F. J. Cirigliano — III|83.
228.682 — Homeostasis del medio interno — En clínica y en Cirugía — aut. Carlos Lovesio — colab. varios — IV|83.
228.683 — Obstetricia — 3ª ed. — 8ª r. aut. Ricardo Schwarcz-Silvestre Sala, y|o — Colab. varios — IV|83.
228.686 — Algebra I — 10 ed. — aut.: Armando O. Rojo — VI|83.
228.687 — Educación para la salud — 6ª ed. — aut. Lucy F. de Vattuone — colab. — VI|83.
228.712 — Qué es una computadora? — 5ª ed. — aut. Claude Bellavoine — trad. Juan Jorge Thomas — I|83.
228.713 — Elementos de química física — 2ª ed. — 4ª r. — auts. Samuel Glasstone-David Lewis — trad.: Keath White - Alfredo E. Lagos — VI|83.
228.714 — Fisiología del ejercicio — 7ª ed. — aut. Laurence E. Morehouse - Augustus T. Miller jr. — trad. Mario Marino — VI|83.
228.715 — Corazón de vidrio — 5ª ed. — aut. José Mauro de Vasconcelos — ilustrado — Trad.: Haudee M. Jofre Barroso — IV|83.
228.716 — Introducción al análisis matemático - Cálculo I — 9ª ed. — aut. Hebe T. Rabuffetti — IV|83.
228.717 — El libro infantil — auts. Graciela Perriconi - María del Carmen Fernández, y|o. — IV|83.
228.719 — Rosinha, mi canoa — 9ª ed. — aut. José Mauro de Vasconcelos — trad. Haydée M. Jofre Barroso — I|83.

Editadas por: "Edic. Lidiun" - Bs. As.:

228.693 — Cómo relajarse — 2ª ed. — aut. Wilfrid Northfield — trad. Eddy Montaldo — I|83.
228.694 — Cómo dominar la tensión nerviosa — 2ª ed. — aut. Wilfrid Northfield — trad. Mirta Rosenberg — I|83.
228.695 — Cómo superar la timidez — 2ª ed. — aut. C. H. Teear — trad. Eddy Montaldo — I|83.
228.696 — El doping en el caballo — aut. Daniel Courtot — trad. Roger Guy Espinet — III|83.
228.679 — Respire bien y viva mejor — aut. Dr. Julius Parow — trad. María A. Gregor — V|83.
228.680 — Golf — aut. Edward F. Chui — trad. Alba J. Dembina — III|83.
228.684 — La alimentación después de los cincuenta — aut. Dr. Otto Schmid — trad. María A. Gregor — V|83.
228.685 — El fox terrier — aut. Elsie Williams — trad. Liliana Heker — III|83.
228.701 — Cómo enriquecer la personalidad — 2ª ed. — aut. R. W. Wilde — trad. Mirta Rosenberg — IV|83.
228.702 — El viejo arte de la curación ocultista — aut. Eric Maple — trad. Sara Espinosa Viale — V|83.
228.703 — Proyección astral — aut. Janet Bord — trad. Ariel Bignami — V|83.
228.704 — Quiromancia — aut. Mary Anderson — trad. Ana Leonor Calvera — V|83.
228.705 — El asesino de Gor — aut. John Norman — trad. Aníbal C. Leal — V|83.
228.707 — Cómo estudiar con provecho — 2ª ed. — aut. Martín Rhodes — trad. Eddy Montaldo — I|83.
228.709 — Homeopatía para todos — aut. Dr. Emil Rehm — trad. Alberto Vázquez Prego — V|83.
228.710 — El poder psíquico de la hipnosis — aut. Simeón Edmunds — trad.: Alba J. Dembina — V|83.
228.711 — Los sueños — aut. Geoffrey A. Dudley — trad. Ariel Gignani. — V|83.
228.718 — Los grandes iniciados — aut. Edouard Schure — 6ª ed. — trad.: Fernando Morente — V|83.
228.830 — En defensa propia — aut. Fernando Sorrentino — edt. Belgrano — Bs. As. VII|82.
228.874 — Beneficios eventuales. Capitales. Patrimonio neto — auts. Héctor F.

R. Collufio - Mercedes A. Rodríguez — edt. Edic. Cima de Esplendor S.A. — Bs. As. VII|83.
228.940 — Periodistas y fuentes informativas — aut. Herbert Strentz — edt. Marymar — trad. Carlos Raúl Yujnovsky — Bs. As. VI|83.
228.941 — Evolución de la narrativa norteamericana — Desde Hawthorne hasta el presente — aut. Jerome Klinkowitz — trad. Carlos Raúl Yujnovsky — Bs. As. I|83.

Editadas por: "Grijalbo S.A." - Bs. As.:

228.942 — Yo estoy bien, tú estás bien — aut. Thomas A. Harris — 9ª ed. — trad. R. Hernández Sol — II|83.
228.944 — Tus zonas erróneas — aut. Wawne W. Dyer — trad.: María Pilar Donoso — 5ª reimpr. — II|83.
228.943 — El cielo es el límite — aut.: Dr. Wayne W. Dyer — trad.: J. M. Alvarez - Angela Pérez — 2ª r. — V|83.
228.945 — El cerebro de Broca — aut. Carl Sagan — trad. Domenec Bergada - José Chabas — 2ª r. — VI|83.
228.645 — Cuadernos del CENEP — bim. — Nº 27 — prop. CENEP — dir.: Carlos E. Reboratti — Bs. As. Cap. V|83.

Editadas por "Abeledo - Perrot" - Bs. As.:

228.958 — Derecho Procesal Civil — t. 6 — Procesos de Conocimiento — Plenarios — 1ª r. — aut. Lino Enrique Palacio — VI|83
228.959 — Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires y leyes complementarias — aut. anónimo — Actualiz. y superv.: Miguel Daniélian - Claudio Ramos Feijoo — 2ª ed. — VII|83.
228.960 — Gráfica Procesal — t. 3 — (Conclusión de la causa, etc.) — aut. Enrique M. Falcón — VIII|83.
228.961 — Utilitarismo, ética y política — aut. Martín Diego Farrell — VII|83.
228.962 — La prueba en el proceso civil — aut. Fernando H. Paya — colab. Roberto Italo Perillo — VII|83.
228.963 — Primeras jornadas de historia del pensamiento científico argentino — Actas — aut.: anónimo — Presidente y alocución: Argentino Landaburu — Conferencias: Luis A. Santalo — y|o. — colab. varias — edt. F.E.P.A.I. — Bs. As. X|82.
228.964 — Ordenamiento y planificación de las comunicaciones en la provincia de Tucumán — tomos I al 14 — aut. anónimo — edt.: Consejo Federal de Inversiones — Bs. As. VI|83.

e. 19|10 Nº 8.812 v. 19|10|83

8 DE SETIEMBRE DE 1983

228.965 — Pendim — a.5 — Nº 17 — Bs. As. Cap. VIII|83.
228.966 — Controversia — Nº 2 — Bs. As. Cap. VII|83.
228.967 — Guardacostas — Nº 48|59 — Bs. As. Cap. VIII|83.
228.968 — La Gaceta del Diabético — Bs. As. Cap. VIII|83.
228.969 — Consultora — Nº 7|8 — Córdoba VIII|83.
228.970 — Revista Todo Paraguay — número 11|12 — Bs. As. Cap. VIII|83.
228.971 — Revista Petroquímica — número 3|4 — Bs. As. Cap. VI|83.
228.972 — Información Especializada — Nº 241|42 — Bs. As. VI|83.
118.973 — El Surco — revista — Nº 2 — Buenos Aires V|83.
228.974 — Notifrut — Nº 734 — Bs. As. Capital VIII|83.
228.975 — Vida Feliz — Nº 7|8 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.976 — Juventud — Nº 7|8 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.977 — Revista Adventista — Nº 7|8 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.978 — El Ministerio Adventista — Nº 184 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.979 — Informe Misionero Mundial — Nº 3 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.980 — Lecciones para Escuela Sabática — Nº 3 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.981 — Amiguitos — Nº 3 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.982 — Infantil — Nº 3 — Bs. As. VIII|83 Florida.
228.983 — El Memorandum — Legisl. soc. comerc.... — Nº 81|86 — Bs. As. Cap. VIII|83.

Inscriptas:

228.995 — Acontecimiento — mens. — a.1 — Nº 1 — prop. Tomás Alberto Arias — Dir.: Tomás A. Arias — Bs. As. IX|83 — Ptdo. Alte. Brown.
228.985 — Distancias — Mús. piano; Mariano Etkin — edt. Ricordi Americana — Buenos Aires VIII|83.

Editadas por "Melograf" Bs. As. VIII|83:

228.986 — Stefanie, no hay dolor mas atroz — canc. — Letr.: Alfredo Zitarrosa.
228.987 — Mi Tierra en invierno — milonga — Letr.: Alfredo Zitarrosa.
228.988 — Candombe del olvido — candombe — Letr.: Alfredo Zitarrosa.
228.989 — Para Carla Moriana — canc. — Letr.: Alfredo Zitarrosa.
228.984 — El olor a leña Boby — canc. - Letr.: Alfredo Zitarrosa
228.990 — Stefanie, no hay dolor mas atroz — canc. — Mús.: Alfredo Zitarrosa.
228.991 — Mi Tierra en Invierno — milonga — Mús.: Alfredo Zitarrosa.
228.992 — Candombe del olvido — candombe — Mús.: Juan Des Crescenzio.
228.993 — Para Carla Moriana canc. — Mús.: Alfredo Zitarrosa.
228.994 — El Olor a leña, Boby — canc. — Mús.: Alfredo Zitarrosa.
229.114 — Como adiestrar su perro en 21 días — 2º ed. — aut. Dick Maller - Jeffray Feinman — trad. Miguel Mascialino — ilustr.: Wendy Frost — edt. Lidiun — Bs. As. IV|83.
229.127 — Meditaciones y Advertencias para los jóvenes de mi país — aut. Marco Aurelio Risolia — edt. Club Universitario de Bs. Aires — Bs. As. VIII|83.
228.996 — Cantarock — a.1 — Nº 1 — prop. Oscar Eduardo Iufe — Dir.: Oscar E. Iufe - María Mitrik, y|o — Bs. As. Cap. VII|83.
229.136 — Curso de Primeros Auxilios — aut. Leopoldo A. Buntinx — edt. Editorial Panamericana — Bs. As. VI|83.
229.137 — Curso de Serigrafía (Planograf Silk Screen) — aut. Leopoldo A. Buntinx — edt. Panamericana — Bs. Aires VIII|83.
229.149 — Realidad latinoamericana para la integración y el desarrollo — mens. — a.1 — Nº 1 — dir.: Ricardo M. Tancredi — Bs. As., Cap., VIII|83.
229.150 — Aica — seman. — a.28 — Nº 1393 — prop.: Secretariado General del Episcopado Argentino Conf. Episcopal Argentina — dir.: Miguel Woites — Bs. As., Cap., IX|83.
229.151 — Vivienda popular — Nº 9 — trimestr. — prop. Fundación Centro de Investigación y Acción Social — dir.: José M. Meisegeier — Bs. As., Cap., VIII|83.
229.152 — Informante de Higiene y Trabajo — bimestr. — Nº 1 — prop.: Pedro José Fasce — Dir.: Pedro J. Fasce — Bs. As., VIII|83. Mar del Plata.
229.155 — Vida rotaria — bimestr. — a.28 — Nº 259 — prop. Edit. Rotaria Argentina — dir.: Horacio Enz — Sta. Fe, VIII|83, Rosario.
229.156 — Revista de la Unión Matemática Argentina — semestr. — vol. 30 Nº 3|4 — prop. Unión Matemática Argentina — dir.: Darío J. Picco — Bs. Aires, VI|83, cast.|inglés|francés.
229.157 — Infancia — trim. — a.3 — Nº 2 — prop. Asociac. de Profesionales del Hospital Pedro de Elizalde — dir.: Luis María Roffo — Bs. As., Cap., VI|83.
229.158 — Revista Argentina de Quemaduras — cuatrim. — vol. 1 — Nº 1 Prop. Fundación del Quemado — dir.: Fortunato Benaim — Bs. As. Cap. V|83.
229.159 — Promover — bimestr. — a.1 Nº 1 — cast. inglés — prop. Camde Comercio Exterior de la Fed. Gremial del Com. e Industria — S. Fe, VIII|83, Rosario.
229.160 — Mundo filatélico — bimestr. a. 17 — Nº 63 — prop. Mundo filatélico — dir.: José Antonio Brovelli — Bs. As., VI|83, Florida.
229.161 — Boletín Informativo — bimens. — a.7 — Nº 39 — prop. Dir. Carlos Alberto Parodiz — Bs. Aires, VIII|83, Adrogué.
214.615 — No me abandones chiquita — balada — Mús.: Ramón Mendizábal — edt. Relay — Bs. As., V|83.
214.622 — No me abandones chiquita — balada — Letra: Ramón Mendizábal — edt. Relay — Bs. As., V|83.
214.627 — Reglamento Internacional de Atletismo — aut. Anónimo — edt. Stadium — Bs. As., III|83.
214.783 — Que te pasa flaco — canc. — Mús.: Pedro A. Favini-Raúl A. Galiano — edt. San Javier — Bs. As., VI|83.
214.786 — De tu encanto y tu voz — canc. — Letra: Raúl A. Galiano — edt. San Javier — Bs. As., VI|83.
214.787 — De tu encanto y tu voz — canc. — Mús.: Pedro A. Favini — edt. San Javier — Bs. As., VI|83.
214.800 — Vengo a ver a la Virgen — canc. — Letra: Pedro A. Favini — edt. San Javier — Bs. As., VI|83.
214.868 — Budineto — Letra: Carlos Castello Luro — edt. Ricordi — Bs. Aires, IV|83.
214.864 — El rock de tuerquita — rock — Mús.: Carlos Bisso-Mario Tegli — edt. Clan Dilo Italarg — Bs. As., VI|83.

Día 1º|7|84:

217.823 — No puedes escapar del amor — Mús.: Lisa Stevens — edt. Melograf — Bs. As. VI|83.
217.829 — Aeropuerto del amor — Mús.: F. Versailles-Grillet, y|o — edt. Melograf — Bs. As. VI|83.

e. 19|10 Nº 8.888 v. 19|10|83

9 DE SETIEMBRE DE 1983

229.162 — Apostolado de los Enfermos — Bs. As. — VIII|83 — S. Lugares.
229.163 — Nueva Electrónica y Telecomunicaciones — Nº 28 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.164 — La Nación — Nº 40.125|154 — Bs. As., Cap. — IV|83.
229.165 — Edición Aérea Internacional — Nº 1.197|201 — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.166 — La Nación — Revista — Nº 734|37 — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.167 — Hrvatska — Croacia — Nº 9 (597) — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.168 — Revista de Ferretería y Ramos Generales — Nº 626 — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.169 — El Contacto — Bs. As., VIII|83 — R. Mejía.
229.170 — Revista Estrada — Bs. As., Cap. — VII|83.
229.171 — Nueva Vida — Nº 28 — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.172 — Boletín Informativo Colegio de Escribanos — Nº 254 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.173 — Revista del Notariado — Nº 788 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.174 — Boletín Informativo Colegio de Escribanos — Nº 255 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.175 — Prosperidad — Nº 131 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.176 — Actualización Terapéutica - Dermatológicas — Nº 4 — Vol. 5 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.177 — Pertenecer — Nº 9|10 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.178 — Safybi — Nº 51 — Bs As., Cap. — VIII|83.
229.179 — Aquí Faca — Nº 11 — Bs. As., Cap. — VIII|83.
229.180 — Nuestra Familia — Nº 330 — Bs. As., Cap. — VIII|83.

Inscriptas:

229.211 — Drogas — Como se empieza y como se termina — Aut. Dr. Alfonso Núñez Malnero — Edt.: Crespillo — Bs. As. — VIII|83.
229.287 — Situación del Sector Telecomunicaciones en la República Argentina — t. I|VII — Aut. Eduardo O. Corrado-Roberto J. P. Severini, y|o — Edt. Cominfor (e Impresor) — Bs. As. — VIII|83 — (Estudios de Comunicaciones e Informática).
229.307 — El Agüelo de la Pampa — Aut. Julio Gerónimo Frigerio — Ilustr. Fanny Guado — Edt. El autor — Bs. As. — VIII|83 — La Plata.

Editadas por Impacto - Bs. As. - IX|83

229.389 — Glorioso Café Nacional — Milonga — Mús.: Juan Puey.
229.391 — Le Dijo Que la Quería — Tango — Mús.: Juan Puey.
229.390 — Glorioso Café Nacional — Milonga — Letra: Miguel Colombo.
229.392 — Le Dijo Que la Quería — Tango — Letra: Miguel Colombo.
229.399 — Animal Abstracción Instinto Número — Aut. Mario Kohen — Edt. Botella al Mar — Bs. As. — VIII|83.
229.440 — Tradición y Folklore — Aut. y Edit.: Rubén Cirigliano — Bs. As. — VIII|83 — Campana-Zárate.
229.481 — Canción Compartida — Canc. Mús. María Catalina Romano - Hugo Dante Gilardoni — Edt. Ansa — Bs. As., VIII|83.
229.482 — Canción Compartida — Canc. Letra: María Catalina Romano - Hugo Dante Gilardoni — Edt. Ansa — Bs. As. — VIII|83.
229.534 — Boletín de la AAT — Mens. — a. 1 — Nº 80 — Prop. Asoc. Amigos del Tranvía — Dir.: Miguel Angel Pignataro — Bs. As., Cap. — VII|83.
229.538 — Cuatro Flechas — a. 1 — Nº 1 — Prop. Ernesto Emilio Quintas Correa — Dir.: Juan Francisco Guevara — Bs. As., Cap. — IX|83.
229.537 — Guía Comercial Tienetodo — Quincen. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Dir. Osvaldo Alberto Gómez — Bs. As., Wilde — IX|83.
229.535 — Boletín bimestral — bimestr. — a. 30 — Nº 151 — prop. Federac. Argentina de Asociaciones de Anestesiología — dir.: Alfredo Parietti — Bs. As. — Capital Federal — VI|83.
229.536 — Revista Argentina de Anestesiología — trim. vol. 41 — Nº 2 — prop. Federac. Argent. de Asociación de Anestesiología — dir.: Ricardo Arlia — Bs. As. — Capital Federal — VI|83.
229.539 — Boletín informativo Belgrano R — a. 2 — Nº 5 — prop. Sociedad de Fomento de Belgrano R — dir.: Roberto Mc Cormack — Bs. As. — Capital Federal — V|83.
229.540 — La voz del auténtico heladero — bim. — a. 1 — Nº 1 — prop. A.F.A.D.H.Y.A. — dir. Silvestre Olivotti — Bs. As. — Capital Federal — VIII|83.
229.541 — La Gaceta — diaria — número 25.880 — prop. La Gaceta S.A. — dir.: Daniel Alberto Dessein. — San Miguel de Tucumán — VIII|83.
229.542 — Coyuntura y desarrollo — Anexo Estadístico XV — cuatrim. — prop. Fundac. de Investigaciones para el Desarrollo — dir.: Héctor W. Valle — Bs. As. — Capital Federal — VIII|83.
229.543 — Coyuntura y desarrollo — Nº 60 — rev. mens. — prop. Fundac. de Investigaciones para el Desarrollo dir.: Héctor W. Valle — Bs. As. — Capital Federal.
229.544 — St. Saviour's Church Record — bim. — id. inglés — vol. LVII — Nº 678 — prop. Iglesia Anglicana de San Salvador — dir.: Douglas H. Burton — Bs. As. — Capital Federal — VIII|83.
229.545 — Situación — bimens. — a. I — vol. 1 — Nº 1 — prop. Federac. Económica de Tucumán — dir.: — José A. Maldonado — San Miguel de Tucumán — VIII|83.
229.546 — Cono sur — mens. — Nº 48 — prop. Dir. Emilio Said José — Comodoro Rivadavia — VIII|83.
229.547 — Crecer — seman. — a. 1 — Nº 4 — prop. Dir.: Alberto Pilo. — Termas de Río Hondo — VIII|83.

Editada por Errepar S.A. — Bs. As.:

229.548 — Doctrina tributaria — a. 2 — actualiz. Nº 17 — aut.: Juan C. Cassagne-Rubén Karshenboim, y|o — IX|83.
229.549 — Sociedades comerciales — a. 4 — act. Nº 50 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.550 — Trabajo - Previsión Social — a. 3 — atcualiz. Nº 61 — aut. Rubén Karschenboim, y|o — VII|83.
229.551 — Trabajo - Previsión Social — a. 3 — actualiz. Nº 59 — aut. Anónimo — VII|83.
229.552 — Procedimiento fiscal — a. 2 — act. — Nº 16 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.553 — Ganancias — B. Eventuales — a. 3 — act. — Nº 49 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.554 — Ganancias - B. Eventuales — a. 3 — act. — Nº 48 — aut. Anónimo — VII|83.
229.555 — Capitales - Patrimonio neto — a. 3 — act. Nº 43 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.556 — Ganancias - B. Eventuales — a. 3 — act. Nº 50 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.557 — Capitales - Patrimonio neto — a. 2 — act. Nº 42 — aut. Anónimo — VII|83.
229.558 — Doctrina tributaria — a. 2 — act. — Nº 16 Auts.: Eduardo D. Ballesteros - Horacio Zicardi, y|o — VIII|83.
229.559 — Valor agregado — a. 3 — act. Nº 40 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.560 — Trabajo - Previsión Social — a. 3 — act. 62 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.561 — Trabajo - Previsión social — a. 3 — act. 60 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.562 — Procedimiento fiscal — a. 2 — act. Nº 17 — aut. Anónimo — IX|83.
229.563 — Procedimiento fiscal — a. 2 — act. Nº 15 — aut. Anónimo — VIII|83.
229.609 — Lágrimas de poeta — 2ª ed. aut. Y edit.: Héctor H. Lara Lahoz — San Juan — II|83.
229.608 — Vademecum Gramatical — aut. Virginia A. de Gattoni-Lyliana Colotto, y|o — edt. Universidad Nac. de Córdoba — (C. de Invest. Lingüísticas — Córdoba — VI|83 — dir.: Magdalena V. de Avalos.

Discos:

Editados por Sicamericana — Bs. As. VII-VIII|83:

229.182 — CASS 504718-0: de El barbero de Sevilla — Ecco ridente in cello y|o (Rossini) — Int.: Edith Lang, y|o — dir.: Napoleone Annovazzi — Orq. Sinf. Radio Hamburgo.
229.183 — Cass 504787-4: La Pedro Cáceres, y|o — auts. var. — Int. Los hermanos Mattar.
229.184 — Cass 504789-0: A orillas del Dulce, y|o — auts. var. — Int.: Hermanos Toledo.
229.185 — Cass 504788-7: De mis pagos, y|o — auts. var. — Int.: Los manseros santiagueños.
229.186 — Cass 504791-7: Los trasplantes de órganos, y|o — aut. e Int.: José Marrone.
229.187 — CASS 504792-0: Recordando tonadas, y|o. — auts. var. — Int. Dúo Sisterna - Peralta — y|o.
229.188 — CASS 113268-5: El tiempo pasado — y|o — auts. var. — Int. Nacha Guevara.
229.189 — CASS 504826-2: Johnny Guitar — y|o. — auts. var. — Int. Film 82 Orquesta — vol. 2.
229.190 — CASS 504814-5: Till — y|o. — auts. var. — Int. Orquesta Pops Internacional, y|o.
229.191 — CASS 504793-3: Compañera mía, y|o. — auts. var. — Int. Bravo Molina.
229.192 — CASS 504790: Nunca te olvidamos (La olvidada) — y|o. — auts. var. — Int. Hermanos Díaz.
229.193 — Nº 14671-1: La jungla tropical, y|o. — auts. var. — Int. Pedro y Pablo, y|o.
229.194 — Nº 14676-6: Los colosos de la lucha, y|o. — auts. var. — Int. Los Kongas'Band.
229.195 — Nº 14678-2: Mamma María, y|o. — aut. var. — Int.: Ricchi & Poveri.
229.196 — Nº 2685-3: Bailando hasta la locura, y|o. — auts. var. — Int. Katunga.
229.197 — Nº 50-14649-2: El futuro es nuestro — y|o. Gabriel Maccioco — y|o. — Int. Dúo Fantasía.
229.198 — Nº 50-14674|0: Introducción y comienzo del recital — Acongagua, y|o. — aut. var. — Int. Los Jaivas.
229.199 — Nº 14670|8: Questo si che e amore — y|o. — auts. var. — Int. Iva Zanicchi, y|o.

229.200 — Nº 91050|1: La pockol' Pacha — y|o. auts. var. — Int. Los Carabajal.
229.201 — Nº 14656|4: Inventario galante, y|o. — auts. var. — Int. y aut.: Alberto Cortez — vol. 2.
229.202 — Nº 91065|7: Chacarera del cacareo, y|o. — auts. var. — Int. y aut.: Sicto Palavecino, y|o.
229.203 — Nº 91067|3: Compraventa de Cristos — y|o. — (p. Ramón Cue Romano sj) — Int. José Antonio Cossio — (de Mi Cristo Roto).

Editados por: Colly S.R.L. - Bs. As. VI|83:

229.204 — Nº LP Colly Sion 1: Loco por el rock'n'roll — y|o. — auts. var. — Int.: The Blue Cats — y|o.
229.205 — Nº LP Colly-Bri 2: El hombre dio nombres a todos los animales — y|o. — aut. var. — Int.: Amalgama.
229.206 — Nº LP Colly-Río 4: Esta vez parece amor, y|o. — auts. var. — Int. Marty Butler.
229.207 — Nº LP Colly-Río 3: Te quiero, y|o. — auts. var. — Int. Free Style.
229.208 — LP Boll-Río 5: Teléfonos, y|o — auts. var. — Int. Danny Darrow — y|o.

Editados por "P A I" - Bs. As.:

229.378 — CASS. Suceso — Nº 10509: Tres mujeres... tres vidas — y|o. — aut. var. — Int. Los Tinkus — IV|83.
229.379 — CAS Suceso Nº 10508: La hora del lobo — y|o. — aut. var. — Int.: Los Amigos del Angel.
229.380 — CAS 10023: Gomma Gomma, y|o. — aut. var. — Int. Grupo Musical Man, y|o.
229.381 — C 10024: Antiguas danzas argentinas: Cielito de Santa Fe — y|o. — aut. var. — aut. versos: Juan de los Santos Amores — Mús. Waldo Belloso, y|o. — piano: Marta Viera — canta: J. M. Miro.
229.382 — C PAI Nº 10027: Argentina danza — vol. 3 — El sereno, y|o. — auts. var. — Int. Brunella Moreno - Orlando Moreira, y|o.

Editados por "Discos CBS" - Bs. As. XII|82:

229.406 — Nº 23330: A volar, y|o — aut. var. — Int. Menudo.
229.407 — Nº 20335: A volar, y|o — auts. var. — Int.: Menudo.
229.408 — Nº 80205: Sinfonía Nº 5 — op. 64 — de Tchaikovsky — dir. George Szell — Orqu. Cleveland.
229.409 — Nº 80206: Sinfonía Nº 4 — op. 36 — de Tchaikovsky — dir.: Leonard Bernstein — Orqu. Fil. N. York.
229.410 — Nº 80208: Sinfonía — Nº 93 — Re mayor — de Hadyn — dir. George Szell — Orqu. Cleveland — y|o. tit.
229.411 — Nº 84210: El aprendiz de hechicero, y|o. — (Dukas) y|o. — Dir.: Leonard Bernstein — y Orqu. Fil. N. York.
229.412 — Nº 80212: Danubio azul, y|o. — (J. Strauss) — dir. Leonard Bernstein — Fil. N. York.
229.413 — Nº 80222: Fanny — y|o. — auts. var. — Int. Cuarteto Leo — M. Omar.
229.414 — Nº 80214: Sinfonía Nº 1 — op. 68 — (Brahms) — dir. George Szell — Orqu. Cleveland.
229.415 — Nº 20323: Enamorado de mi vecina, y|o. — aut. var. — Int. Festilindo.
229.421 — Nº 80215: Sinfonía Nº 4 — op. 98 — (Brahms) — dir. George Szell — Orqu. Cleveland.
229.422 — Nº 80213: Los preludios, y|o. — (F. Liszt) — dir. Leonard Bernstein — Fil. N. York.
229.423 — Nº 80211: Danzas polovisianas, y|o. — (Borodin) y|o. — dir. Leonard Bernstein — Fil. N. York.
229.424 — Nº 80209: Concierto Nº 4 — op. 58 — y|o. — (Beethaven) — int.: León Fleisher — dir. George Szell — Orqu. Cleveland.
229.426 — Nº 80207: Eine Kleine Nachtmusik — y|o. — (Mozart) — dir. Bruno Walter — Orqu. Sinf. Columbia.
229.427 — Nº 80.204: Sinfonía Nº 4 — op. 90 — y|o — (Mendelssohn — dir. George Szell — (Orq. Cleveland).
229.428 — Nº 80.192: Margie, y|o — auts. var. — Int. The Biex Beiderbecke — vol. 3.
229.429 — Nº 20.327: Simplemente Mujer, y|o — auts. var. — Int. Eduardo Falú.
229.430 — Nº 20.315: Porque yo soy cantora — y|o — auts. var. — Int. Julia Elena Dávalos.
229.437 — Nº 12.676: Bolero, y|o — (Ravel) y|o — Int. Ray Conniff, y|o — vol. 18.
229.446 — Nº 52.676: Bolero, y|o J (Ravel) y|o — Int. Ray Conniff, y|o — vol. 18.
229.447 Nº 60.315: Porque yo soy cantora, y|o — auts. var. — Int.: Julia Elena Dávalos.
229.448 — Nº 60.316: De quererte así, y|o — auts. var. — Int.: María Martha Serra Lima — y|o.
229.449 — Nº 60.323: Enamorado de mi Vecina, y|o — auts. var. — Int. Waldo Alvarez, y|o — (Festilindo).
229.450 — Nº 60.326: El Extraño — y|o — aut. var. — Int. Billy Joel — y|o.
229.451 — Nº 60.327: Simplemento Mujer, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Eduardo Falú.
229.452 — Nº 580.191: Basin Street Blues — y|o — vol 3 — auts. var. — Int.: Louis Armstrong.
229.453 — Nº 580.192: Magie, y|o — vol. 3 — auts. var. — Int.: Thes Bix Beidercke.
229.454 — Nº 580.193: Do Do Do, y|o — auts. var. — Int.: Tommy Dorsey and his Orchestan.
229.455 — Nº 580.194: Mutton-Leg — y|o auts. var. — Int. Count Basie y solos.
229.456 Nº 580.195: My Meloncholy Baby, y|o — auts. var. — Int.: Dorsey Brothers y|o.
229.457 — Nº 580.196: Trumpe Blues (And Cantabile) y|o — auts var. — Int. Harry James — y|o.
229.458 — Nº 580.197: Gimmie A. Pigfoot — y|o — auts. var. — Int. Bessie Smith — vol. 2.
229.459 — Nº 580.198: Bei Mir Bist Du Schon, y|o — auts. var. — Int. Benny Goodman — vol. 3.
229.460 — Nº 580.199: I'll Bemember April — y|o — aut. var. — Int. Erroll Garner.
229.461 — Nº 580.200: Black and tan fantasy — y|o — auts. var. — Int. aut.: Duke Ellington.
229.462 — Nº 580.201: Concierto op. 3 — Do mayor — y|o — (Locatelli) — y|o — Int.: Alberto Lysy — Camerata Bariloche.
229.463 — Nº 580.202: Geografía Musical, y|o — (G. Ph. Telemann) — y|o — Int.: Alberto Lysy — Camerata Barilcche.
229.464 — Nº 580.203: Concierto — re menor — (de Mendelscohn) — y|o — Int.: Alberto Lysy — Cam. Bariloche.
229.465 — Nº 580.204: Sinfonía Nº 4 — La mayor — op. 90 — y|o — (Mendelssohn) — dir.: George Szell — y Orq. Cleveland.
229.466 — Nº 580.205: Sinfonía Nº 5 — mi menor op. 64 — (Tchaikovsky) — Dir. George Szell — Orq. Cleveland.
229.467 — Nº 580.206: Sinfonía Nº 4 — fa menor — op. 36 — (Tchaikovsky) — Dir.: Leonard Bernstein — Fil de N. York.
229.468 — Nº 580.207: Eine Kleine Nachmusik — y|o — (Mozart) — Dir.: Bruno Walter — Orq. Sinf. Columbia.
229.469 — Nº 580.208: Sinfonía Nº 94 — Sol mayor — y|o — (Haydn) — dir.: George Szell — Orq. Cleveland.
229.470 — Nº 580.209: Concierto Nº 4 — Sol mayor op. 58 — y|o — (Beethoven) y|o — Dir.: George Szell — orq. Cleveland — piano: León Fleisher.
229.471 — Nº 580.210: El aprendiz de Hechicera, y|o — (Dukas) y|o — dir.: Leonard Bernstein — Fil. de N. York.
229.472 — Nº 580.211: Danzas Polovtsianas, y|o — (Borodin) y|o — Dir.: Leonard Bernstein — Fil. de N. York.
229.473 — Nº 580.212: Danubio Azul op. 314 — y|o — (Johann Strauss) — dir.: Leonard Bernstein — Fil. de N. York.
229.474 — Nº 580.213: Los preludios — y|o — (Franz Liszt) — dir.: Leonard Bernstein — Fil de N. York.
229.475 — Nº 580.214: Sinfonía Nº 1 — do menor — op. 68 — (Brahms) — Dir.: George Szell — Orqu. Cleveland.
229.476 — Nº 580.215: Sinfonía Nº 4 — mi menor — op. 98 — (Brahms) — Dir.: George Szell — Orqu. Cleveland
229.477 — Nº 580.216: Uno, y|o — auts. var. — Int.: Emiliano.
229.478 — Nº 580.218: Por hay cantaba Garay — y|o — auts. var. — Int. Los Curaca.
229.479 — Nº 580.222: Fanny — y|o — auts. var. — Int.: Cuarteto Leo.
229.480: — Nº 60.322: No Alcanza, y|o — aut. Julio Presas — Int.: La Ley (no aclara).
220.739 — (del día 19|7|83) — Trabajo Previsión Social — a.3 — act. Nº 58 — aut. Anón. — edt. Errepar S.A. — Bs. Aires VII 83.

e. 19|10 Nº 8.889 v. 19|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva emplaza a don Natalio Salmun Feijoo y|o "Salmun International American Corporation S.C.A." para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal, dentro del término de 10 (diez) días en la actuación Nº 1660|79, en sede de la División Fiscalización Externa - Impuesto de Sellos y Varios, Salta 1451, 3er. piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones a dictarse en el curso del procedimiento queden notificadas en la sede de la oficina citada.

e. 19|10 Nº 8.963 v. 25|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.504

Buenos Aires, 6 de octubre de 1983.

Visto la presentación formulada por Aseguradores del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.), mediante la cual solicita aclaratoria de la resolución de este Organismo Nº 17.332, de fecha 29 de julio de 1983, y deduce al propio tiempo recurso de revisión contra la misma para el caso de que no se hiciere lugar al pedido formulado, y

Considerando:

Que la referida articulación encuadra en el recurso previsto en el art. 85 de la ley 20.091.

Que el mismo ha sido interpuesto en el término fijado por la norma referida.

Que la Resolución Nº 17.332 ha dispuesto establecer ajustes en los niveles tarifarios, con el carácter de primas mínimas uniformes, y que al así resolverlo, la Superintendencia de Seguros ha hecho uso de la facultad que le confiere el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Nº 20.091.

Que en dicha medida se cumple la finalidad exigida por esa norma, de restablecer la estabilidad del mercado, siendo la alteración de éste, un hecho notorio, cuya inexistencia no es probada por la recurrente, extremo que debió ser demostrado para que su pedido de revisión fuera viable.

Que, desde el año 1979, la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado —como criterio interpretativo del artículo 26 de la Ley Nº 20.091— que la Superintendencia de Seguros tiene atribución para actuar de oficio, en la determinación de primas mínimas de mercado.

Que no obstante ello es de aclarar que el art. 4º de la Resolución 17.332 prevé expresamente la posibilidad de que las entidades que deseen continuar aplicando recargos con fundamento en la Resolución Nº 3.854, para satisfacer sus necesidades operativas, quedan en libertad de acción para ella, sujetando esa posibilidad a la única condición de respetar los márgenes máximos ya comunicados a esta Superintendencia de Seguros, con deducción de los importes que el art. 1º de la Resolución Nº 17.332 incorpora al premio del seguro.

Que las entidades que con anterioridad al dictado de la Resolución Nº 17.332 no habían hecho uso de la opción otorgada por la Resolución Nº 3.854, sólo deberán aplicar las normas tarifarias dispuestas por la primera de las resoluciones citadas, salvo que demuestren la necesidad de un margen mayor para hacer frente a los costos operativos.

Por ello, habiendo informado las Gerencias de Autorizaciones, Normas y Estudios y Asuntos Jurídicos,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revisión articulado por Aseguradores del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.) a fs. 1|23 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º — Dejar aclarada la Resolución Nº 17.332, en el sentido expresado en los considerandos 6º y 7º de la presente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 19|10 Nº 8.964 v. 19|10|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a HECTOR HUGO LIZZI (D.N.I. Nº 8.626.940) que en el Expte. Nº 600.548|82, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Sec. Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 27 de mayo de 1983, se ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de agosto de 1983. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Héctor Hugo Lizzi, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 947, 986 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.967 v. 19|10|83

Se le hace saber a HECTOR JORGE COZZOLINO, que en el Expte. Nro. 601.954|80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, de la Ad. Nac. de Aduanas, con fecha 5 de julio del corriente año se ha dispuesto: Buenos Aires, 29 de agosto de 1983. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Héctor Jorge Cozzolino, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber, que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuya cifra se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción fiscal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930|32 del Código Aduanero). Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int).

e. 19|10 Nº 8.968 v. 19|10|83

Se le hace saber a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, C. I. Nº 6.981.278, que en el Expte. Nº 600.619|83, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap., Sec. Nº 2, con fecha 2[illegible] de agosto del corriente año se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Miguel Angel Fernández, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme al artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por los arts. 947 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.969 v. 19|10|83

Se le hace saber a JUAN ADOLFO BOROS, C. I. Nº 4.944.196, que en el Expediente Nº 600.259|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 29 de junio del corriente año, ha recaído el Fallo ANCC Nº 408|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a Juan Adolfo Boros al comiso de la mercadería secuestrada (Acta Lote Nº 80|981) y al pago de una multa de pesos argentinos ochocientos setenta

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 2[illegible] de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

y nueve con treinta y un centavos, en los términos del Art. 947 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924 y 925 del texto legal que nos ocupa. Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.970 v. 19|10|83

Se le hace saber a JOSE FLORES MOLINA, C. I. Nº 7.031.655, que en el Expediente Nº 602.814|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 19 de julio próximo pasado, ha recaído el Fallo ANCC Nº 497|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a José Flores Molina al comiso de 89 (ochenta y nueve) tijeritas marca "Germany" y 8 (ocho) alicates pinza marca "Kulkoni", integrantes del Acta-Lote Nº 927|978 y al pago de una multa de $a 4,24 (son pesos argentinos cuatro con veinticuatro centavos), que se intima en los términos de los arts. 924 y 925 del Código Aduanero por la infracción al Art. 987 del citado cuerpo legal. Artículo 2º: Absolviendo a José Flores Molina en orden a un (1) televisor marca Hirosta por el ilícito previsto en el Art. 987 del Código Aduanero. Artículo 3º: Poniendo a disposición del Juzgado interviniente la mercadería detallada en el Art. 2º del presente, mediante oficio de estilo y remisión de copia de fallo, solicitando informe a la Aduana el destino final del citado efecto. Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.971 v. 19|10|83

Se le hace saber al Sr. FRANCISCO MARTIN VERA que en el expediente número 600.503|79, recayó el Fallo ANCC Nº 1.193|82 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1982. ... Art. 3º: Absolver a Francisco Martín Vera de la infracción que se les imputara en autos, en orden a lo expuesto en los considerandos 4to. y 5to., y en los términos del artículo 1112 inciso c) del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). — Nota: horario de atención al público: 12,30 a 18,30 horas.

e. 19|10 Nº 8.972 v. 19|10|83

Se le hace saber a MARIO CAMPOS PINTO, D.N.I. Nº 92.005.142, que en el Expediente Nº 601.909|80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 22 de julio del corriente año ha recaído el Fallo ANCC Nº 507|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a Mario Campos Pinto al comiso de la mercadería integrante del Acta Lote Nº 1.158|930 y al pago de una multa de $a 357,91 (Son pesos argentinos trescientos cincuenta y siete con noventa y un centavos), por infracción a los Arts. 985 y 986 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Absolviendo a Mario Campos Pinto de la infracción al Art. 194 de la Ley de Aduanas, Actual 947 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 3º: Intimando el pago de la suma señalada en el Art. 1º del presente fallo, en los términos de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 19|10 Nº 8.973 v. 19|10|83

Se le hace saber a CESAR VALENTIN PIGNATARO, L.E. Nº 4.867.972, que en el Expediente Nº 601.756|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 14 de julio del corriente año ha recaído el Fallo ANCC Nº 473|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a César Valentín Pignataro, al comiso de la mercadería integrante del Acta, Lote Nº 1.389|79 y al pago de una multa de Pesos argentinos setenta y tres con sesenta y seis centavos ($a 73,66), en los términos del Art. 987 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924 y 925 del texto legal citado. — Artículo 2º: Condenando a César Valentín Pignataro al pago de una multa igual a Pesos argentinos trescientos ($a 300), en los términos del Art. 992 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924 y 925 del texto legal que nos ocupa. — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 19|10 Nº 8.974 v. 19|10|83

Se le hace saber a EDITH SADY CONDE de CIUTA y a LUIS ALBERTO CIUTA, que en el Expediente número 601.056|79, que tramitan ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de esta Administración Nacional de Aduanas, con fecha 14 de Septiembre del corriente año, ha recaído el Fallo ANCC Nº 648|83, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a Edith Sady Conde de Ciuta, al comiso de 5 juegos de guirnaldas, 4 radios, Linternas, 14 duchas eléctricas y 7 resistencias calentadoras y al pago de una multa de $a 1.438,41 (Son pesos argentinos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y un centavos) por la infracción al Art. 987 del Código Aduanero, el que se intima formalmente en los términos de los Artículos 924 y 925 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 2º: Absolviendo a Edith Sady Conde de Ciuta, en relación a los restantes efectos secuestrados, de la infracción a los Arts. 986 y 987 del Código Aduanero. — Artículo 3º: Absolviendo a Luis Alberto Ciuta, de la infracción a los Artículos 986 y 987 del Código Aduanero, en relación a la totalidad de la mercadería secuestrada. — Artículo 4º: Trabando Embargo sobre la mercadería en orden a la cual se absolviera, hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (int.).

e. 19|10 Nº 8.975 v. 19|10|83

Se le hace saber a NOEMI ESTHER MARTINEZ. L. C. Nº 3.738.075, que en el Expediente Nº 603.029|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 18 de julio de 1980, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.151|80, que en su parte pertinente dice: Artículo 2º: Absolver a la Srta. Normi Esther Martínez de la infracción que se le imputa en autos al art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), por aplicación del Art. 1054 de la Ley 810. — Artículo 3º: Condenar a la persona mencionada en el art. 2º a sufrir el comiso irredimible de lo secuestrado a la misma y al pago de una multa igual a Pesos trescientos treinta mil novecientos veintisiete ($ 330.927), por infracción al Art. 198 L.A.T.O. 1962 y modificatorias y por aplicación del Art. 134 del mismo texto legal. — Intimándosele su pago (Arts. 63 y 95 L.A.T.O. 1962 y modificatorias), el que fuera aprobado mediante la Resolución RPIMAJ Nº 04444|80, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Aprobar la Resolución Nº 1.151|80, dictada por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 44|46 en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital y Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas, respectivamente.

e. 19|10 Nº 8.976 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma T. R. C. S. R. L. que en el Expediente Nº 601.940|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 22 de setiembre del corriente año ha recaído la providencia que textualmente dice: Visto la constancia de la publicación del Edicto acompañada a fs. 480 y ante la incomparencia a la vista de las actuaciones declárase rebelde a la firma T. R. C. S. R. L. en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1001 del C. A.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera. — Notifíquese. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital Federal (Int.).

e. 19|10 Nº 8.977 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma R. Z. S. y A. PRODUCCIONES, que en el expediente Nº 602.670|80, recayó la siguiente resolución, que dispone: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1983. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a R. Z. S. y A. Producciones para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los artículos 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele|s la infracción del artículo 970 de dicho Código. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los artículos 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatutido por los artículos 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su artículo 1034, siendo de aplicaciones artículo 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de los tributos ascienda a $a .... Asimismo se le hace saber que depositada la suma de $a 540,76 dentro de los diez (10) de notificados se declarará extinguida la acción fiscal. — Firmado: doctor Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Departamento Contencioso Capital Federal. Horacio de atención de 12.30 a 18.30 horas.
MOñgjor.ú)J.ETA
Eloy Tellechea

e. 19|10 Nº 8.978 v. 19|10|83

Se le hace saber al señor JUAN DOMINGO CARRASCO que en el expediente Nº 600.669|83, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de agosto de 1983: Atento la incomparecencia de Juan Domingo Carrasco a contestar la vista que le fuera conferida, no obstante estar debidamente notificado. Declárase rebelde al mismo en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Horario de atención: de 12.30 a 18.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.979 v. 19|10|83

Se le hace saber a la señora MIRTA EDITH FAZIO que en el expediente Nº 600.673|82 ha recaído la resolución que dispone: "Buenos Aires, agosto 4 de 1983. — Atento la incomparecencia de Mirta Edith Fazio a contestar la vista que le fuera conferida, no obsttante estar debidamente notificada. — Declárase rebelde a la misma en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital Federal. Horacio de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.980 v. 19|10|83

Se le hace saber al señor ENRIQUE R. CARPENTER que en el expediente Nº 602.062|81 recayó providencia en la cual se dispone: "Buenos Aires, 21 de abril de 1983". — Visto que no obstante encontrarse debidamente notificados del auto de fs. 9, según constancias de fs. 11|14, no han comparecido a estar a derecho, declárase rebelde a los señores Enrique Roberto Carpenter y Colin M. Campbell en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, jefe Dpto. Contencioso Capital Federal. — (Int.). — Nota: horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.
Eloy Tellechea

e. 19|10 Nº 8.982 v. 19|10|83

Se hace saber que en el expediente Nº 600.300|83 contra el señor EDELMIRO DOMINGO REYNALDI, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1983: Visto la incomparecencia del señor Edelmiro Domingo Reynaldi, no obstante que el nombrado fue debidamente notificado tal como surge del aviso de retorno obrante a Fs. 13, declaráselo rebelde, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital Federal. — Horacio de atención: de 12.30 a 18.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.981 v. 19|10|83

Se le hace saber al señor Sergio Tomás Arribillaga que en el expediente Nº 600.537|78, ha recaído el fallo Nº 475|83, que en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, 6 de julio de 1983. Artículo 2º) Absolviendo a las personas de SERGIO TOMAS ARRIBILLAGA.... de la infracción que se les imputara en estas actuaciones por las razones expuestas en los considerandos precedentes. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.983 v. 19|10|83

Se hace saber a la firma Laine S.A. que en el Expediente Nº 601.723|82, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982... Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a LAINE S.A.... para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y codtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del Art. 954 inc. a) de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a 144,67, siendo de aplicación lo dispuesto en los Arts. 794, 798 y 1103 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 6.330,82, se declarará extinguida la acción penal y no se le formulará el antecedente (Arts. 930 y 932 del Código Aduanero)". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)|

e. 19|10 Nº 8.984 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma Tolpes S.S. y a los señores Carlos Beigel y Pablo Antonio Milone que en el Expediente Nº 601.448|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1337|82, que en su parte dispositiva establece: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1982... 1º Condenando a la firma TOPES S.A., al pago de una multa igual a siete millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($a 7.931.444), en los términos del Art. 954 inc. a) del Código Aduanero. 2º Absolviendo de la infracción imputada a los directores Carlos Beigel.., y Pablo Antonio Milone, en razón de lo expresado en el penúltimo considerando. 3º Formular cargo por la multa impuesta en el punto 1º y por la suma de $ 7.931.444, siete milones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, en conceptos de derechos y demás gravámenes por la diferencia resultante; e intimar a su cancelación en los términos de los Arts. 794, 799, 924 y 1113 del Código Aduanero...". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.985 v. 19|10|83

Se le notifica a la firma "IDELPO S.R.L." que en el expediente Nº 601.250|80 se dispuso: "Vistos... y la certificación de Fs. 200 los que tendrían la virtualidad de interrumpir el curso de prescripción de la presente causa. Hágase saber a las firmas aquí involucradas el monto de los gravámenes adeudados por las mercaderías en infracción, los que se encuentran establecidos a fs. 194 los que ascienden a la suma de pesos argentinos un peso con siete centavos (pesos argentinos 1,07). Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso (Int).

e. 19|10 Nº 8.986 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma "Magide S.R.L.", que en el Expediente Nº 602.201|80 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de julio de 1983. No evacuado el traslado de ley, vencido el término que preceptúa el Art. 1101 del Código Aduanero: Declárase rebelde a la firma "MAGIDE S.R.L.", en los términos del Art. 1105 de la norma citada. Notifíquese. Y por auto de fecha 9 de agosto de 1983"... Asimismo hágase saber a la firma "Magide S.R.L." que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (Art. 1004 del Código Aduanero)". Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 19|10 Nº 8.987 v. 19|10|83

Se le notifica a la firma OMICRON S.A.C.I.F.I.C.A. que en el expediente número 600.699|82 se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Omicron S.A.C.I.F.I.C.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de éste Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presentes asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030 y 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 330,31. — Notifíquese. Asimismo se le notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 1.207,16 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930|932 de la Ley Nro. 22.415. — Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 19|10 Nº 8.992 v. 19|10|83

Se le notifica al Sr. ROMULO REIS MAGALHAES, pasaporte brasilero número 1.766.054, que en el expediente nro. 601.661|80 se dispuso Fallo ANCC Nro. 1656|81 de fecha 22|9|81, el que en su parte pertinente dice: "...1º) Absolver a Rómulo Reis Magalhaes y ... de la infracción que se le imputara al art. 172, 1º y 2º párr. de la Ley de Aduanas vigente, en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — 2º) Elevar... 3º) Condenar al Sr. Rómulo Reis Magalhaes al pago de una multa tipo formal igual a tres millones de pesos ($ 3.000.000), en los términos del art. 172 4º párr. de la Ley de Aduanas vigentes y art. 10 de la Ley Nº 21.898. — 4º) Intimar al Sr. R. R. Magalhaes a abonar la multa impuesta de conformidad a los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 5º Ingresar... 6º) Proceder a la entrega del rodado secuestrado a fs. 23 a su introductor. — 7º) Regístrese... Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso. — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 2.513|83.

e. 19|10 Nº 8.993 v. 19|10|83

Se le notifica a la firma ASTILLEROS CONUMAR S.R.L. que en el expediente nro. 602.407|77 se dispuso Resolución ANCC Nº 37|83 de fecha 14|2|83, la que en su parte pertinente dice: "...1º) Declara prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en estas actuaciones, respecto a la firma "Astilleros Conumar S.R.L." de la infracción que se le imputara en autos. — 2º) Elevar... 3º) Regístrese... — Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor. — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 1.567|83.

e. 19|10 Nº 8.994 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma MIFLEX S.A.I.C." que en el Expediente Nro. 601.627|82 se ha dispuesto lo siguiente: "...Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Miflex S.A.I.C." por edicto, para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 965|968 del citado texto legal. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 11,32. — Notifíquese. — Asimismo se informa que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 11.156,42 mínimo de la multa, más el importe de los derechos mencionados ut supra, correspondiente a la infracción al art. 965 del Código Aduanero, más la suma de $a 28,86 mínimo de la multa correspondiente a la infracción al art. 968 del Código Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, arts. 930 y 932 de la norma citada. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención 12,30 hs. a 16,30 hs.

e. 19|10 Nº 8.995 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma "ZEBA S.C.A." que por Expediente Nº 600.985|82, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Zeba S.C.A." por edicto, para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Se informa, asimismo, que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 6.518, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes (artículos 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital". — Horario de atención, 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.993 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma "HASTINGS ARGENTINA" S.A.I.C., que en el Sumario de la referencia con fecha 19|9|83 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Hastings Argentina" S.A.I.C., por Edicto, para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo precripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele las infracciones previstas y penadas por los arts. 965 y 968 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos quinientos sesenta y ocho con noventa y cuatro centavos ($a 568,94). Al mismo tiempo se le hace saber que si se deposita en autos las sumas de pesos argentinos quinientos sesenta y ocho con noventa y cuatro centavos ($a 568,94) por la infracción al art. 965 del C.A., y pesos argentinos uno con ochenta centavos ($a 1,80) por la infracción al art. 968 de la Ley Nº 22.415 —mínimos de las multas a imponerse en este Sumario—, se declara extinguida la acción y no se registrarán los antecedentes (arts. 930 y 932 de la Ley Nº 22.415, Código Aduanero. — Notifíquese. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso Capital.

e. 19|10 Nº 8.997 v. 19|10|83

Se le notifica a la firma CIA. DEL INSTRUMENTAL CIENTIFICO S.C.A. que en el Expte. Nº 600.733|82 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Cía. del Instrumental Científico S.C.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos 1.519. — Notifíquese. — Asimismo, se le notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos argentinos 29.793 —monto mínimo de la multa— se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 19|10 Nº 8.998 v. 19|10|83

Se le notifica a la Sra. LILIANA SOLANO DUHART que en el Expte. Nº SA-38 Nº 157|78 se dispuso: Hágase saber a la Sra. Liliana Solano Duhart que el monto de los gravámenes ascienden a la suma de $a 6.031,50. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 19|10 Nº 8.999 v. 19|10|83

Se le hace saber al Sr. ERWIN ALOIS ROKUS que en el Expediente número 602.607|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1261|82, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar al Sr. Erwin Alois Rokus al pago de una multa igual a pesos argentinos trece mil cinco (pesos argentinos 13.005), en los términos del art. 970 de la Ley 22.415 y Ley 21.898. — 2º) Intimar al Sr. Erwin Alois Rokus a hacer efectivo el pago de los derechos y demás gravámenes dispensados que importan la suma de $a 7.401 (siete mil cuatrocientos un peso argentinos) en los términos del art. 799 y 1114 de la Ley 22.415. — 3º) Proceder ... — 4º) Absolber al Sr. ... — 5º) Elevar ... — 6º) Regístrese...". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital. Y su aprobatoria RPIMAJ Nº 900|83, la que en su parte pertinente dice: "... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 1261|82 dictado a fs. 53|55 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto fuere motivo de elevatoria. — Artículo 2º ...". — Fdo.: Mauricio Braun, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 19|10 Nº 9.000 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma "MARIO A. ZAMPONI Y CIA. S.A.C." que en el Expediente Nº 603.162|80, que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la Resolución ANCC Nº 933|82, de fecha 26 de julio de 1982, cuya parte pertinente se transcribe: "Resuelvo: Art. 1º: Declarar prescripta en estas actuaciones la acción penal aduanera de conformidad con el art. 122 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modif. vigente al momento de los hechos. — Art. 2º: Regístrese y élevese al Superior. Aprobado que fuere hágase saber, y no habiendo más trámites que cumplir, dése al Archivo. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). Y la Resolución RPIMAJ número 3494|82 de fecha 5 de octubre de 1982, cuya parte pertinente dice: "Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la Resolución Nº 933|82 dictada por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 73|75. — Artículo 2º: Vuelva al Departamento interviniente, a sus efectos y para cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando de la presente. — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 19|10 Nº 9.001 v. 19|10|83

Se hace saber a la señora MARIA FRANCISCA SANTACRUZ VEGA que en el expediente 601.568|80 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de junio de 1983. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10), a María Francisca Santacruz Vega, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele los ilícitos previstos en los arts. 863 y 987 del C. A. En la primera infracción deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030|1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Se le hace saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos cuarenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos ($a 44,58) en los términos de los arts. 799, 1103, y 1114 del Código Aduanero. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 19|10 Nº 9.002 v. 19|10|83

Se hace saber a la señora GRACIELA BALBINA AGUIRRE ARIAS, que en el expediente S. C. 601.568|80 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de junio de 1983. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10), a Graciela Balbina Aguirre Arias, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c. c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista en el art. 987 del citado texto legal. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030|1033, inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 19|10 Nº 9.003 v. 19|10|83

Se hace saber a la señora DANIELA AGUIRRE DE ARIAS, que en el expediente S. C. 601.568|80, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de junio de 1983. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10), a Daniela Aguirre de Arias, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c. c. del Código Aduanero y bajo apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista en el art. 987 del citado texto legal. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030|1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Notifíquese por Edicto. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 19|10 Nº 9.004 v. 19|10|83

Se hace saber a la señora EULALIA AGUAYO DE VELAZQUEZ que en el expediente S. C. Nº 601.568|80 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de Junio de 1983. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10), a Eulalia Aguayo de Vázquez, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c. c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista en el art. 987 del citado texto legal. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030|1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Notifíquese por Edicto. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 19|10 Nº 9.005 v. 19|10|83

Se le hace saber al Sr. JUAN ADALBERTO KUBALA, que en el expediente 602.510|79, que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de junio de 1983, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Juan Adalberto Kubala, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c. c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del mencionado cuerpo legal, imputándosele los ilícitos que a continuación se mencionan: 863 y 991 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030|1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Se le hace saber que en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1003, 1002, 1004 y 1005 del Código Aduanero. Se hará saber que el monto de los tributos, derechos de importación y demás gravámenes que corresponde por la mercadería asciende a la suma de pesos argentinos ciento setenta y tres con cincuenta y nueve centavos ($a 173,59) en los términos de los arts. 799, 1103 y 1114 del Código Aduanero. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 9.006 v. 19|10|83

Se le hace saber al señor EDUARDO GORAL que en el expediente Nº 602.510|79, que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de junio de 1983, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a las personas que más adelante se indican para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los artículos 1101, 1104 y c. c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 1105 del mencionado cuerpo legal, imputándosele los ilícitos previstos en los artículos 863 y 991 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los artículos 1030|1033, inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su artículo 1034. — Se le hace saber que en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, en atención a lo normado por los artículos 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. Se hará saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponde por la mercadería asciende a la suma de pesos argentinos ciento setenta y tres con cincuenta y nueve centavos ($a 173,59) en los términos de los artículos 799, 1103, y 1114 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capital Federal (int.).

e.19|10 Nº 9.007 v.19|10|83

Se hace saber al señor JORGE ANTONIO CASSIS (L. E. Nº 4.869.369), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de proceder a la reexportación de la mercadería involucrada en el expediente Nº 601.142|80 —acta lote Nº 663|80—, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en Resolución RPIMAJ 2590|82, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el artículo 429 de la ley Nº 22.415, en caso de no comparecer.

e.19|10 Nº 9.008 v.19|10|83

Se hace saber al señor ERASMO MODESTO CASTRO (Pasaporte CA 233.743), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería correspondiente al expediente Nº 601.018|81 y acta-lote Nº 454|81, que resultara absuelta de acuerdo a lo dispuesto en el Fallo ANCC Nº 34|83, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el artículo 429 de la ley Nº 22.415, en caso de no comparecer.

e.19|10 Nº 9.009 v.19|10|83

Se hace saber a JORGE ROLANDO PERRONE, C. I. Nº 5.610.930, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, División Rezagos y Comercia-

lización, Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección séptima de lunes a jueves de 9 a 17 horas a efectos de realizar los trámites pertinentes para el reembarco de la mercadería correspondiente al Acta Lote Nº 647|80, amparada por Expediente Nº 601.088|80, según lo dispone la superioridad en Providencia Antatil Nº 1405| 83. En caso de no comparecer dentro los (60) sesenta días de publicado el presente dichos efectos caerán en situación de rezago dando lugar a la aplicación del tratamiento previsto en el artículo 429 de la Ley Nº 22.415.

e. 19|10 Nº 9.010 v. 19|10|83

Se hace saber al señor CLAUDIO DE OLIVEIRA BARBOZA, pasaporte brasilero Nº 8.572.331, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, División Rezagos y Comercialización, Administración Nacional de Aduanas de lunes a jueves de 9 a 17 horas a los efectos de realizar los trámites para el retiro del automóvil "Ford Maverik, modelo 1974, retenido bajo Acta de Recepción Nº 1498|80, Expediente Nº 602.173|81, según lo dispone la superioridad en Fallo ANCC Nº 128|83. — En caso de no comparecer dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, el vehículo en trato caerá en situación de rezago dando lugar a la aplicación del trámite previsto por la legislación vigente, artículo 429 de la Ley Nº 22.415 - C. A.

e.19|10 Nº 9.011 v.19|10|83

Se le notifica a la firma "Chorno S.A." que en el Expediente Nº 602.166|77 se dispuso: Visto todo lo actuado... al igual que la ampliatoria de denuncia de fs. 91... y para un perfecto encuadre de la nueva infracción imputada esta Instancia dispone: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma CHORNO S.A. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415 imputándosele la infracción preventiva y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1030 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 11.526,17

Notifíquese. Asimismo se le notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 11.526,17 por infracción al Art. 965, y la suma de $a 0.28 por infracción al Art 968. ambos del Código Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932 del Cód. Aduanero). Fdo. Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso

e. 19|6 Nº 9.012 v. 19 10 83

Expediente Nº 601.177|80

Se le hace saber a la firma "Foliolene S.R.L." que en el Expediente de referencia se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "POLIOLENE S.R.L. por edicto, en los términos del Art. 1013 inc. h) de la Ley Nº 22.415 a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art 1005 C.A.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1030 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 250,43

Notifíquese. Asimismo se informa que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 9.378, mínimo de la multa a imponer, más el importe de los tributos mencionado ut supra, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, Arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|10 Nº 9.013 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma "Adiante S.A." que por Expediente 602.079|82 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1983. Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "ADIANTE S.A." por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía. todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 y 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415. imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1030 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 466,54. Se informa que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 20.681, mínimo de la multa a imponer, más el importe de los tributos mencionados ut supra, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes Arts. 930 y 932 del Código Aduanero. — Fdo.: Matilde O. Bluifstein. Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención 12.30 a 16.30 horas.

e. 19 10 Nº 9.014 v. 19 10 83

Se le notifica a los Señores Mathilde de Avzaradel, Jorge Héctor Melich y Jorge Luis Momdjian, que en el expte. Nº 601.543|80 se dispuso con fecha 2 9 80 lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a los Sres. MATHILDE de AVZARADEL, JORGE HECTOR MELICH y JORGE LUIS MOMDJIAN, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970|971 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos Ley 15.283.200.

Notifíquese. Asimismo se les notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista depositan en autos la suma de pesos Ley: $ 307.056.300 —mínimo de la multa— se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Eduardo Méndez, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 19 10 Nº 9.015 v. 19|10|83

Se le notifica al Sr. Pedro Ritella que en el expte. Nro. 600.360|81 se dispuso: ... Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. PEDRO RITELLA. ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). — Téngase presentes asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 1.146,24.

Notifíquese. Asimismo se le informa que si antes el vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 1.146,24 (pesos argentinos un mil ciento cuarenta y seis con veinticuatro centavos) mínimo de la multa a imponerse, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (art. 930|932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jueza Contencioso.

e. 19|10 Nº 3.988 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma Matrihilplast S.R.L., que en el Expte. Nº 600.602|82, se ha dispuesto ... Córrase Vista de todo lo actuado a MATRIHILPLAST S.R.L. para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 3,49.

Notifíquese. Asimismo, se le hace saber que si antes del término para contestar la vista deposita en autos, la suma de $: 17.854, mínimo de la multa, más el importe de los derechos mencionados ut supra, se declarará extinguida la acción penal, no registrándose antecedentes, arts. 930 y 932 del C. Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 19|10 Nº 8.989 v. 19|10|83

Se hace saber a Ilmaq Latinoamericana de Máquinas S. A. que en el expte. 601.626|82, con fecha 1º|9|83, se ha dispuesto: ... Córrase Vista de todo lo actuado a ILMAQ LATINOAMERICANA DE MAQUINAS S.A. (por edictos), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 y 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presentes asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 460.62.

Notifíquese. Y se hace saber asimismo que si dentro del plazo para contestar esta vista se depositan las multas mínimas ($a 5.53 para la infracción art. 968 C.A. y $a 3.615.27 para la infracción al art. 965 C.A.) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (art. 930 y 932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Blufstein, Jueza Contencioso.

Se hace saber asimismo que en el expte. 601.626|82 tramita ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría Nº 4, de la Adm. Nac. de Aduanas.

e. 19|10 Nº 8.990 v. 19|10|83

Se le notifica a los Sres. Orlando Evard Klapztein, D.N.I. 5.540.620 y Jorge Rodolfo Klapztein, documento desconocido, que en el expediente Nº 602.344|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1090| 82, de fecha 29|10|82, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar al Sr. ORLANDO EVARD KLAPZTEIN al pago de una multa estimada igual a cien millones de pesos ($ 100.000.000 por aplicación del art. 970 del Cód. Aduanero y art. 916 de la misma norma legal, y Ley 21.898. ... 2º) Imponer al Sr. Orlando Evard Klapztein el pago de los tributos correspondientes que ascienden a la suma de $ 17.273.378 según arts. 63, 2do. párr. y 95 Ley de Aduana. ... 3º) Absolver a Jorge Rodolfo Klapztein de la infracción imputada en los términos del art. 1112 de la Ley 22.415. . 4º) Elevar ... 5º) Regístrese ... Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jueza Contencioso.

Asimismo se dispuso Resolución RPIMAJ Nº 0495|83 de fecha 16|2|83, la que dice: "... 1º) Aprobar parcialmente el Fallo Nº 1090|82 dictado a fs. 59|60 por el Depto. Cont. Capital, en cuanto absuelve al Sr. Jorge Rodolfo Klapztein. ... 2º) No aprobar el fallo citado en cuanto condena al Sr. Orlando Evard Klapztein al pago de una multa atenuada. — 3º) Condenar al Sr. Orlando Evard Klapztein al pago de una multa de cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis pesos ($ 47.658.066) equivalente al 30% del valor del rodado debidamente actualizado por aplicación de los arts. 970 y 936 del Cód. Aduanero. — 4º) Pase ... Fdo.: Mauricio Braun, Administrador". Y Resolución RPIMAJ Nº 2447|83 de fecha 10|8|83, la que dice: "... 1º) Modificar el art. 3º de la Resolución Nº 495|83 dictada a fs. 61|62 por esta Administración, que quedará redactada en los siguientes términos: Artículo 3º: Condenar al Sr. Orlando Evard Klapztein al pago de una multa de diecisiete mil quinientos pesos argentinos ($a 17.500) equivalente a una vez el valor de los tributos que gravan la importación del rodado debidamente actualizado a la fecha, conforme los arts. 1041, 970 y 926 del Cód. Aduanero. 4º) Pase ... Fdo.: Mauricio Braun, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 19|10 Nº 8.991 v. 19|10|83

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por los expedientes que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos), sita en Dársena Norte, sección 7ª, que deberán presentarse en dicha dependencia, para regularizar, en el perentorio término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Expediente Nº 427.611|82 — Registro 3.580 — Fecha entr.: 24|9|81 — Conoc.: 5 — Marca: Vermi S. A. — Consig.: Vermi S. A.

Expediente Nº 407.644|83 — Encomiendas febrero 1983, números 65.358|59 — 01.175.

Expediente Nº 414.279|83 — Encomiendas mayo 1983.

Expediente Nº 417.251|83 — Encomiendas primer semestre año 1982.

Expediente Nº 413.615|83 — Encomiendas año 1980.

e. 19|10 Nº 9.026 v. 19|10|83

Se hace saber a la señora MARIA ESTER MACHADO DE GONZALEZ (C. I. Nº 8.900.635), que a las mercaderías correspondientes al expediente Nº 602.905|80 y acta lote Nº 1.670|80, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta en conformidad con lo previsto en el art. 1124 de la ley 22.415, el cual dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el art. 1122 sin que se hubiera efectuado el pago, el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los artículos 419 a 428, previa comunicación al interesado".

e. 19|10 Nº 9.027 v. 19|10|83

Se le hace saber a OSVALDO LA SALVIA, que en el expediente Nº 424.215|82, mediante providencia de fs. 18, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1983. — Teniendo en cuenta que se ha constatado en autos que los libros números 1 y 2 del Despachante de Aduana Osvaldo La Salvia se encontraban con atraso, conforme las exigencias de lo dispuesto por el art. 55 del Código Aduanero, instrúyase sumario administrativo contra el citado profesional, y córrase vista de todo lo actuado para que en el perentorio término de diez (10) días, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme lo estatuido por el art. 56 del Código Aduanero, y art. 51 del mismo ordenamiento legal". — Firmado: Tcnl. (R) Jorge Angel López, A|C. División Sumarios, Departamento Operativa Capital. — Se le hace saber, además, que mediante providencia de fs. 25 se dispuso: "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1983. — Haciéndosele saber que deberá constituir nuevo domicilio, en el perentorio término de diez (10) días, y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera, en donde quedarán notificadas todas las providencias y|o resoluciones que se dictaren en la forma prevista por el art. 1013, inc. g), Código Aduanero". — Firmado: Tcnl. (R) Jorge A. López, A|C. División Sumarios, Departamento Operativa Capital. — Horario, 8.30 a 19.30 horas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1983.

e. 19|10 Nº 9.023 v. 19|10|83

Se le hace saber a la firma POBLEC-SEC S.A. y|o POBLEC-SEC S. A., que en el expediente Nº 432.321|78, por auto de fs. 199, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1983. — ...Intímesela... para que la nombrada, en el perentorio término de cuarenta (40) días de notificada, acompañe en autos constancias del cese de función de su presidente, señor Horacio Castro, teniendo en cuenta que se encuentra procesado con orden de captura en la causa judicial Nº 4.824, caratulada: "Queirolo, Ezequiel y otros s|contrabando", ello bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto por el art. 97, apartado 1, inc. b), del Código Aduanero, ello es, proceder a la suspensión de la firma Poblec-Sec y|o Poblec-Sec S. A., la que subsistirá hasta que el procesado cese en sus funciones o

fuere absuelto o sobreseído en la causa judicial...". — Firmado: Tcnl. (R) Jorge A. López, A/C., Despacho División Sumarios, Departamento Operativa Capital. — Horario: 8.30 a 19.30 horas.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1983.
e. 19|10 Nº 9.024 v. 19|10|83

Se le hace saber a AGUSTIN DIEHL, que en el expediente Nº 572.562|77, por auto de fs. 208, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1983. — ...Habida cuenta que ha vencido el plazo otorgado por auto de fs. 202, y art. 51, apartado 2, Código Aduanero, no ha lugar al pedido solicitado por el Despachante de Aduana Agustín Diehl, y sigan los autos según su estado...". — Se le hace saber, además, que por auto de fs. 212, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1983. — ...deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera y en el plazo de diez (10) días, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y|o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista por el art. 1013, inc. g), Código Aduanero". — Horario de atención: 8.30 a 19.30 horas. — Departamento Operativa Capital - División Sumarios.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1983.
e. 19|10 Nº 9.025 v. 19|10|83

Se hace saber a ARNOLDO CANTAMESSA que en el Expediente número 602.314|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 4 (Administración Nacional de Aduanas), con fecha 15|9|83, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Arnoldo Cantamessa (por edicto), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005, Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Y se hace saber, asimismo, que si dentro del plazo para contestar esta vista se deposita la multa mínima ($a 834,76), se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930|932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Biufstein, Jueza Contenciosa.
e. 19|10 Nº 9.016 v. 19|10|83

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 719|80, caratulado: "Bonder, Ricardo Rodolfo s|infracción artículos 140 y 171, Ley Administración Nacional de Aduanas", se le notifica a RICARDO RODOLFO BONDER, la parte resolutiva del Fallo Nº 240|81, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 30 de junio de 1981. — Visto y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º — Condenar a Ricardo Rodolfo Bonder, D. N. I. número 10.123.874, con domicilio en Patricios 25, de Capital Federal, al pago de una multa atenuada igual a $ 37.642.215 (pesos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos quince), equivalente a una (1) vez el importe del valor FOB, actualizado, por aplicación del art. 171, inciso c), de la Ley de Aduana vigente, y art. 1056, de las OO. AA. — Artículo 2º — Formular cargo a Ricardo Rodolfo Bonder, D. N. I. 10.123.874, con domicilio en Patricios 25, de Capital Federal, por la suma de $ 34.160 (pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta, por aplicación del art. 128, inciso d) de la Ley de Aduana vigente y en concepto de tributos de exportación equivalente al importe actualizado de la tasa por servicio de estadística. — Artículo 3º — Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del art. 63, segundo párrafo, y art. 95, de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º — Abonados que fueren multa y tributos, dése por definitivamente exportada la unidad de que se trata, comunicándose el hecho al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. — Artículo 5º — Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados en cumplimiento a lo normado por el art. 204 de la Ley de Aduana vigente — Artículo 6º — De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda". — Y la parte resolutiva de la Resolución número 2.919|82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1982. — Visto... Y considerando... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º — Modificar parcialmente la Resolución - Fallo Nº 240|81, dictada a fs. 24|25, por el Administrador de la Aduana de Clorinda, respecto a la sanción impuesta, fijándose la multa en la suma de cuarenta y dos millones siete mil seiscientos veintiún pesos ($ 42.007.621), equivalente al treinta por ciento (30) del valor en Aduana del automóvil en cuestión, actualizado a la fecha, por aplicación de los artículos 899, 901, 926 y 970 del Código Aduanero. — Artículo 2º — De forma: Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas".
Clorinda, 13 de octubre de 1983.
e. 19|10 Nº 9.022 v. 19|10|83

En SA-12-Nº 48|81, caratulado: "Vergel, Osvaldo s|infracción artículos 187 y 194, Ley Administración Nacional de Aduanas", se le notifica a OSVALDO VERGEL y a HORACIO PEÑICA, la parte resolutiva del Fallo Nº 65|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 30 de junio de 1983. — VISTO... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º — Absolver de la presente causa a Osvaldo Vergel, sindoi., domiciliado en Mendoza y Rivera 740, de esta ciudad, y a Horacio Peñica, sindoi., domiciliado en 9 de Julio y 25 de Mayo, de Morón (Buenos Aires), teniendo en cuenta lo expuesto en los términos del art. 1112, inciso a), del Código Aduanero, conforme la infracción imputada en un principio (artículos 863 y 947, Código Aduanero). — Artículo 2º — Condenar a Osvaldo Vergel, sindoi., domiciliado en Mendoza y Rivera 740, de esta ciudad, y a Horacio Peñica, sindoi., domiciliado en 9 de Julio y 25 de Mayo, de Morón (Buenos Aires), al pago de una multa igual a $a 714,38 (pesos argentinos setecientos catorce con treinta y ocho centavos), equivalente a una (1) vez el importe del valor en plaza actualizado, conforme lo normado por el art. 935 del Código Aduanero. — Artículo 3º — Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 985 del citado Código, la que ya fuera destruida, según consta a fs. 6. — Artículo 4º — Formular cargo a los mismos interesados por la suma de $a 0,23 (veintitrés centavos argentinos), equivalente a los tributos de importación vigentes al momento de detectado el hecho, conforme lo normado por el art. 638, inc. a), del Código Aduanero. — Artículo 5º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 y subsiguientes concordantes del Código Aduanero, con destino a Rentas Generales (art. 885, Código Aduanero). — Artículo 6º — De forma. — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, subadministrador der la Aduana de Clorinda. A|C.".
e. 19|10 Nº 9.019 v. 19|10|83

En SA-12-Nº 66|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Saldívar Campuzano, Pablo Demetrio y otros, s|infracción artículos 187, 188 y 191 de la Ley de Aduana", se le notifica a PABLO DEMETRIO SALDIVAR CAMPUZANO y a RUBEN FRANCISCO ESQUIVEL, la parte resolutiva del Fallo 12|82, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 29 de marzo de 1982. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso de la mercadería secuestrada en autos, conforme lo normado por el art. 876, inc. a), del Código Aduanero, la que será subastada públicamente. — Artículo 2º — Confirmar la entrega del ómnibus en cuestión a la Empresa "Chevalier Paraguaya S. A.", materializada a fs. 105, de acuerdo a lo normado por la parte "in fine" del art. 876, inc. b), del Código Aduanero. — Artículo 3º — Condenar a Pablo Demetrio Saldívar Campuzano, C. I. número 327.098 (Pol. Par.), y a Rubén Francisco Esquivel, C. I. Nº 423.443 (Pol. Par.), ambos sin domicilio establecido en el país, al pago de una multa solidaria igual a $ 87.043.380 (pesos ochenta y siete millones cuarenta y tres mil trescientos ochenta), equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme el art. 876, inc. c), del Código Aduanero. — Artículo 4º — Formular cargo a los mismos interesados por la suma de pesos 13.382.942 (pesos trece millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y dos), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación de la mercadería de autos, conforme el art. 638, inc. a), del Código Aduanero. — Artículo 5º — Sancionar a los mismos interesados con la inhabilitación perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, conforme el art. 876, inc. f), del Código Aduanero. — Artículo 6º — Sancionar a los mismos interesados con la inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación, conforme lo normado por el art. 876, inc. g), del Código Aduanero. — Artículo 7º — Intimar al pago de las sumas impuestas en concepto de multa y tributos, en los términos del art. 1122 y subsiguientes y concordantes del Código Aduanero. — Artículo 8º — Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados, conforme el art. 885 del Código Aduanero. — Artículo 9º — Absolver de la presente causa a Isidora Estela Gaona Morales, D. N. I. Nº 92.138.540, con domicilio legal constituido en San Martín 1237, de esta ciudad, como asimismo a la Empresa de Transporte "Chevalier Paraguaya S. A.", y a los miembros del Directorio, señores Remigio Bazán Faría, sindoi; Demetrio Victoria Rojas Cardozo, sindoi, y Ricardo José Luis Fustagno Casanelli, sindoi, todos con domicilio legal constituido en Rivadavia 444, de esta ciudad, atento a que los mismos son ajenos al hecho de que se trata el presente y conforme lo normado por el art. 1112, inc. a), del Código Aduanero. — Artículo 10. — Devolver a la Empresa de Transporte "Chevalier Paraguaya S. A.", con domicilio legal constituido en Rivadavia 444, de esta ciudad, el importe garantizado para la entrega del ómnibus en cuestión, conforme consta a fs. 99|106. — Artículo 11. — De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda". — Y la parte resolutiva de la Resolución Nº 2.851|83, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Fallo número 12|82, dictado a fs. 170|173, por el Administrador de la Aduana de Clorinda. — Artículo 2º — De forma. — Firmado: Dr. Amadeo Luis Farías, Subadministrador Nacional de Aduanas".
e. 19|10 Nº 9.020 v. 19|10|83

Se hace saber a ADOLFO CHAMORRO, que en el Sumario Contencioso SA-12-Nº 556|82, caratulado: "Chamorro, Adolfo s|infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, octubre de 1983. — Visto, atento que el interesado de autos, no se presentara a contestar la vista que le fuera conferida, declárase rebelde a Adolfo Chamorro. — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda".
e. 19|10 Nº 9.021 v. 19|10|83

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Se le hace saber al señor ROBERTO LUIS LOPEZ, D. N. I. Nº 12.127.727, que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 007|81, caratulado "Policía del Chaco contra Julio César Brignole, Roque Isabelino Aguirre, Jorge Omar Blanco, Jorge Donaldo Kiverling y Roberto Luis López s|infracción al art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y su modificatoria, Ley 21.898", ha recaído el Fallo número 017|83-BA, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Barranqueras, 3 de octubre de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Barranqueras resuelve: Artículo 1º — Condenar a los ciudadanos Roque Isabelino Aguirre, D. N. I. número 13.719.063, y Julio César Brignole, L. E. Nº 7.899.743, con la pena de comiso de las mercaderías secuestradas en infracción, de figuración a fs. 64, 65 y 66, y al pago de una multa accesoria y solidaria de pesos argentinos dos mil trescientos setenta y tres con diez centavos ($a 2.373,10), equivalente a una (1) vez el valor en plaza actualizado de las mismas, en concordancia con el art. 987 del Código Aduanero, Ley 22.415, importe éste destinado a la cuenta Rentas Generales en los términos del art. 885 del precitado ordenamiento legal. — Artículo 2º — Absolver de la presente causa a los ciudadanos Jorge Omar Blanco, L. E. Nº 7.887.008; Luis Roberto López, D. N. I. Nº 12.172.727, y Jorge Donaldo Kiverling, D. N. I. 11.016.132, por las razones expuestas en el décimocuarto considerando del presente fallo. — Artículo 3º — Incluir en una próxima subasta las mercaderías comisadas por el presente fallo, acorde con lo establecido en el art. 429 del Código Aduanero, Ley 22.415, y el importe obtenido de la misma destinar a la cuenta Rentas Generales, en los términos del art. 885 del citado texto legal. — Artículo 4º — Establecer que, si vencido el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde que quedare firme el presente fallo, sin que el importe de la multa hubiere sido pagado, los condenados deberán pagar juntamente con el mismo un interés sobre la cantidad no ingresada en dicho plazo, incluida la actualización respectiva, todo de conformidad con el art. 924 del Código Aduanero Ley 22.415. — Artículo 5º — ... — Artículo 6º — Notifíquese. — Firmado: Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".
e. 19|10 Nº 9.017 v. 19|10|83

Conforme está dispuesto en el expediente EA62-Nº 89|79 o Sumario Contencioso SA10-Nº 005|83, caratulado: "Juan Carlos Trinidad Dos Santos y Gricelda Bonazzola s|delito de contrabando, art. 863 y subsiguientes del Código Aduanero, Ley 22.415", se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, Ley 22.415, a los causantes JUAN CARLOS TRINIDAD DOS SANTOS, D. N. I. Nº 15.097.180, y GRICELDA BONAZZOLA, cuyos datos y demás circunstancias personales se ignoran, quienes dispondrán de diez (10) días hábiles perentorios a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental qu estuvieren en su poder. Si no la tuvieren la individualizarán indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, o en el caso, impugnar las actuaciones sumariales cumplidas con fundamentos en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 del Código Aduanero, Ley 22.415), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se los declare en rebeldía y el procedimiento continuará su curso sin su intervención (art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415). Imputáseles el delito previsto en el art. 863 y subsiguientes del Código Aduanero, Ley 22.415, y penado por el art. 876 del citado texto legal. Se les hace saber, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el representante deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería en los términos del art. 1031 del mencionado Digesto. En la primera presentación deberán constituir domicilios dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, de conformidad a lo establecido por el art. 1001 del referido Código. En caso de ser condenados por el delito que se investiga serán sancionados con el comiso de las mercaderías secuestradas, más una multa accesoria y solidaria de cuatro (4) a veinte (20) veces el valor en plaza de las mismas. — Firmado: Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".
e. 19|10 Nº 9.018 v. 19|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.496

Buenos Aires, 14 de octubre de 1983.

Visto la presentación efectuada con fecha 13 del corriente por la Asociación Agentes Oficiales de Lotería (A.O.L.) en el sentido de solicitar la postergación del sorteo correspondiente a la emisión Nº 4206 previsto para el día 14 del cte., y

Considerando:

Que dicho pedido está fundado en hechos de público conocimiento que han entorpecido la normal comercialización de la emisión.

Que inspectores de esta Administración Central han comprobado en recorridas efectuadas el día 13 del actual que a esa altura de la semana los agentes cuentan con importantes cantidades de billetes sin vender.

Que si bien no es norma la suspensión de sorteo procede en la emergencia contemplar tal situación por cuanto la misma es producto de eventualidades difíciles de prever.

Que la suspensión de este sorteo podría efectuarse sin afectar el total de sorteos programado para los meses de octubre y noviembre y por ende no afectaría las recaudaciones previstas para ese lapso.

Que el procedimiento a adoptar en la emergencia sería postergar en una semana los sorteos de las emisiones Nros. 4206, 4207, 4208, 4209, 4210 y 4211 llevando esos actos para los días 21, 28 de octubre y 4, 11, 18 y 25 de noviembre, respectivamente.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional, Dispone:

Artículo 1º — Modificar las fechas de sorteos establecidos oportunamente para las emisiones de lotería Nros. 4206, 4207, 4208, 4209, 4210 y 4211; por las que se indican a continuación:

Emisión Nº	Fecha de sorteo
4206	21	10	83
4207	28	10	83
4208	4	11	83
4209	11	11	83
4210	18	11	83
4211	25	11	83

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, Contabilidad y Finanzas y La Quiniela y por el Departamento Distribución de Material de Juego notifíquese a los agentes oficiales de lo establecido por la presente disposición.

Artículo 3º — Cumplido, archívese en la Gerencia de Lotería.

Antonio Bevilacqua

e. 19|10 Nº 8.965 v. 20|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

AGUILAR, Isabelino Alberto
BUSTOS, José David
CAMARGO, Andrés
CERDA, Raúl Antonio
CUELLO, Damián Antonio
ESCOBEDO, Gerónimo Emilio
ESTRADA, Carlos Alberto

FERRERO, Armando
FONTANA, Luis Estelio
FUENTES, Juan
GALVAN, Félix José
HENSEN, Federico Guillermo
IBAÑEZ, Enrique Nicefaro
LOPEZ, Albano
LOPEZ, Isidoro
LUNA, Félix
MUÑOZ, Ignacio Segundo
MUÑOZ, Ramón Alfredo
OJEDA, Carcamo Antonio
OJEDA, Pedro
PAEZ, Hernán Agustín
PEREYRA, Jorge Luis
PHILIPP, Juan
ROCHED, Juan
RADA, Alejandro Héctor
ROSTAGNO Melquiades Juan
SUAREZ, José Pedro
SERRANO, Julio César
SANABRIA, Ramón Cayetano
VILLACORTA, Clemente Nicolás
WARALTE, José Luis

e. 19|10 Nº 8.966 v. 1º|11|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.124.112| 113; de u$s. 5.000 Nos. 1.319.671|672; 1.319.691|692; 1.319.695|696; 1.349.314|315; 1.384.097|098; 3.064.915; 3.067.433|434; número 3.067.436|438 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.085 y 1.633.077, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 7|10 Nº 74.395 v. 7|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 6,63 Nº 1.792.560; de u$s. 33,15 Nº 2.321.251; de u$s. 66,30 Nros. 1.033. 448, 1.043.316, 1.065.642, 1.075.907, 1.096. 994|995, 2.602.187|188, 2.787.316|317 y 2.745.016 y de u$s. 331,50 Nros. 1.325. 992 y 1.370.391.

$a 550 e. 20|9 Nº 71.709 v. 20|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.757.744|745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.

$a 440 e. 28|9 Nº 73.002 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252.50 Nros. 412.817 y 413.066 y de u$s. 505 número 514.487.

$a 420 e. 21|9 Nº 64.638 v. 20|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones de. 26|7 al 23|8|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.072.818 y 1.129.475, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

$a 440 e. 4|10 Nº 67.523 v. 3|11|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 19|9|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, Nros. 308.368; 622.326 y 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.731.415|417; 1.732.056|058 y 1.737.231, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 660 e. 14|10 Nº 75.004 v. 14|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.857.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 71.535 v. 28|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 23|9|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 73.056 v. 28|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALMIRON, TOMAS
ARCE, DOMINGO
BRITEZ, JUAN
CORREA, ANTONIO
DUARTE, PEDRO
ORTIZ, NESTOR
PEREYRA, JORGE
SORIA, JUSTO PASTOR
STURCHIO, LORENZO JOSE

e. 14|10 Nº 8.817 v. 27|10|83

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el termino de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Ramón Ambrosio
BENITEZ, José Luis
BENITEZ, Pedro
CAMPITELLI, Francisco
CARIELLO, Virgilio Livio
FERNANDEZ, Juan
LOPEZ, Gerónimo Apolinar
MOSCATELLI, Enrique
ROSSI, Osvaldo Angel
STOLARZA, Israel
TABOADA, Juan Felipe
AQUINO, Jorge Luis
AHUMADA, José Eduardo
BIGALLI, Raúl Pedro
FARIAS, Luis
FLORENTIN, Salvador
FLORES, Walter Hugo
GOMEZ, Armando Adolfo
RODRIGUEZ, Hugo Antonio
VARGAS, Armando
BELTRAN, Luis Eduardo

e.7|10 Nº 8.632 v.21|10|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a ANA MARIA GARCIA, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 244|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 17|10 Nº 8.871 v. 19|10|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ROBERTO RAMON CRUZ que por Resolución Nº 2.127|83 (juicio de responsabilidad Nº 236|82) lo declara solidariamente responsable por la suma de doscientos treinta y ocho pesos argentinos con setenta centavos ($a 238,70), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 17|10 Nº 8.870 v. 19|10|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.967

Licitación Pública Nº 192 para el día 27 de octubre de 1983. "Cuatro (4) grupos electrógenos Diesel".

Hora: 9 (nueve).

Expediente Nº 30.638

Licitación Pública Nº 193 para el día 27 de octubre de 1983. "Equipos para desarrollo de prototipos y mantenimiento de celdas radioquímicas de la Planta de Producción".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Expediente Nº 30.891

Licitación Pública Nº 195 para el día 27 de octubre de 1983. "Equipo impresor, receptor información científica".

Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 30.907

Licitación Pública Nº 196 para el día 27 de octubre de 1983. "Sistema para procesamiento de datos tipo línea B-20 Burroughs o similar".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº 30.963

Licitación Pública Nº 197 para el día 27 de octubre de 1983. "Tubos, bidones, tarros y cajas plásticas, bidones de polietileno, etcétera".

Hora: 11 (once).

Expediente Nº 31.015

Licitación Pública Nº 200 para el día 27 de octubre de 1983. "Bombas dosificadoras".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Expediente Nº 31.018

Licitación Pública Nº 201 para el día 27 de octubre de 1983. "Sensores de caudal instantáneo".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 19|10 Nº 8.929 v. 20|10|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-3.379

Licitación Pública Nº 81|83 para el día 27 de octubre de 1983. "Por el servicio de limpieza del Edificio Arribeño-Guayra".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Edificio Arribeños 3619, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 19|10 Nº 8.930 v. 20|10|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 1.203

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1983 a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 19|10 Nº 8.931 v. 28|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de noviembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 251|83 (Obra Pública). Reforma de un sector del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto oficial: $a 520.000.
Valor del pliego: $a 520.

e. 19|10 Nº 8.932 v. 1º|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 253-83. "Reparación del sistema de control de calderas y reparación de las mismas, en la Comisaría 40ª, solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 580.000.
Valor del pliego: $a 580.

e. 19|10 Nº 8.933 v. 1º|11|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|83

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, para la reparación de tres (3) ascensores.

Apertura de las ofertas el día 27 de octubre de 1983, a las 16 horas. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, 3º piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 19|10 Nº 8.934 v. 20|10|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expediente "D" 106|83 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28|10|83 a las 9 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de caños y accesorios imprescindibles para la conexión y distribución de Agua corriente.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas y en la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19|10 Nº 8.935 v. 20|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
"Región Aérea Noroeste"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, con fecha de apertura el día 10 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de Bar, Confitería, Restaurante, el Aeropuerto Internacional Córdoba.

Precio de los pliegos: pesos argentinos mil ($a 1.000).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste. Aeropuerto Internacional Córdoba. C. Postal 5.147, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura: Departamento Explotación Comercial Región Aérea Noroeste. Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5.147.

e. 19|10 Nº 8.936 v. 25|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 09|83

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de red de gas natural en el Aeródromo San Julián.

Presupuesto Oficial: $a 390.000.

Fecha de apertura de las propuestas: Día 27 de octubre de 1983 a las 10 horas.

Valor del Pliego: $a 250.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el día 19 de octubre hasta el 26 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e. 19|10 Nº 8.937 v. 21|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 168

7 de noviembre de 1983, 16 horas.

Contratación de la restauración y retapizado de sillas y sillones.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|10 Nº 8.938 v. 20|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL COLORADO (FORMOSA)

Llama a Licitación Pública Nº 1|83, para la compra de: 1 rastra rotativa; 6 cuerpos dobles estrellas; 1 cortadora rotativa de malezas; 1 guadañadora manual autopropulsada; 1 carro transportador; azadas, palas, etc.

Apertura: 8|11|83 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y cláusulas (sin cargo), podrán solicitar a: Casilla de Correo Nº 5 (3603) El Colorado (Formosa), lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.19|10 Nº 8.946 v.20|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 15-P|83, para la provisión e instalación de un sistema telefónico de equipos multilíneas, con su correspondiente fuente de alimentación.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1983 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 19|10 Nº 8.939 v. 20|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1983 para la adquisición de: 27.150 metros de Conductores de cobre, varias medidas y características que se mencionan en el pliego respectivo y 50 rollos de Cinta Aisladora plástica, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego correspondiente.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 1º de noviembre de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e.19|10 Nº 8.940 v.20|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, para la adquisición de: 4 Reductores de velocidad con relación de transmisión según características técnicas y especificaciones que se detalla en pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e.19|10 Nº 8.941 v.20|10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 636-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83, para la ejecución de los trabajos de refecciones de la oficina del atracadero de camiones, ubicado en la Avenida del Trabajo y Murguiondo.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 11 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 150.

e.19|10 Nº 8.942 v.28|10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 637-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 73|1983, para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de pasarelas y tinglados en el sector patio interior y arreglo de techos en los sectores automotores y playa de estacionamiento aérea.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 200.

e.19|10 Nº 8.943 v.28|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 35|83
Expediente Nº: 1.861|83

Objeto: Construcción de dos vivendas para guardaparques en el Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquén.

Apertura: El día 17 de noviembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avenida Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.

Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 16 horas, y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Valor del pliego: Pesos argentinos ciento cincuenta ($a 150).

e.19|10 Nº 8.944 v.28|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº: 36|83
Expediente Nº: 1.863|83

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en Lago Viedma, Parque Nacional Los Glaciares, provincia de Santa Cruz.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avenida Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal; y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatrocientos ochenta ($a 480).

e.19|10 Nº 8.945 v.20|10|83

Secretaría de Industria y Minería

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 24|10|83, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas de caucho, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|10 Nº 8.948 v. 20|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|83

Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.

Apertura: 16|11|83, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 150.

e. 19|10 Nº 8.947 v. 28|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4095|83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la provisión de formularios y tapas impresas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: En la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 19|10 Nº 8.949 v. 20|10|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 1|83

Contratación del servicio médico asistencial de urgencia, emergencia y común domiciliario.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1983.

Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30.

Valor del pliego: $a 100.

e. 19|10 Nº 8.950 v. 28|10|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83 para la impresión y expedición de tres mil ejemplares de la revista Programa de LRA 1 Radio Nacional.

Apertura: 28 de octubre de 1983, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 10.

$a 100 e. 19|10 Nº 75.488 v. 20|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83 para confección de clisés y película para impresión hueco offset positivas.

Apertura: 28 de octubre de 1983, a las 15.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 20.

$a 90 e. 19|10 Nº 75.489 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 13 - G.R.C.E.|83

Fecha: 28|11|83. Hora: 10.

Valor del pliego: $a 35.

Presupuesto oficial: $a 150.000.

Reparación integral ascensor Nº 1 (frente), en el Edificio Rocha, calle 47 Nº 685, de la Ciudad de La Plata.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Retiro de pliegos e informes: Avda. Pedro Luro 2448, 3er. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 687, La Plata.

e. 19|10 Nº 8.951 v. 27|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1983, para resolver el Servicio de Limpieza y Encerado - 1er. Semestre de 1984 con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|10 Nº 8.952 v. 28|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación empresas, cuyas aperturas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 13 (CBM. 28) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $a 18.282.530,04.
Garantía de Oferta: $a 182.815,30.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 13 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 13 horas.
Expediente Nº 068 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2451|83.

Nº 14 (CBM.15) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $a 21.220.633,21.
Garantía de Oferta: $a 212.206,33.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 15 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 15 horas.
Expediente Nº 074 - CONET|BIRF.
Resolución: Nº 2452|83.

Nº 15 (CBM.12) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $a 15.400.447,43.
Garantía de Oferta: $a 154.004,47.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 17 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 17 horas.
Expediente Nº 036 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2477|83.

Consulta y adquisición de pliegos: Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225) - (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).

Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. — El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.

e. 19|10 Nº 8.953 v. 8|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.870|30

Llámase a Licitación Pública Nº 009|83, con apertura el día 27 de octubre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de Material para medios audiovisuales (fotografía y sonido), solicitado por diversas dependencias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en:

U.N.R.C. - Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 - Km. 603 — Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en

Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332 - 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: $a 91.246,20.

Valor del pliego: $a 104,00.

e. 19|10 Nº 8.954 v. 20|10|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 20|83

Apertura: 25 de octubre de 1983.

Hora: 13.

Objeto: Adquisición de papel para máquina fotocopiadora.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19|10 Nº 8.955 v. 20|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, que será abierta el día 4 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas de lunes a viernes.

e. 19|10 Nº 8.959 v. 28|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 7|84, el día 27 de octubre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento integral en forma bimestral con provisión de repuestos, para las máquinas de calcular eléctricas y manuales y de escribir eléctricas, existentes en el organismo por el ejercicio 1984.

Pliego de condiciones, en el Departamento Compras - División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 19|10 Nº 8.960 v. 20|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Ley 19.316
Licitación Pública Nº 18|83

Referencia: 2.500 resmas de papel de 70 gramos, varios colores, medidas 44 cms. x 34 cms.

Apertura: El día 31|10|83, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas, en División Compras y Suministros del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100 (pesos argentinos cien).

e. 19|10 Nº 8.961 v. 20|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-21231|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 25 del mes de octubre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia, 2700, Pergamino - PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|10 Nº 8.957 v. 20|10|83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 25 de octubre de 1983, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de grupos electrógenos, necesarios para este Servicio Nacional le Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso - Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal - Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 19|10 Nº 8.958 v. 20|10|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 106|83 para el día 8 de noviembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tubos, filtros y agujas para hemodiálisis con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posalas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|10 Nº 8.956 v. 28|10|83

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|83
Expediente Nº 2.060|83

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de menaje.

Apertura de las ofertas: Oficina de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

Fecha de apertura: Día 26 de octubre de 1983, a las 16 horas.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas de la Dirección de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 19|10 Nº 8.962 v. 20|10|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.012

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la ejecución de la Obra "Proyecto y Construcción de Red de Riego, Sistematización del Suelo y Forestación en el predio que ocupa la Planta Industrial de Agua Pesada en Arroyito (Provincia del Neuquén).

Apertura: 14 de noviembre de 1983. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 17|10 Nº 8.833 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983
Nº 79|83 - Expediente Nº A-3370

"Provisión de mano de obra para las Centrales Nucleares".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Edificio Arribeños 3619, 1429, Capital - 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Valor del pliego: 1.500 pesos argentinos.

e. 17|10 Nº 8.835 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.775

Llámase a Licitación Pública Nº 180, por la "Construcción y provisión de apoyo y barrera radiológica para centrífugas - Centro Atómico Ezeiza"

Apertura, 15 de noviembre de 1983. Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: doscientos dieciséis mil pesos argentinos ($a 216.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|10 Nº 8.889 v. 7|11|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.202

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1983, a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de resmas de papel.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 18|10 Nº 8.890 v. 19|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Exp. 77.122|83 D.N.M.

Llámase a licitación Pública Nº 61, cuya apertura se celebrará el día 25 de octubre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición acondicionadores de aire.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 18|10 Nº 8.891 v. 19|10|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de noviembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 232-83 (Obra Pública): "Reparación cubierta hidrófuga en la Cría 51º y Div. Mantenimiento y Abastecimiento de la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto oficial: $a 220.000.

Valor del pliego: $a 220.

e. 14|10 Nº 8.799 v. 20|10|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de noviembre de 1983 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 247|83, "Para la provisión e instalación de un sistema múltiplex, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $a 1.900.000.

e. 14|10 Nº 8.829 v. 25|10 83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.038|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 4|11|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Instalación, Montaje de Línea Alta y Baja Tensión con Cámara de Medición y Local de Usina, en la Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Pcia. de Río Negro.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 8.657 v. 27|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.500 83, fecha de apertura 31 de octubre de 1983, a las 12.30 horas, por la contratación de:

c.u 1. Servicio Integral de Sistematización de Datos que permita desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Computación que abarque la totalidad de áreas de la Fábrica Militar Río Tercero de tipo interactivo y con acentuada participación de los usuarios. El servicio deberá incluir equipo "sofware" y personal de análisis y programación.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar Río Tercero o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

Lugar de la Apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $a 50 en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 10|10 Nº 8.660 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 19|83

Apertura: 10 de noviembre de 1983. Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias unidades.

Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.

Precio del legajo: $a 20.

Presupuesto oficial: $a 1.277.739.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.758 v. 2|11|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para el día 26 de octubre de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 10|10 Nº 8.658 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 8 de noviembre de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: Material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 hs., lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 17|10 Nº 8.838 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 15 de noviembre de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: Torno paralelo pesado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 17|10 Nº 8.839 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 16|83

Apertura: 4 de noviembre de 1983. Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Objeto: Ejecución de trabajos de "Desmontaje y cambio integral de los ascensores Nros. 4 y 5 además del montacamilla Nº 6.

Precio del legajo: $ 100.

Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

c. 7|10 Nº 8.685 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
Tel. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|83 para el día 11 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas por: máquinas varias.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 17|10 Nº 8.864 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|83

Apertura: 7 de noviembre de 1983. — Hora: 9,15.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica, (termotanques).

Precio del legajo: $a 60.

Presupuesto oficial: $a 695.040.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

c. 7|10 Nº 8.684 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de Níquel Metálico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 10|10 Nº 8.659 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|83

Apertura: 4 de noviembre de 1983. Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica (módulos de cocinas).

Precio del legajo: $a 50.

Presupuesto oficial: $a 523.320.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.734 v. 26|10|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 507|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de papel comercial y papel obra.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 18|10 Nº 8.923 v. 19|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 8|83

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de vivienda en el Aeródromo El Bolsón.

Presupuesto oficial: $a 520.000.
Fecha de apertura de las propuestas: día 25 de octubre de 1983, a las 10 hs.
Valor del pliego: $a 500.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 17 de octubre hasta el 24 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 17/10 Nº 8.841 v. 19/10/83

Objeto: "Reparación integral hangar Nº 1 — y Edificio Anexo".
Presupuesto oficial: Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco ($a 5.148.725).
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Apertura: 31 de octubre de 1983 a las 10 horas en el Area de Material "Quilmes".
Pliego de condiciones: Retirar en Area de Material "Quilmes" - División Economía, Avenida Otamendi y Primer Teniente Brussa, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: Un mil doscientos pesos argentinos ($a 1.200).
Informes: En Area de Material "Quilmes" (División Economía) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Nota: Los pliegos se venderán hasta 48 horas antes de la apertura.
e.14/10 Nº 8.827 v.20/10/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Venta de Automotores y rezago en general

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1/83 para el día 3 de noviembre de 1983 a las 8 horas para la enajenación de automotores varios.
Material para sanidad, fotográfico y comunicaciones.
Repuestos para automotores, aviones.
Máquinas: Planchadora, pelapapas, coser, cortar fiambre, fundidora plomo, lavarropa, escribir, calcular, impresión tipográfica.
Motores eléctricos, grupos electrógenos, baterías, cubiertas, llantas, goma y tela, armarios y ficheros metálicos, electrobombas, electroventiladores, relojes registradores, heladeras, cocinas, terrajas, elásticos para cama, aparejos, rezagos de metales, etc.
Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar, Avenida Rosales y Carrosella, El Palomar (Buenos Aires).
Exhibición de materiales: Días hábiles de 8 a 13 horas. Teléfono: 751-8093/94/95 (interno 007).
Precio del pliego: $a 20.
e.17/10 Nº 8.867 v.21/10/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 (Obras Públicas).
Obra Nº 366: "Ampliación y remodelaciones varias en cocina de Casino de Suboficiales" E.A.M.
Presupuesto oficial: $a 754.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1/2 Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 9.30.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $a 377.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.
Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).
e. 13/10 Nº 8.778 v. 20/10/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2/83 O.P.

"Adecuación Edificio Nº 11 para Taller Mecánico del Grupo Técnico 8".
Presupuesto Oficial: $a 427.730.
Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea días hábiles de 8 a 16 horas, Avda. Derqui 4010. San Miguel, Cruce Santa Brígida Pdo. Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. T.E. 667-1656, Interno 310 Valor pliego: $a 100.
Fecha apertura de propuestas: 1 de noviembre de 1983 a las 11 horas.
e. 10/10 Nº 8.662 v. 21/10/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 (Obras Públicas).
Obra Nº 367: "Construcción entrepiso aulas y microcine en el actual local Aula Magna General Belgrano. E.A.M.".
Presupuesto oficial: $a 825.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1/2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 10.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $a 412,50.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial).
Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).
e. 13/10 Nº 8.777 v. 20/10/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 21/83 para el arrendamiento de equipos de reproducción.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso - Oficina 707, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 8 de noviembre de 1983, a las 11.
e. 18/10 Nº 8.918 v. 24/10/83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Postérgase para el día 31 de octubre de 1983 a las 15 horas la apertura de las ofertas para la remodelación del edificio de Sucursal Abasto.
Dicho acto tendrá lugar en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar documentación en la citada dependencia.
e. 18/10 Nº 8.892 v. 19/10/83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90/83 para la venta de papel en desuso (800 kilogramos aprox.).
Apertura. 24 de octubre de 1983, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 18/10 Nº 8.893 v. 19/10/83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.955/82

Llámase a Licitación Pública Nº 88/83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Paseo Colón, Leandro N. Alem y Marcelo T. de Alvear, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sánchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1983, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.
e. 18/10 Nº 8.894 v. 27/10/83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.544/83

Llámase a Licitación Pública Nº 55/83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Boedo, Venezuela, Av. La Plata, Av. Rivadavia, Pergamino, Directorio, Centenera, Asamblea y Pavón. Superficie: 1.950 m2. útiles para oficinas con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.
e. 14/10 Nº 8.812 v. 25/10/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157/83
Expediente Nº 7.957/83

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de noviembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de 500 000 dosis de Antiaftosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 14/10 Nº 8.800 v. 25/10/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 158/83
Expte. Nº 101.047/83

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1983 a las 17 horas para la reparación de cinco (5) automotores, de la Delegación de IFONA de Ushuaia (Tierra del Fuego).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 18/10 Nº 8.895 v. 19/10/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183/83 con el objeto de concretar en alquiler "Terminales, teleimpresoras, configuraciones remotas"; "Modems para comunicación de datos" y "Equipo de entrada de datos".
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13/10 Nº 8.735 v. 24/10/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 40/1983 para la adquisición de chapas de hierro galvanizado Nº 16 y 18, etc. etc., etc., y chapas de hierro negro de 3,17 mm (1/8") de espesor, etc., etc., de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industria de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 18/10 Nº 8.896 v. 19/10/83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 332-V-83

Llámase a Licitación Pública Nº 83/83, para la reparación de los Digestores Nros. 3 y 4, con sus correspondientes sistemas de cargas, ventilación, cañerías de vapor, paletas y accesorios.
Fecha de apertura: 1º de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 18/10 Nº 8.897 v. 19/10/83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28/83

Para la provisión de 2.500 m. de cable tipo Sintenax.
Apertura: 14/11/83. 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 236.
e. 18/10 Nº 8.903 v. 27/10/83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 71[illegible] hasta el día 4 de noviembre de 1983, a las diez y treinta horas (10.30 horas), para la adquisición equipo copiador (c/u. 1).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $a 10.
Franqueo: $a 10.
e. 18/10 Nº 8.898 v. 19/10/83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, hasta el día 25 de octubre de 1983 a las 11 horas, referente a la reparación de 14 equipos aire acondicionados distintas marcas y modelos, para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 10.
Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar $a 9.90 para gastos de franqueo.
e. 18/10 Nº 8.917 v. 19/10/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83, para el día 24 de octubre de 1983 a las 14 horas con el objeto de contratar: Alquiler de un Inmueble para las Oficinas del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, por el término de un (1) año, con opción a tres (3) años.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 16 a 18 horas, días hábiles, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 18/10 Nº 8.925 v. 19/10/83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.253-0 hasta el día 2 de noviembre de 1983, a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910); los trabajos de remodelación de la Dirección Nacional de Química en su Delegación sita en la calle Moreno 858 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $a 554.000.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la Documentación: $a 650.
Garantía de Oferta: $a 5.540.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, como así también en el Distrito Noroeste S. N. A., calle Congreso 53, ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Las ofertas se presentarán en el Distrito Noroeste S. N. A. hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión Licitaciones S. N. A. hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá adquirirse en el Distrito Noroeste S. N. A. o en el Departamento Contabilidad y Finanzas S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la fecha de apertura.
e. 6/10 Nº 8.673 v. 20/10/83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1254-0 hasta el día 3 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos de instalación sanitaria de mampostería y reveques en la Aduana de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 228.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 135.

Garantía de oferta: $a 2.280.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también —serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e.17|10 Nº 8.847 v.21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Tramo: El Zampal — Coipo Lauquén — Sección: Prog. Km. 481,4 (construcción de alcantarilla de caños de metal corrugado) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.

$a 267.822.

Depósito de garantía: $a 2.678,22.

Precio del pliego: $a 54.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.17|10 Nº 8.885 v.21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-TR-83 del 13º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Lepa — Aeropuerto Esquel, Sección: Km. 1.403,07 a Km. 1.456,07 (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la provincia Chubut.

$a 240.408.

Depósito de garantía: $a 2.404,08.

Plazo de obra: 60 días.

Precio del pliego: $a 48.

Presentación propuestas: 25 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew - Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.17|10 Nº 8.884 v.21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Tramo: El Chihuido — Bardas Blancas, Sección: Prog. 380,5 (reconstrucción de alcantarilla y defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, $a 232.328.

Depósito de garantía: $a 2.323,28.

Precio del pliego: $a 46.

Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.17|10 Nº 8.883 v.21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|83 del 1er. Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de 42 viviendas expropiadas por la repartición, en las localidades de Haedo, partido de Morón y de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $a 270.000.

Precio del pliego: $a 54.

Presentación propuestas: 21 de octubre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.744 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha (relleno de erosiones y enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a. 432.100.

Depósito de garantía: $a. 4.321.

Precio del pliego: $a 87.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.741 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". - Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40, Sección: Km. 25 - Km. 40 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 366.700. — Depósito de garantía: $a 3.667.

Precio del pliego: $a 74.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.739 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 132.546.

Precio del pliego: $a 27.

Plazo de obra 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.743 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40 - Sección: Km. 33 - Km. 37 (ensanche y calzado de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a. 355.300. — Depósito de garantía: $a 3.553.

Precio del pliego: $a 72.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.738 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.599|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Cañada Sunchales - Límite con Santiago del Estero. Sección: Curupaytí - Límite con Santiago del Estero (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa, obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 81.857.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 818.570. Precio del pliego: pesos argentinos 16.500. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.620 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 60 y 157. Tramos: Límite con Córdoba - La Cebila y Empalme Ruta 60 - Frías (bacheo y sellado bituminoso en tramos parciales) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 421.280.

Depósito de garantía: $a 4.212,80.

Precio del pliego: $a 85.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.742 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.601|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza Sección: La Tablada - Galarza (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.891.000. Depósito de garantía: $a 958.910. Precio del pliego: pesos argentinos 19.500. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1983, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.621 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62- IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.602|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157, Tramo. Empalme Ruta 60 - San Antonio de La Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 85.941.000. Depósito de garantía: $a 859.410. Precio del pliego: $a 17.500. Plazo de obra: 22 meses

Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.622 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia La Despedida, Sección: Km. 10 - Km. 25 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caños tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. — Depósito de garantía: $a 3.690.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.740 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.606|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Km. 1.314,400 (construcción del Campamento El Saladillo) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000. Precio del pliego: $a 380. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.626 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.603|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puerto Madryn - Trelew. Sección: Progesiva: 0,00 - Progresiva: 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 46.723.000. Depósito de garantía: $a 467.230. Precio del pliego: pesos argentinos 9.500. Plazo de obra: 26 meses

Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.623 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.604|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: Nogoyá - La Tablada (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.132.000. Depósito de garantía: $a 951.320. Precio del pliego $a 19.000. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.624 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Estancia San Julio - Límite con Chile. Sección: Estancia San Julio - Km. 15,000 (armado y colocación de alcantarilla tipo "ARMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 73,80. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 1º de Octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 8.629 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Estancia La Despedida - Estancia San Justo. Sección: Estancia La Despedida - Km. 15 (armado y colocación del alcantarilla tipo "ADMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes y colocación de guardaganados), en jurisdicción del Territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Altántico Sur. $a 367.000. Depósito de garantía: $a 3.670. Precio del pliego: $a 73,40. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 8.628 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.605|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de encanche de 4 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 9.800.000 Depósito de garantía: $a 98.000. Precio del pliego: pesos argentinos 2.000. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 8.625 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Límite con Chubut - Fitz Roy (construcción de muros de defensa contra mareas y saltos de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.472.000. Depósito de garantía: $a 14.720. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11.30 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 8.512 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1600|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible, señalamiento horizontal y vertical e iluminación) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $a 71.277.500. Depósito de garantía: $a 712.775. Precio del Pliego: $a 14.500. Plazo de obra, 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983 a las 9 horas en la Casa de Gobierno de la Provincia, Salón de Actos, Belgrano 878 6º piso, Formosa.

e. 28|9 Nº 8.427 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.607|83 para la construcción de un edificio destinado a guardería y jardín de infantes en el predio contiguo al edificio de Casa Central de la Repartición, en jurisdicción de la Capital Federal. $a 1.890.000.

Depósito de garantía: $a 18.900.

Precio del pliego: $a 380.

Plazo de obra: 210 días calendario.

Presentación propuestas: 31 de octubre 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|10 Nº 8.676 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Límite con Chubut - Caleta Olivia. Sección: Km. 1.893 - Km. 1.916,5 (bacheo y sellado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.457.100. Depósito de garantía: $a 14.571. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 4 meses

Presentación propuestas. 24 de octubre de 1983. a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 8.513 v. 31|10|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1143|83. — Descripción: Adquisición de vehículos Pick-Up. Apertura, día y hora: 7|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1148|83. — Descripción: Para otorgar el permiso de uso y explotación con publicidad comercial de 426 espacios combinados con información del servicio ferroviario (indicadores de estaciones), distribuidos en estaciones urbanas y suburbanas. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 16. Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1150|83. — Descripción: Asistencia técnica de servicio de consultoría p|estudio de factibilidad técnico-económica y anteproyecto de reestructuración accesos ferroviarios a la ciudad de La Plata - II Etapa. Apertura, día y hora: 22|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30. A partir del día 24 de octubre.

Para la Lic. Pública Nº 1150|83, las propuestas deberán presentarse antes del día 22|11|83, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, en Avda de Los Inmigrantes 1950, 6º piso, oficina Nº 608, Capital. La apertura se efectuará en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 6º piso, oficina Nº 626.

ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1131|83 (adquisición de catorce (14) equipos detectores de fisuras en ruedas de coches, vagones y locomotoras), prevista para el 14|10|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 14|11|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 18|83. — Descripción: Adquisición de cuatro (4) Pick-Up con motor diesel. Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 112.

Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 28|83. — Descripción: Máquina recuperadora de ejes y árboles de levas, mediante el método de recargue por soldadura de arco sumergido bajo fundente (Flux). Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 14. Valor del pliego: $a 65.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4148|83. — Descripción: Talleres Pérez: Renovación del techo en el sector pinturería. Apertura, día y hora: 25|11|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4149|83. — Descripción: Suministro y habilitación de un sistema descentralizado de telefonía compartida para uso en circuitos de frecuencia vocal entre San Antonio de Areco y Pergamino. Apertura, día y hora: 28|11|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 90.

Licitación Pública Nº 4169|83. — Descripción: Reconstrucción de edificio de la delegación contabilidad (Rosario). Apertura, día y hora: 21|11|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº 4173|83. — Descripción: Detector de fallas, atenuador, fuente de alimentación, etc. Apertura, día y hora: 1º|11|83, a las 12.30. Valor del pliego: $a 90.

Licitación Pública Nº 4174|83. — Descripción: Inductómetro, megóhmetro, torquimetro, etc. Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 40.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8284. — Descripción: Equipos acondicionadores de aire, frío solo y frío|calor (Nº 31). Apertura, día y hora: 27|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 35.

Licitación Pública Nº G. 8285. — Descripción: Camioneta doble cabina Nº 2). Apertura, día y hora: 27|10|83, a las 12.30. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 83|16. — Descripción: Obra: Haedo Norte: Playa de cargas. Construcción de cerco con material premoldeado. Presupuesto oficial: Pesos argentinos 490.000. Apertura, día y hora: 31|10|83, a las 12. Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 146. — Descripción: Autoelevadoras frontales a horquillas para capacidad de carga de 2.000 kgs. a 3600 mm. aprox. Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº 147. — Provisión y montaje de 2 puentes grúas de 7,5 ton. Talleres Monte Caseros (Corrientes). Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 13. Valor del pliego: $a 80.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 18|10 Nº 8.920 v. 20|10|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 78|83

Construcción de un equipo para ensayos múltiples con destino al Laboratorio Central de Agua y Energía Eléctrica, en la Provincia de Córdoba.

Fecha de Apertura: 25|10|83, 10 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en Gerencia Regional III, Avda. General Paz 70, 5º piso, Córdoba.

Lugar apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 18|10 Nº 8.921 v. 24|10|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.402

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Sistemas de detección de mezclas explosivas (instalación de sensores y alarmas audiovisuales), en Complejo General Cerri, Provincia de Buenos Aires".

Apertura prorrogada para el día: 22|11|83: 9 horas.

Valor Doc. $a 510.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 18|10 Nº 8.926 v. 19|10|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de cloro Nº 1 y b) Planta de cloro Nº 2, a realizarse dentro del establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: El día 14|11|83, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 28|9 Nº 8.425 v. 19|10|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 304-P|83

Apertura: 18|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 100.

Alquiler unidades automotores con chofer dentro del ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires — Períodos 1984|85 (Automóvil, Furgón, Pick-up, Camión volcador, lancha, etc.).

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|10 Nº 8.848 v. 25|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 308-P|83

Apertura: 8|11|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.

Adquisición de Anillas de Suspensión, Arandelas, Brazos de extensión para cables, bujes de expansión, etc.

Informes y|o adquisición de pliegos en Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 8.803 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 270-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|9|83 a las 11.30 y luego suspendida hasta nuevo aviso, ha sido anulada y reemplazada por la Licitación Pública Nº 307-P|83 con fecha de apertura para el día: 31 de octubre de 1983 a las 11 horas.

Cubre la adquisición de rollo de tela azulada para planos.

Valor del pliego $a 15.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 10|10 Nº 8.673 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 311-P|83

Apertura: 8|11|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de cabinas de Telefonía en Módulos de Fibra de Vidrio.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 8.804 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7P - G.R.C.E.|83

Fecha: 23|11|83. — Hora: 10.

Conservación Integral, Construcción de baños y vestuarios en la Central de General Guido - Pcia. de Buenos Aires.

Evacuación de Consultas: hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio que se realizará la misma.

Apertura de propuestas: Av. Luro Nº 2448 - 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.

Retiro de pliegos e informes: Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso - Capital Federal, Central Dolores - calles Mitre y Vucetich - Dolores, Pcia. de Buenos Aires y Av. Pedro Luro Nº 2448 - 5to. piso, Mar del Plata.

e. 14|10 Nº 8.805 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 303-P|83

Apertura: 11|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 100.

Contratación de Servicio de transporte automotor Pick-up con chofer durante el período 1984|1985 en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|10 Nº 8.714 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 309-P|83

Apertura: 9|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.

Conservación y Manutención de Ascensores en Edificios Varios de Capital y Gran Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 8.826 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 292-P|83

Apertura: 2|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 70.

Adquisición equipo zanjeador.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 8.745 v. 21.10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 301-P|83

Apertura: 1|11|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.

Adquisición de elementos plásticos (falsa clavija - Tapa - Placa dactilar), etc.

Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3er. P. Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 10|10 Nº 8.674 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 310-P|83

Apertura: 21 de noviembre de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 150.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de Refacción y Remodelación en el tercer piso del Edificio "Ciba", sito en la calle Cangallo esquina Talcahuano, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 583.500.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|10 Nº 8.919 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DIA-83, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Catriel (Provincia del Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en las oficinas Viedma (Dto. 21º) y Catriel (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $a 1.244.000.
Importe de garantía: $a 12.440.
Valor del pliego: $a 492.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

Publicaciones consecutivas: quince (15). 1ra. Publicación a partir del: 6|10|83.

e. 6|10 Nº 8.671 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 165|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras y cinturones".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de octubre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 121

$a 360 e. 7|10 Nº 7?.968 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Heras (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Las Heras (Dto. 8º).

Presupuesto Oficial: $a 2.159.114.
Importe de Garantía: $a 21.591.
Valor del Pliego: $a 868.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 6|10 Nº 8.672 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto): 6º (Córdoba) o en la oficina Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).

Presupuesto oficial: $a 897.800.
Importe de garantía: $a 8.978.
Valor del pliego: $a 363.

e. 28|9 Nº 8.431 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1983, a las 11 horas en la Cabecera del Distrito Sexto Córdoba para contratar el Servicio de Limpieza destinado al Edificio Cabecera de este Distrito Sexto — 5000 — Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (LG) sito en el 4º piso, Correo Central, Avenida Colón esquina General Paz de la Ciudad de Córdoba.

e. 17|10 Nº 8.849 v. 26|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-83, para el día 9 de noviembre de 1983, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad Andacollo (Provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en la oficina Andacollo (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $a 740.000.
Importe de garantía: $a 7.400.
Valor del pliego: $a 300.

e. 7|10 Nº 8.690 v. 28|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|83 - Dto. 15º

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Limpieza en el edificio cabecera del Distrito 15º (Concordia) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de noviembre de 1983 a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Jefatura del Distrito 15º (Concordia), sito en la calle Hipólito Yrigoyen 575, 1er. piso, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Abastecimiento (Contrataciones), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal; Distrito 12º (Paraná), calles 25 de Mayo y Monte Caseros, 3100 Paraná (Entre Ríos) y Distrito 15º (Concordia), calle Hipólito Yrigoyen 575, 3200, Concordia (Entre Ríos), cualquier día hábil.

Valor del pliego: $a 219,80.

e. 10|10 Nº 8.675 v. 20|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de octubre de 1983, para resolver el servicio de refrigerio - 1er. semestre de 1984 - con destino a Diversas Dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|10 Nº 8.806 v. 25|10|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Con referencia a Licitación Pública Nº 8|SST|83 de la obra: Reparación integral de los locales en planta baja y planta alta sobre la calle Montevideo Nros. 944, 950 y 956 Nave Central — Capital Federal. — Sistema Ajuste alzado, se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto la postergación de la fecha de apertura de oferta hasta el día 28 de octubre de 1983 a las 15 horas en Avenida Las Heras 2587, piso 6º, anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 18|10 Nº 8.922 v. 24|10|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|SST|83, de la Obra "Remodelación de la Plazoleta del Maestro, ubicada en el predio limitado por las calles Rodríguez Peña - Marcelo T. de Alvear - Pizzurno y Paraguay". Sistema "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $a 2.123.803.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 17|10 Nº 8.850 v. 21|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal según el siguiente detalle:

Nº 11 (CBM) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca Provincia de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $a 16.541.815,91.
Garantía de Oferta $a 165.418,15.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 14 horas.
Expediente Nº 060 CONET BIRF.
Resolución Nº 2403.

Nº 12 (CBM 24) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $a 17.345.048,96.
Garantía de Oferta: $a 173.450,48.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Expediente Nº 061 CONET BIRF.
Resolución Nº 2404.

Consulta y adquisición de pliegos: Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (CP. 1225) (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).

Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieren con posterioridad.

e. 11|10 Nº 8.715 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras y Suministros
Corresponde Nº 2.072|83 del Expediente Nº 18.202|82
Resolución Nº 2.348|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1.428 cuya apertura tendrá lugar el día 26 de octubre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. Piso, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular electrónicas con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de .. a 17 horas.

e. 10|10 Nº 8.679 v. 20|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 4 ESTANISLAO S. ZEBALLOS
Rivadavia 4950 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública para:
Lic. 6: Reparación de baños.

Provisión de los materiales, enseres y mano de obra necesarios para la refacción de los baños conformantes de cinco grupos o conjuntos sanitarios ubicados en el edificio de la Escuela, sito en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.840.000.
Valor del pliego: $a 500.
Fecha de apertura: 3|11|83 a las 10 hs. en Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Garantía de oferta: 1% del monto de horas, en Av. Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Venta de pliegos: A partir del 4|10|83.
Consultas por escrito: Hasta la fecha tope de 25|10|83.

Venta de pliegos, Consultas y presentación de las propuestas: en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, y dentro de las fechas prefijadas.

$a 840.— e. 5|10 Nº 73.979 v. 26|10|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|83

Objeto: Continuación y terminación parcial de los trabajos de construcción de planta alta del Pabellón de Estabilidad y Construcciones, tercera etapa.

Presupuesto oficial: $a 232.233,62 (pesos argentinos doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y tres con sesenta y dos centavos).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Precio de la documentación: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Fecha de apertura: Día 27 de octubre de 1983, a las 18 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán, donde podrán afectuarse consultas y retirar pliegos los días hábiles de 17 a 21 horas.

e. 13|10 Nº 8.756 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES CARRERA DE INGENIERIA EN ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 001|83

Llámase a Licitación Pública, para resolver la adquisición de drogas y material de vidrio.

Apertura: 25 de octubre de 1983, a las 12 horas.

Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Ingeniería en Alimentos — Intersección de las rutas nacionales 5 y 7 — Luján - Provincia de Buenos Aires.

Informe y retiro de los pliegos: Sector Contrataciones — Carrera de Ingeniería en Alimentos — Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7 — Luján — Buenos Aires, a partir del día 18 de octubre de 1983, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de 10 a 15 horas — Teléfono 23064 — Telediscado 0323.

e. 18|10 Nº 8.913 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpintería metálica y de madera, completas y su instalación en la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 7.400.000.
Apertura de ofertas: 11 de noviembre de 1983, a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 400.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 31 de octubre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs.: en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora.

e. 10|10 Nº 8.683 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las instalaciones: sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción para la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto Oficial: $a 2.350.000
Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 24 de octubre de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.

e. 26|9 Nº 8.345 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 26|83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la Provisión de Materiales sanitarios.

Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 180.000.

e. 14|10 Nº 8.818 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 27|83

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 9 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la provisión de ladrillos cerámicos y tejas coloniales.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 310.200.

e. 14|10 Nº 8.819 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 42.186

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 16 de noviembre de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación de locales e instalaciones, Facultad de Veterinaria, CUAP.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|10 Nº 8.684 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2|83

Obra: 1º Etapa Facultad de Ingeniería (Estructura Hº Aº).
Lugar: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.
Apertura: 21 de octubre de 1983, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.
Presupuesto oficial: $a 954.880.
Valor del pliego: $a 1.000.
Retiro de pliego: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.
Consulta de pliego: Departamento de Arquitectura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa, de 6 a 14 horas.

e. 13|10 Nº 8.757 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
Expte.: Nº 21.939|83.

Llámase a Licitación Pública número 2|83, para la Obra "Terminación Biblioteca" — Facultad de Ciencias de la Alimentación — trabajos a realizarse: Revoques, pisos y zócalos, cielorraso, revestimientos, instalación sanitaria y eléctrica, carpintería metálica y madera, pintura y varios.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600 Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 8 de noviembre de 1983.

Hora de apertura de las propuestas: diez y treinta (10,30) horas.

Valor del pliego de bases y condiciones: $a 450,00.

Presupuesto oficial: $a 988.000.

e. 5|10 Nº 8.652 v. 26|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techos en laboratorio y aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias, Cinco Saltos (Río Negro).

Presupuesto oficial: Pesos argentinos ochenta y dos mil ($a 82.000).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado Relativo.

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Fecha de apertura: El día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén.

Adquisición, pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue.

Valor del pliego: Pesos argentinos ochenta ($a 80).

e. 14|10 Nº 8.820 v. 20|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 19|83
Expediente Nº 455|83
COMPRA DE UN INMUEBLE

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para la compra de un inmueble que cuente con una superficie mínima de 2.000 m2 cubiertos, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Ubicación: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dentro del perímetro delimitado por las calles: Arenales, Belgrano, San Martín y Moreno y entre las calle Pizarro, Bolivia, Arenales y Pueyrredón.

Apertura: 28 de octubre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud e informes: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, Salta, o representación en Buenos Aires: Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402, de 9 a 14 horas, Buenos Aires.

e. 7|10 Nº 8.692 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Llamado a Licitación Pública Nº 08|83

Obra Ciudad Universitaria.
Colegio Universitario Patagónico.
1º etapa: Estructura de hormigón armado.
Ubicación: Km. 4, Comodoro Rivadavia,

Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nacional para la construcción de la primera etapa. Estructura de hormigón armado del Colegio Universitario Patagónico, comprendida en el Area Comunitaria de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto oficial: $a 6.868.125.
Valor de los pliegos: $a 1.000.
Lugar y fecha de apertura: En el Salón de Actos del Rectorado en el Ex Hotel de Turismo, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, el día 22 de noviembre de 1983 a las 12 horas.
Consultas y ventas de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad, ubicada en 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia a partir del día 28 de octubre de 1983.
e. 18|10 Nº 8.924 v. 7|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 010|83
Expediente Nº "C" 127|83
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 010|83, para el equipamiento Departamento Oceanografía (vehículo doble cabina, bote de goma, etc.), y para la adquisición elementos le laboratorio.
Pliego de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, horario de: 8 a 16 horas, T. E. 23393 - 24248 - Interno 27.
Fecha de apertura: octubre 31 de 1983.
Hora: 12.
e. 18|10 Nº 8.911 v. 27|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 09|83
Expediente Nº "C" 126|83
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Nº 09|83, para la adquisición de muebles de oficina, para las distintas dependencias de la Universidad, y para el Colegio Universitario Patagónico.
Pliego de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — Comodoro Rivadavia — Chubut — Horario de: 8 a 16 horas. — T. E. 23396 - 24248 - Interno 27.
Fecha de apertura: octubre 28 de 1983.
Hora: 12.
e. 18|10 Nº 8.910 v. 27|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 275|83.
Obra: Construcción complejo deportivo — Calle Sarmiento s|nº, Altos de Palihue, Bahía Blanca, por el sistema de ajuste alzado, para Escuelas Medias de la UNS.
Presupuesto oficial: $a 14.597.506.
Garantía de oferta: $a 145.975,06.
Apertura de las propuestas: 2 de Diciembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $a 3.500.
e. 16|10 Nº 8.687 v. 31|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 62|83
Llámase a Licitación Pública Nº 62|83, por primera vez, para la adquisición de una máquina fotocopiadora con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1er. Piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27|10|83 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 18|10 Nº 8.927 v. 19|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 1|84, el día 1º de noviembre de 1983, a las 13 horas, por el servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin de los edificios pertenecientes al Organismo (cinco —5— edificios en total), todos de Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 14|10 Nº 8.821 v. 25|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 6|84, el día 26 de octubre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio integral de mantenimiento, atención mecánica y conservación de una (1) central telefónica marca Standard Electric (red interna con 50 líneas y aparatos) instalada en el edificio de Piedras 353, Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras - División Contrataciones, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 18|10 Nº 8.899 v. 19|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nro. 2|84, el día 3 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio de refrigerio durante el período 1|1|84 al 31|12|84, lo que implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin. El servicio deberá prestarse para una dotación de 1940 aproximadamente agentes, distribuidos en los siguientes edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768, todo de Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras - División Contrataciones, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 18|10 Nº 8.900 v. 27|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-0056768I-98
Llámase a Licitación Pública Nº 97|83, para el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé Mitre Nº 1340 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 11|10 Nº 8.720 v. 21|10|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.336|83
Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ntra. Sra. de Fátima" - sito en Av. Independencia y Mendoza Ruta 9 Km. 44, Ingeniero Maschwitz - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $a 500,00.
e. 11|10 Nº 8.718 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.618|83
Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para el día 31 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" - Pcias. Unidas 1601 San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura — Valor del menú: $a 500,00.
e. 11|10 Nº 8.719 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.537|83
Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17|10 Nº 8.856 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.056|83
Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 para el día 3 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17|10 Nº 8.855 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.571|83
Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ramayón L. Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17|10 Nº 8.857 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.055|83
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 3 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nicolás Levalle", sito en Rivadavia s|nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 17|10 Nº 8.858 v. 26|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.881|83 y agregado
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 27 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino a: Centro de Rehabilitación para Ciegos e Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia, sitos en Avenida Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500.
e. 7|10 Nº 8.698 v. 19|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 31 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote" Charcas 4602 - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $a 500,00.
e. 11|10 Nº 8.717 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.584|83
Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi" - Sarmiento 1427 - San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.907 v. 27|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.481|83
Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el día 4 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.901 v. 27|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.060|83
Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 27 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83 - Adolfo González Chaves, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.902 v. 19|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.461|83
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño" - Lamadrid 78 - Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.904 v. 27|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.468|83
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1601, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.905 v. 27|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.473|83
Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. José Sánchez Picado", sito en Chivilcoy 3201, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $a 500,00.
e. 18|10 Nº 8.906 v. 27|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores del Estado y Servicios Públicos, ubicado en Rivadavia 1745, Capital Federal. Reparación de 2 ascensores y un montacargas.

Presupuesto oficial: $a 920.000 (pesos argentinos novecientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 150 ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.200 (pesos argentinos nueve mil doscientos).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|10 Nº 8.779 v. 2|11|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Construcciones y Reparaciones Varias, Instituto Mariano Ortiz Basualdo, ubicado en Ruta Provincial Nº 74, Km. 72, Partido de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 923.000 (pesos argentinos novecientos veintitres mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.230 (pesos argentinos nueve mil doscientos treinta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524 4º piso Capital Federal, horario de 13 a 18 horas Te. 34-1734|1584.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración Defensa 120, 1er. piso. Of. 1029. Puerta "K" Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e 3|10 Nº 8.567 v 24|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21949|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 119|83 para el día 25 del mes de octubre de 1983, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de papel y toner para máquina fotocopiadora Xerox.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso - Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|10 Nº 8.908 v. 19|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8.260|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 111|83 para el día 26 del mes de octubre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de equipos para el Area de Neumotisiología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—. Defensa 120 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e 7|10 Nº 8.693 v 19|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000837|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan: Reparación integral de ascensores, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.782 v. 24|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000823|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de heladeras, cámaras frigoríficas, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.785 v. 24|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
SECCION CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-4102000781|83-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para el día 27 del mes de octubre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de textiles y calzados, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E.: 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|10 Nº 8.689 v. 20|10|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 1.756

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 90.000 kilogramos de papel obra 1ª de 57 grs. el m2., formato 0m70 x 1m00 a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello, según normas IRAM, de acuerdo a muestra patrón.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.

e. 14|10 Nº 8.816 v. 25|10|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 469|83 para el día 18 de noviembre de 1983, a las 9 horas con el objeto de contratar la remodelación del edificio sito en la calle Bolívar 1052, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, of. 6.090, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, y Juzgado Federal de Mar del Plata, Viamonte 2128, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes: Departamento de Arquitectura.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal, y Juzgado Federal de Mar del Plata, en días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Dieciesiete mil ochocientos sesenta pesos argentinos ($a 17.860).

Valor del pliego: Setecientos pesos argentinos ($a 700).

e. 17|10 Nº 8.862 v. 4|11|83

PROVINCIAS

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Llámase a Licitaciones Públicas para el siguiente programa: Obra Financiada por el FO.NA.VI.

Licitación Pública Nº 19|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura - Grupo "A"

Ubicación de la Obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3|11|83.

Hora: 8

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10 de 1983.

Valor del pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº 20|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura, Grupo B"

Ubicación de la Obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3|11|83.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10|83.

Valor del Pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº 21|83

Objeto: "Construcción de 72 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura Grupo "C".

Ubicación de la obra: Goya - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 1.479.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 6.741.057 a junio|83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3|11|83.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10|83.

Valor del pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº 22|83

Objeto: "Construcción de 34 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura".

Ubicación de la Obra: Itatí - Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 699.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 4.778.903 a junio de 1983. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1983.

Hora: 8.

Venta de pliegos: A partir del día 11|10|83.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 23|83

Objeto: "Construcción de 10 Viviendas PT 31 y Obras de Infraestructura".

Ubicación de la Obra: San Roque, Corrientes.

Presupuesto Oficial: $a 206.000 a mayo|83.

C.T.C.I.: $a 1.408.375 a junio.83. Especialidad arquitectura.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1983.

Hora: 8.

Venta de Pliegos: A partir del día 11|10|83.

Valor del Pliego: $a 800.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del IN.VI.CO. Avda. Italia 460 1º piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración. Avda Italia 460 P.B. hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones. (27|10 83 inc.)

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura de las Licitaciones.

Observaciones: 1) La consulta aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes. 2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 17|10 Nº 8.865 v. 21|10|83

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 72-SP-83. — Fecha de apertura: 27|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 651.735. Valor del pliego: $a 600. Extracto: Refacción central eléctrica Nº II en Río Gallegos.

Licitación Pública Nº 73-SP-83. — Fecha de apertura: 26|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 13.500.000. Valor del pliego: $a 6.500. Extracto: Renovación red de distribución eléctrica en Caleta Olivia.

Licitación Pública Nº 74-SP-83. — Fecha de apertura: 31|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 11.874.000. Valor del pliego: $a 5.937. Extracto: Renovación red agua y conexiones domiciliarias de Pto. Santa Cruz.

Licitación Pública Nº 75-SP-83. — Fecha de apertura: 2|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 8.859.000. Valor del pliego: $a 4.400. Extracto: Renovación red distribución de agua y conexiones domiciliarias en Las Heras.

Licitación Pública Nº 76-SP-83. — Fecha de apertura: 3|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 6.000.000. Valor del pliego: $a 3.000. Extracto: Línea de M.T.B.T.Y A.P (salida Italia en Río Gallegos.

Licitación Pública Nº 77-SP-83. — Fecha de apertura: 7|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a [illegible].500.000. Valor del pliego: $a 1.250. Extracto: Construcción línea de 13,2 kv. desde Caleta Olivia a Cañadón Quintas.

Licitación Pública Nº 78-SP-83. — Fecha de apertura: 9|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 2.316.570. Valor del pliego: $a 1.200. Extracto: Remodelación y ampliación Distrito Saneamiento en Las Heras.

Licitación Pública Nº 79-SP-83. — Fecha de apertura: 14|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 1.577.842. Valor del pliego: $a 1.000. Extracto: Construcción depósito vivienda, remodelación y ampliación oficinas en Pico Truncado.

Licitación Pública Nº 80-SP-83. — Fecha de apertura: 16|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 866.318. Valor del pliego: $a 860. Extracto: Construcción de un galpón en la localidad de El Calafate.

Lugar de apertura de ofertas: Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia Comercial Financiera, Sector Compras, sito en Alberdi 133, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Consulta de pliegos: Sector Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Alberdi 133, teléfono 3322, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Tesorería de Servicios Sociedad del Estado, Alberdi 133, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en Casa de Santa Crub, Avda. Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 8.811 v. 20|10|83

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71-SP-83

"Línea de 13,2 KV. Alimentación toma Acueducto Palermo Aike-Río Gallegos".

Presupuesto oficial: $a 8.610.000,00.

Valor del pliego: $a 4.305,00.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: el día 28 de octubre de 1983, a las 17 horas en Servicios Públicos Sociedad del Estado Gerencia Comercial Financiera, Sector Compras, sito en Alberdi Nº 133 (9400), Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Venta de pliegos: Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia comercial Financiera, Sector Tesorería, Alberdi Nº 133. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345 piso 14º, Capital Federal.

Consulta de pliegos: Sector Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Alberdi 133, teléfono Nº 232[illegible] Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal

e 12|10 Nº 8.754 v. 19|10|83

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes
Licitación Pública Nº 18|83

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa: Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Objeto: "Proyecto piloto de regeneración urbana residencial: Construcción de 140 viviendas niveles I y II, y obras de infraestructura, Conjunto Poncho Verde, Barrio La Rosada, Corrientes, Capital.

Presupuesto oficial: $a 23.769.936,63 a junio'83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Manzana 34 y 35 Bº ciudad de Corrientes.

C.T.C.I.: $a 15.846.621,00 a junio'83 - Especialidad Arquitectura.

Venta de pliegos: A partir del día 21 de octubre de 1983.

Valor del pliego: $a 25.000,00.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 10.

Lugar de apertura de la licitación: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO. Avda. Italia 460, 1º piso. Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, Avda Italia 460, planta baja Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación (Hasta el día 13|12|83 inc.).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salida del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, planta baja, hasta las 10 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 13|10 Nº 8.765 v. 19|10|83